

IMPRESA "LA ECONÓMICA" - PAPELERIA

LIBROS RAYADOS

*Libro de actas de sesiones del  
Ayuntamiento*

*Año 1921-1922, = 1922-1923*

ENCUADERNACIONES

CONSTITUCIÓN, II-BADAJÓZ







3. CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Remite al libro de actas de acuerdos del B.0.214.568★

Acuerdo de esta villa, cuya primera sesión tuvo lugar el día de los comarcas compuesto de cinco folios y en cuya cabera se estampó la correspondiente sellos ponia con esta fecha.

Remite al libro de actas de acuerdos de 1921



El Sr. Alcalde

*[Handwritten signature]*

PROVINCIAS



DAS

actas de las se-

pliego de

nto de la citada de esta Oficina.

mentos







3. CLASE 25 PESETAS Parte inferior para unir al expediente.

B.0.214.569★

Complemento al recibo a que se refiere el pliego  
de igual clase n.º 0.214.568

El Sr. Municipal

*[Handwritten signature]*



PROVINCIAS



DAS

actas de las se-

pliego de

nto de la citada  
de esta Oficina.

ientos







3. CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

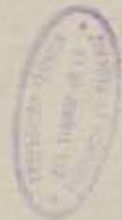


B.0.214.644★

*Complemento al recibo nº que a continer el pliego  
de igual clase nº 0.214.569*



*El Sr. Municipal  
[Signature]*



PROVINCIAS



DAS

actas de las se-

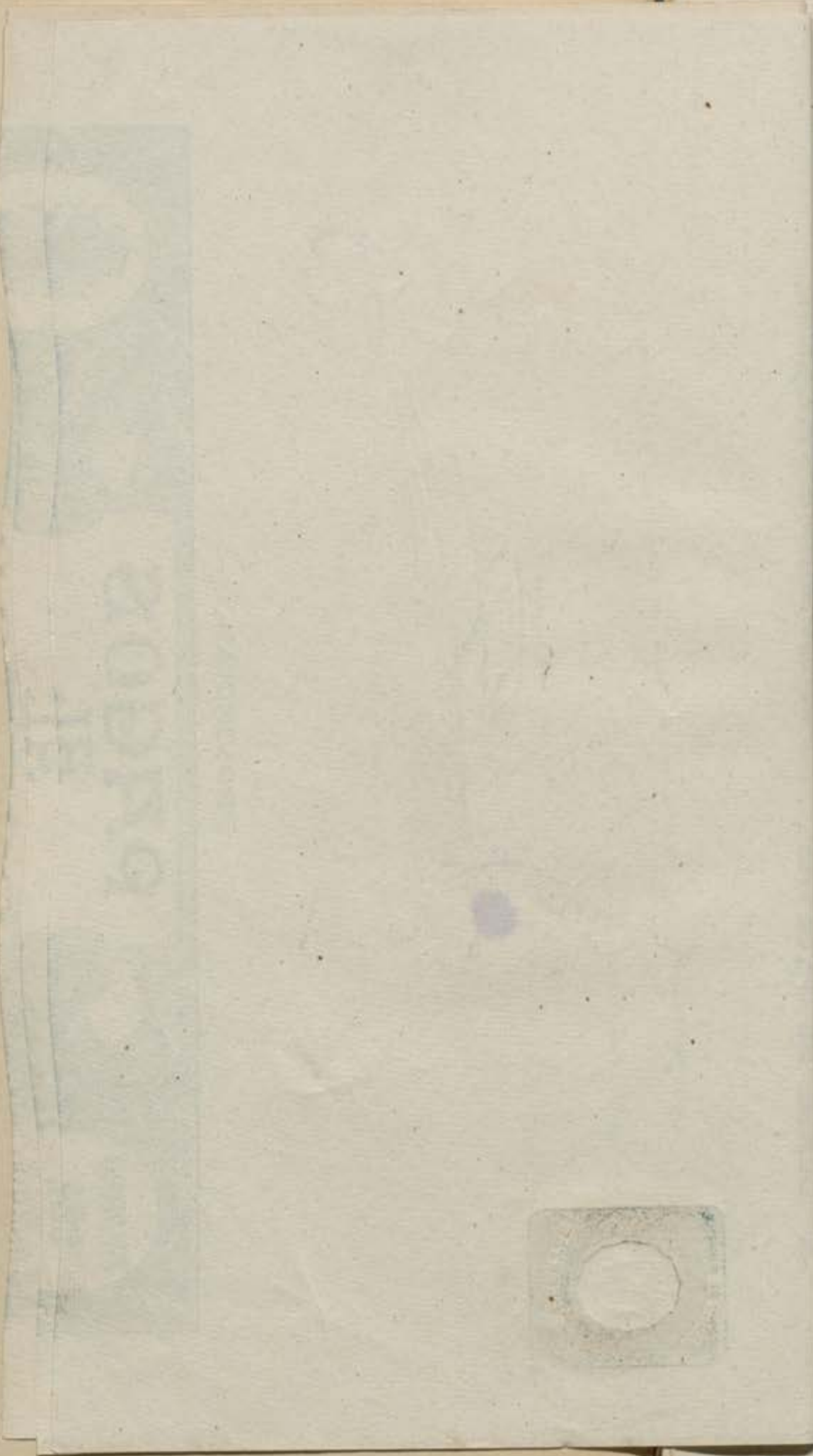
pliego de

nto de la citada

de esta Oficina.

ientos







Parte inferior para unir al expediente.



B.0.214.645\*

*Comprobante de recibo a que se contrae el pliego de igual clase n.º 214 568.*



*El Jefe Municipal*

*[Handwritten signature]*



PROVINCIAS



DAS

actas de las se-

pliego de

nto de la citada de esta Oficina.

ientos

PROV

Este lib  
sio  
ha  
pa  
nú  
im  
Y en vi  
Le





Provincia de \_\_\_\_\_

Partido de \_\_\_\_\_

*Término municipal de* \_\_\_\_\_

AÑO 192

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

— POR —

*Este libro, comprensivo de* \_\_\_\_\_ *folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre* \_\_\_\_\_  
*ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con* \_\_\_\_\_ *pliego de*  
*papel de pagos al Estado, clase* \_\_\_\_\_  
*número* \_\_\_\_\_  
*importante* \_\_\_\_\_

*Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.*

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_

El \_\_\_\_\_

on el de  
 tá desti-  
 que  
 ente, en  
 be

Don Francisco Gabán Saenz, Jefe municipal de esta villa.

Hago constar que el libro de actas de sesiones de este Ayuntamiento y que ha dado principio con la celebrada el día cinco de los corrientes y presentada en esta oficina en el día de hoy está compuesto de diez folios y queda reintegrado con cuatro pliegos de papel de Pagos al Estado de la clase tercera con N. números o. 214.568 el siguiente, o 214.644 y el siguiente y precio de veintinueve pesetas cada uno.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo septimo de la ley del timbre del Estado expide la presente diligencia en Hornachos a siete de Diciembre de mil novecientos veintinueve.



El Jefe municipal  
Francisco Saenz



# Diligencia de Apertura

Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a las causas que forme el Ayuntamiento de esta villa comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Horraachos a cinco de Diciembre de mil novecientos veintinueve

V.º B.º

El

AlcaldeAbarolo

José López



Don Francisco Galán Sáenz, Jefe Municipal de esta villa, hago  
constar: Que estando editada en este libro la misma municipal  
que tuvo lugar el día primero de los censos en papel de  
dos puntos se completa en rústico con cuatro folios  
de la clase 7.<sup>a</sup> serie B. números 2404859, 2404858, 2404860  
y el siguiente en orden y precio de dos puntos cada uno.  
Y para que conste copia la presente diligencia  
en Hornos de a veinticuatro de Abril de mil novecientos

veintidós.



El Jefe Municipal  
Francisco Galán Sáenz

Don Francisco Galán Sáenz, Jefe Municipal de esta villa, hago constar: Que estando editada  
en este libro la misma de la forma y precio del mismo Ayuntamiento con arreglo al R.D. de 20 de  
Septiembre de 1923 en papel de dos puntos se completa en rústico con cuatro folios  
de la clase 7.<sup>a</sup> serie B. n.<sup>os</sup> 4004337, 4004342, 4004347 y 4004346 y precio de dos puntos  
cada uno, cuya portada se estampará en la segunda edición.

Y para que conste copia la presente diligencia en Hornos de a veinticuatro  
de Abril de mil novecientos veintidós.



El Jefe Municipal

Francisco Galán Sáenz



*[Decorative flourish]*



Sesión ordinaria del día 5 de Diciembre de 1921

Presidente. En la villa de Herrerías a cinco del día cinco de Diciembre  
 D. Rafael Abaudo & mil novecientos veintinueve se reunieron en las Casas Comisionales los tres  
 Concejales Concejales que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del  
 D. Antonio González Sr. Alcalde D. Rafael Abaudo Corvo y habiendo mayoría para deliberar y  
 Luis Duran tomar acuerdos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.  
 Leopoldo López  
 Luis Galán  
 Clemente Torres  
 Rafael Galán  
 Juan delgado

Leída el acta de la anterior así como los Releivos y demás correspondencia oficial recibida durante la semana última, se acordó aprobar la primera y que se cumplimentase la segunda.  
 Liquidamente se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha  
 Qui mismo se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados en el mes anterior y se acordó se remitían al Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Dada cuenta de la recaudación e inversión de fondos municipales del mes de noviembre último, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su aprobación.

Acto seguido en cumplimiento y a los efectos de la Real Orden de 24 de Noviembre de 1919 se acordó que las vacantes o elegidas en la próxima elección de Concejales son sus ordenanzas, tres por el primer distrito y tres por el segundo correspondiendo estas a los Concejales procedentes de la elección de 1917 Don Juan Reyes Arco, D. Luis Galán Gernato, D. Antonio González Banta, D. Rafael Abaudo Corvo, D. José Vicente Arriaga y D. Rafael Galán Arguilla.

Sin más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las once que firman los concurrentes de que certifico.

Rafael Abaudo      Antonio González  
 Luis Duran      Leopoldo López  
 Luis Galán      Clemente Torres  
 Rafael Galán      Francisco Belgado  
 Juan delgado



Se.

8  
Sesion ordinaria del dia 12 de Diciembre de 1921

Presidente En la villa de Hornachos siendo los dias del dia doce de Diciembre  
D. Rafael Abaudo de un noventa y siete se reunieron en las Casas Comisionales los tres  
Concejales Concejales que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del  
D. Jose Vazquez Sr. Alcalde D. Rafael Abaudo Corra y habiendo mayoria para deliberar  
Aurelio Marquez y tomar acuerdo el Sr. Presidente declara abierta la sesion.  
Ant. Gonzalez Leida el acta de la anterior sesion como los Boletines y demas componen-  
Luis Duran sencia oficial recibida durante la semana ultima, se acordó aprobar  
Leopoldo Lopez la primera y que se cumplimentase la segunda.  
Luis Galan Ten en cuenta de que tratar se levante la sesion siendo  
Aurelio Corra los diez y siete que forman los concurren-tes de que se trata.  
Rafael Galan Rafael Abaudo Jose Vazquez  
Juan Delgado

Antonio Marquez Antonio Gonzalez  
Luis Duran

Leopoldo Lopez Luis Galan

Clemente Corra Rafael Galan

Juan Cisneros Delgado Jose Vazquez

Sesion ordinaria del dia 19 de Diciembre de 1921

Presidente En la villa de Hornachos siendo los dias del dia diecinueve de Diciembre  
D. Rafael Abaudo de un noventa y siete se reunieron en las Casas Comisionales  
Concejales los tres Concejales que suscriben y al margen se expresan bajo la  
D. Jose Vazquez presidencia del Sr. Alcalde Sr. Rafael Abaudo Corra y habiendo  
Rafael Galan mayoria para deliberar y tomar acuerdo el Sr. Presidente declara  
Antonio Gonzalez abierta la sesion.  
Luis Duran Leida el acta de la anterior sesion como los Boletines y demas  
Aurelio Marquez componen- sencia oficial recibida durante la semana ultima, se acordó  
Juan Delgado aprobar la primera y que se cumplimentase la segunda.  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
Seguiramente se acordó abonar a Sr. Manuel Alonso Cortes





la suma de ochenta y cinco pesetas por dos pellicas que ha facultado para los Guardas Municipales con cargo al capitulo 3º artº 3º

Los mas asuntos de que tratar se levanta la union siendo los que firman la concurrencia de que certificar

Rafael Abaule José Vriente Rafael Galan

Antonio Gamale Luis Duran Francis Delgado

Francisco Marquez

Clemente Corvo

José López

Sesion ordinaria del dia 26 de Diciembre de 1921

Presidido en la villa de Huelva en el dia veintiseis de Diciembre de mil novecientos veintiuno se reunieron en la Casa Comunal los tres Concejales que asistieron y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Abaule Coma y habiendo merecido para deliberar y tomar acuerdos el Sr. Presidente Declara abierta la sesion

Rafael Galan Leida el acta de la anterior asi como los Boletines y demas correspondencia oficial recibida durante la sesion anterior se acordó aprobar la primera y que se cumpliesen la segunda

Clemente Marquez Acta siguiente y vota la lista de excomulgados del año actual se acordó se eliminen de la misma para la del año proximo a Juan Gonzalez Saballon y Eduardo Florido Cuella por haber fallecido y que les sustituyan a Jose Lopez Saballon y a Leida Sacre Saballon.

Los mas asuntos de que tratar se levanta la union siendo los que firman la concurrencia de que certificar

Rafael Abaule José Vriente Antonio Gamale

Rafael Galan Luis Duran

Francisco Delgado Francisco Marquez

Clemente Corvo

José López







Mon ordinaria del día 9 de Enero de 1922

En la villa de Hornos de Guadalupe los días del día nueve de Enero de mil novecientos veintidos, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales que asisten y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Rafael Abaule Bravo y habiendo nombrado para deliberar y tomar acuerdos el Sr. Presidente de la sesión abierta la sesión.

Leída el acta de la anterior en cuyo los Prebendados y demás correspondencia oficial recibida durante la semana anterior, se acordó aprobar la primera y que se cumplimentase lo segundo.

Seguidamente y examinada que fue la cuenta que rinde el Interventor del Ayuntamiento Catalina Almagro correspondiente al tercer trimestre del año económico actual, se acordó su aprobación.

Así mismo fue aprobada también la cuenta que rinde el encargado del teléfono municipal correspondiente al mes de Diciembre último y que se proceda a su formalización celebrándose en cargo al Capital correspondiente cinco pesetas, veinte centimos por impresos para dicho servicio.

Acto seguido fueron examinadas las cuentas de las cuentas deparadas a empresas pobra en las obras de financia de Sr. Rodrigo López faracuel y Sr. Manuel González Acuña durante el tercer trimestre del presente ejercicio y estando conformes se acordó su aprobación y que un importe de trescientas sesenta y un pesetas, veinte y cinco centimos y doscientas dos y seis con sesenta mil quinientos cuarenta y cinco céntimos se otorgue a los interesados con cargo al cap. 1.º art. 1.º.

Acto seguido se dio cuenta del escrito que dirige el Sr. Fernando Perro Oliva en reclamación de treinta y cinco pesetas importe de ciento cuarenta cinco de moneda que facultó el año mil novecientos veinte para las sepulturas en honor del Ayuntamiento Catalina Almagro. El Ayuntamiento acordó pasar a informe del que desempeñaba el cargo de Interventor del Ayuntamiento en aquella época a fin de que cumpliera lo procedente.

Acto continuo se acordó aprobar la cuenta del material de la Escuela de Bellas Artes de esta villa correspondiente al 3.º trimestre del año económico actual.

Seguidamente se acordó recomendar al Sr. de la Secretaría de este Ayuntamiento a Sr. Antonio Gómez González con el haber

que figuran en Presupuesto.

Del mismo modo y en vista del mal estado en que se encuentra el camino del Puerto de Salinas se acordó se proceda a su reparación encargando de ello a Sabas Delgado Machico y que los gastos que se originen u abonen con cargo al Capitulo correspondiente.

Los más asuntos de que tratar a brevedad la union unida las doce que firman los convenientes de que certifica.

Rafael Ubaroto José V. S. S. S.

Leopoldo Lopez Rafael Galán Francis<sup>o</sup> Delgado

José V. S. S. Elemente Navas

Antonio Gomara

José Lopez

### Sesion ordinaria del día 16 de Enero de 1922

- Presente  
1. Aurelio Marquis  
Concejal  
2. Leopoldo Lopez  
Francisco Delgado  
Rafael Galán  
José V. S. S.  
Elemente Navas  
Antonio Gomara

En la villa de Hornos de Ebro los días del día diez y seis de Enero de mil no.

veinte y siete se reunieron en las Casas Consistoriales los tres Concejales que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde ordinario

Aurelio Marquis Ochoa y habiendo mayoría para deliberar y tomar acuerdos el Sr. Presidente declaró abierta la union

Leída el acta de la anterior así como los Protocolos y demás correspondencia oficial recibida durante la semana anterior se acordó aprobar la primera y que se cumpliera la segunda.

De lo requerido y en vista del informe del Interventor del Cementerio del año 1920 punto al punto de Demanda por obra u abono a esta los treinta y cinco pesetas que creaban con cargo al capitulo 3.º art. 8.º

Así mismo se acordó incluir en la lista general de beneficencia con derecho a la asistencia médica y farmacéutica de medicina a domicilio para sufragar en lugar de Doctora Concha Hidalgo por haber sido fallecida.

Igualmente se acordó se faciliten los caminos de gran correspondiente a los cobradores superiores del Regimiento 3.º de Artillería al Sr. Santiago Carrasco Becerra y Pedro Carrasco y al del 2.º al Sr. Maximino





Valle Garvia.

Los más acertos de que hater se levante la sesión ordinaria las once que forman los concejales de que certifico.

Francisco Márquez

Rafael Galán

José Vazquez

Antonio González

Leopoldo López y Francisco Belgado

Clemente Corvo

José López

Diligencia

La sesión ordinaria de este día no ha podido tener lugar por falta de asistencia de tres Concejales, citándose en un escrito para que tenga efecto en segunda convocatoria. Hechosos oculares de buena fe, en el momento venidero.

El Alcalde

Francisco Márquez

El Secretario

José López

Sesión del día 25 de Enero de 1922, supletoria a la ordinaria del 23 del mismo.

Presidencia

D. Aniceto Márquez

Concejales

D. Leopoldo López

Rafael Galán

Francisco Belgado

José Vazquez

Antonio González

Clemente Corvo

En la villa de Huespedes, a las once del día veinticinco de Enero de mil novecientos veintidos, para conmemorar al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, presidente D. Aniceto Márquez Oliva se reunieron en las Casas Comunitarias los tres Concejales que asistieron y al margen se expresan con el fin de celebrarse sesión en un escrito de supletoria a la ordinaria del día veintitres del actual que no tuvo efecto por falta de asistencia de tres Concejales.

Declarada abierta la de hoy se dio lectura de la anterior así como de los Decretos y de otros correspondientes que se recibieron durante la semana última, se acordó aprobar la primera y que se cumplieron la segunda.

De lo acordado fue examinada la relación de los jornales emitidos en la reparación del Camino del Puerto de Palomas y estando conforme se acordó su aprobación y que en unipote a ciento treinta y dos pesetas setenta y cinco centimos se abona al trabajador Pablo Belgado Moreno con cargo al capítulo 5.º art. 2.º del presupuesto de

gastos corrientes.

Seguidamente y en virtud de no haberse presentado reclamación alguna contra la lista de compromisos se acordó se publique la definitiva como previene la ley.

En unión de que antes se levanta la sesión queda sus autos que firman los concurrentes de que certifico.

Antonio Márquez

Rafael Galán

Leopoldo López

Francisco Delgado

José Vascote

Elemente Corso

Antonio Gomara

José López

### Sesión ordinaria del día 30 de Enero de 1922

- Preside en la villa de Hornachos siendo su día del da treinta y cinco de mil novecientos veinte y cinco se reunieron en las Casas Comisionales los tres Concejales que suscriben y al amanecer se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Antonio Márquez Chiva y habiendo enajada para deliberar y tomar acuerdos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.
- Se da el acta de la anterior así como los recibos y otros correspondencia oficial recibida durante la semana anterior, se acordó aprobar la primera y que se cumpliera la segunda.
- Acto seguido y examinada que fue la cuenta que rinde el Ayudante de este Ayuntamiento en Madrid Sr. Ramon Duran Cienfuegos correspondiente al tercer trimestre del año económico actual y estando conforme se acordó aprobarla y que se proceda a su formalización y que los partidos que no tengan correspondencia especial en presupuesto se abonen con cargo al Capítulo de Ingresos.
- Seguidamente se acordaron los pagos siguientes: Cinco puntos a Miguel Borcolado Sayarwa por llevar un pliego de la Guardia Civil a Puebla de la Reina: Dos puntos a Juan José Márquez por el mismo servicio al Rectoral: A José Hipólito Calvario y Cesario Bermejo Delgado diez puntos cincuenta centimos por gastos de viaje en las construcciones





al Jefe de Almacén de los Detenidos José María Martínez y Juan  
 Román de Araya todo ello con cargo al capítulo de Imprentas. A Don  
 Manuel Abín Costa, siete puntos cincuenta centimos por socorro suministrados  
 a dicho detenido con cargo al cap. 4.º art. 4.º. Al mismo D. Abín  
 cinco puntos por socorro al pobre enfermo Marcelino Castaño Caberas  
 con cargo al cap. 5.º art. 3.º

De lo continuo se acordó se ordene al Agente en Badajoz vigilar si ya  
 no se ha efectuado el último sueldo de la Causa de Alarcón y Torres tri-  
 mestre de Luis y María y 1.º de sueldo de papeles.

Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las doce  
 que firman los concurrentes de que certifica

Preside Marques  
Georgio Lopez Rafael Castro  
Francis Delgado José Vraicete  
Clemente Correo Antonio Gonzalez  
José Lopez

Diligencia: La sesión ordinaria de este día no ha podido tener lugar por  
 falta de asistencia de tres Concejales citados en su virtud para que  
 tenga efecto en segunda convocatoria. Por lo tanto se acordó se  
 vuelva convocados sucesivos.

El Alcalde al. El Secretario al  
Marques Federico Requena

Sesión del día 8 de Febrero de 1932 supletoria a la ordinaria del 6 del mismo.

Presidencia  
 D. Marques  
 Concejales  
 D. Delgado  
 D. Correo

En la villa de Fernandópolis siendo las diez y ocho de febrero de mil  
 novecientos treinta y dos para convocatoria al efecto y bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde accidental D. Marques interinamente, se reunió en  
 un local habilitado para los Concejales que asistieron y al comenzar  
 se expresó con el fin de celebrar sesión en concepto de la supletoria a la



D. Juan Galan  
Leopoldo Lopez  
Luis Duran  
Juan R. Bazo  
Antonio Gomara

ordinaria del día 11 del actual que no tuvo efecto por falta de asistencia de señores Canajales

Declarada abierta la de hoy, se dio lectura de la acta anterior y correspondiente a oficio recibida durante la sesion anterior y se acordó aprobar la primera y que se cumplimentase la segunda

siguiendo a acordó la distribución de fondos del mes de la fecha

Del mismo se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados en el mes anterior y se acordó se remitiera al Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su insercion en el Boletín Oficial

Dada cuenta de la recaudacion e inversion de fondos municipales del mes de Enero ultimo, el Ayunt. quedó enterado y acordó su aprobacion

Acto seguido fueron examinadas las relaciones de los jornales invertidos en el arroyo del Camino del Puerto de Palomas y tras de haberse conferenciado se acordó su aprobacion y que se impusiera de cuenta sucumbida, los gastos se abone al buenaguido Juan Delgado Martin con cargo al cap. 6.º art. 3.º

Acto continuo se acordó se efectue el pago del resto de contingente provincial del 4.º trimestre de este economico actual, encargando de ello al depositario municipal y que por los gastos que se originen se abone el mismo trimestre gastos con cargo al Capitulo de Ingresos

Del mismo modo se acordó se origine el 4.º trimestre de Contingente Caralaría y se abone el ultimo trimestre de la Contribucion territorial de este Municipio con cargo a los capitulos correspondientes, encargando de ello al depositario de este Ayuntamiento

Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesion conde los docs que firman los concurrentes de que certifico

*Antonio Gomara*      *Juan R. Bazo*  
*Leopoldo Lopez*      *Juan Galan*  
*Juan Ordoño*      *Luis Duran*  
*José López*      *Antonio Gomara*  
*José López*      *José López*





sesion ordinaria del dia 13 de Febrero de 1932.

Presidente  
D. Amato Marquis  
Concejal  
D. Juan Delgado  
Chucuti Cono  
Juan Galan  
Luis Duran  
Leopoldo Lopez  
Juan De Pozo  
Aut<sup>o</sup> Gonzalez

En la villa de Romeros siendo las diez y tres de febrero de mil novecientos treinta y dos se reunieron en las Casas Consistoriales los tres Concejales que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde concejales D. Amato Marquis Chica y habiendo mayoría para deliberar y tomar acuerdos el Sr. Presidente declaró abierta la sesion.

Leida el acta de la anterior así como los Pliegos y demas correspondencia oficial recibida durante la semana anterior se acordó aprobar la primera y que se cumpliera la segunda.

En sus asuntos de que trata se levantó la sesión siendo las diez y treinta y cinco minutos de que trata se levantó la sesión siendo las diez y treinta y cinco minutos de que trata se levantó la sesión.

Francisco Delgado

Clemente Dorvo Juan Galan Luis Duran

Leopoldo Lopez Juan De Pozo

Antonio Gonzalez Juan Lopez

Sesion ordinaria del dia 20 de Febrero de 1932.

Presidente  
D. Amato Marquis  
Concejal  
D. Juan De Pozo  
Juan Delgado  
Juan Galan  
**Antonio Lopez**  
Luis Duran  
Leopoldo Lopez  
Antonio Gonzalez

En la villa de Romeros siendo las diez y cinco de febrero de mil novecientos treinta y dos se reunieron en las Casas Consistoriales los tres Concejales que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde concejales D. Amato Marquis Chica y habiendo mayoría para deliberar y tomar acuerdos el Sr. Presidente declaró abierta la sesion.

Leida el acta de la anterior así como los Pliegos y demas correspondencia oficial recibida durante la semana anterior se acordó aprobar la primera y que se cumpliera la segunda.

Acto seguido y en virtud de adhesión se otorgó el Sr. Alcalde y si alguna otra cosa se acordó en favor de la expedición del Sr. Camarero Real y si alguna otra cosa se acordó en favor de la expedición del Sr. Camarero Real y si alguna otra cosa se acordó en favor de la expedición del Sr. Camarero Real.

En sus asuntos de que trata se levantó la sesión siendo las diez y treinta y cinco minutos de que trata se levantó la sesión.

que firmen los concurrentes, de que certifico

Juan Rojas

Yrauciri Delgado Trujalosa

Alfaro Alfonso Gons  
Clemente Torres

Luis Duran

Leopoldo Lopez

Antonio Gomara Jui Lopez

Señora ordinaria del día 27 de febrero de 1933

Presidente

En la villa de Hornachos unida los días del día veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y tres en las Casas Consistoriales de la Concejalía que usamos y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Quinto Villarquer Obispo y habiendo unánime para deliberar y tomar acuerdo el Sr. Presidente de la villa abierta la sesión.

D. Quinto Villarquer

Concejal

Se da el acta de la anterior así como los Actos y se acordó como se indica en el acta de la anterior así como los Actos y se acordó como se indica en el acta de la anterior.

D. Juan Delgado

Concejal

Luis Duran

Secretario

Juan de Dios

Juan Galan

Concejal

Se da el acta de la anterior así como los Actos y se acordó como se indica en el acta de la anterior.

Seguidamente se acordó nombrar a Sr. Villarquer Donceguer, Secretario del Ayuntamiento, hallados de los libros del Ayuntamiento actual y de los libros de cuentas, abouandosele con cargo al capitulo 1º art. 6º de los gastos en concepto de gratificación.

Qui unánime se acordó que el reconocimiento de sucesos, quitas y bonificaciones que ha de tener lugar al día cinco de marzo próximo se gestione por el Sr. D. Esteban Don Vicente Jover Herrera y que se le abonen los gastos con cargo al capitulo 1º art. 6º.

Acto seguido se examinaron las relaciones de los jornales y materiales invertidos en la reparación del Camino del Puerto de Labana, correspondiente los primeros trescientos cincuenta pesetas, abasta y cuarenta y cinco y los segundos, abasta con abasta, cinco y cuarenta y cinco conformes se acordó su aprobación y que se abonen dichas sumas al presupuesto de la obra de la obra con cargo al capitulo 6º art. 2º.

Acto continuo se acordó se abonen cinco pesetas por gastos de material en las oficinas municipales al fin de la Corporación Don Juan López Cabo Herrero con cargo al capitulo 1º art. 7º.

En una sesión de que tratare se tratare la villa unida los días que firmen los concurrentes de que certifico Yrauciri Delgado

Alfaro Alfonso Gons

Señora ordinaria







Clemente Torres      Luis Duran  
 Leopoldo Lopez      Juan de Dios  
 Juan Galan      Antonio Gomide      Juan Lopez

Sesion ordinaria del dia 6 de Marzo de 1922

Presidente  
 D. Augusto Marquez  
 Conyales  
 D. Juan Selpach  
 Juan Galan  
 Clemente Cono  
 Luis Duran  
 Antonio Gomide  
 Leopoldo Lopez  
 Juan de Dios

Que la villa de Conyales siendo en este dia un de marzo de mil novecientos veintidos se reunieron en las Casas Consistoriales los tres Conyales que asisten y al margen se aprueba bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. D. Augusto Marquez Oliva y habiendo enojena para deliberar y tomar acuerdos el Sr. Presidente de la villa abierta la sesion.

Vista el cuenta de la anterior asi como los Boletines y demas correspondencia oficial recibida durante la semana ultima se acordó aprobar la primera y que se cumpliera la segunda.

Igualmente se acordó la distribucion de fondos del mes de la fecha.

Tambien se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados en el mes anterior y se acordó se remitiran al Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su insercion en el Boletin Oficial.

Nada cuenta de la recaudacion e ingresos de fondos municipales del mes de Febrero ultimo el Ayunt. queda enterado y acordó su aprobacion.

Acto seguido se acordó nombrar a Francisco Marquez Socorro y Alejandro Salas fuente para que actúen en el expediente de pobra de la excepcion solicitada al Sr. D. Antonio Corchado Collado como padre de mesa del numero 12574 que el Sr. Alcalde mandado enterar por un fue distrito del Reparto de 12574 de la mesa 52.

Seguidamente se acordó se contruya un grupo de veinticuatro nichos en el Cementerio Catolico municipal encargando se ello a Domingo Agui Alon.

Sin mas asuntos de que tratar se levanta la sesion dando las once que firman los concurrentes, de que actúan

Presidente: Selpach      Juan Galan  
 Juan de Dios  
 Clemente Torres      Luis Duran      Antonio Gomide  
 Juan de Dios  
 Leopoldo Lopez      Juan Lopez







Acta del día 24 de marzo de 1922, Supletoria de la Ordinaria del 30 del mismo

Presidente  
 D. Rafael Obando  
 Concejales  
 D. Juan Delgado  
 Antonio Juncal  
 Clemente Conro  
 Luis Avendaño  
 Juan R. Naya  
 Leopoldo López  
 Juan Salas

En la villa de Mérida a veintidós de marzo de mil novecientos veintidós por la convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Obando Conro se reunieron en las Casas Consistoriales los tres Concejales que asistieron y el secretario a expensas con el fin de celebrar sesión en concepto de supletoria a la Ordinaria del día veinte del actual que no tuvo efecto por falta de número de tres Concejales.

Deliberada abierta ha de hoy se dio lectura del acta de la anterior así como de los Reques y Reques correspondencia oficial recibida durante la semana anterior y se acordó aprobar la primera y que se cumpliera la segunda.

Ochoo segundo y por orden del Sr. Alcalde y el infante de historia de historia un tipo del oficio que dirige a esta Alcaldía el Sr. Gobernador Civil de la provincia por el cual se traslado de la Real Orden para retirar el importe de las cuentas y unirse obligación de ferrocarril amortizada y cuyo documento dice así: "El Sr. D. Ministro de la Educación con fecha 1º del actual me comunica la siguiente Real Orden: Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Mérida en esta provincia en solicitud de que se le autorice para retirar de la Caja de la Compañía de ferrocarril de M. Z. y A. el importe de las cuentas y unirse obligaciones hipotecarias que le han sido amortizadas. Páase Visto: que la Junta Ultramarina en sesión de 14 de Diciembre último acordó solicitar la referida autorización con el fin de invertir en títulos de la Deuda y otros en una inscripción en transferible la cantidad de veintidós mil quinientos pesetas importe de las cuentas y unirse obligaciones amortizadas que llevan los números 1.252.684 al 1.253.732, cuyo acuerdo de mención los informes favorable de la Comisión Provincial y de ex. habiendo. Considerando que la conversión que se intenta es solo es conveniente al Ayuntamiento visto de todo punto necesaria para obtener del Capital una rent que contribuyendo un ingreso periódico y seguro pueda servir para cubrir las atenciones de un presupuesto, y que en ella han recaído en sentido favorable los informes que prescriben la regla 3ª del artículo 85 de la ley ultramarina. Considerando que si solo se adquirieran títulos por su valor nominal igual a la cantidad en efectiva había una disminución de renta con el consiguiente perjuicio para el Ayuntamiento para cubrir la cual debía de invertirse en la referida adquisición el capital

21  
cartera efectiva que entregue la Compañía = S. M. el Rey (q. d. g.) ha tenido  
a bien disponer que a nombre de dicha Corporación para retirar de la Caja de  
la citada Compañía el importe de las obligaciones amortizadas convirtiéndolas en  
títulos de la deuda, autoriza que intervenga un Agente de Cambio y Bolsa,  
solicitando después del Ministerio de Hacienda la permisión de dichos títulos por  
una suma intransferible y deviene consecuentemente de esta Real orden de  
autorización al Ministerio citado y a la Compañía de ferrocarriles mencionada  
con la advertencia al primer y al Ayuntamiento de que la conversión ha  
de hacerse por el capital efectivo que entregue la Compañía y no por esta  
misma cantidad en su valor nominal = De Real orden lo digo a V. E. para su  
conocimiento y demás efectos = Lo que comunico a V. para su conocimiento y el  
de la Corporación municipal a los efectos legales procedentes = Dios pida a V. etc. =  
Badajoz 23 Febrero 1922 = El Subsecretario interino, Rafael Llorca = El Alcalde  
de "Hercules".

Entendidos los tres Concejales por unanimidad se acordó autorizar a Don  
Manuel Pidal Bermejo de Quiros Marqués de Valdeory, Diputado a Cortes y  
a Don Carlos Marqués Cortázar para que juntos o individualmente puedan  
retirar de la Compañía de ferrocarriles de Madrid, Saragosa y Alcantara la  
cantidad de ochocientos mil quinientas pesetas efectivas importe de los  
cuentas y nuevas obligaciones amortizadas. Por retirada de dicha  
suma y por mediación de un Agente de Cambio y Bolsa se adquirieron  
los títulos del cuatro por ciento correspondiente a la propia cantidad y que  
a nombre de los señores de ellos se una suma intransferible comision que  
se realicen en el Centro correspondiente, otorgándose a los tres Marqueses  
de Valdeory y a Carlos Marqués Cortázar poder especial bastante para llevar  
a efecto la presente Real orden en todas sus partes y a este fin se autoriza  
al Sr. Alcalde Don Rafael Abada Coma y Regidor D. Juan José Huarte  
Pascual para que en representación de este Ayuntamiento asista al otorga-  
miento de dicho poder especial.

Seguidamente se acordó pasar a la Capital el fin de la Corporación D. José López  
Ceballos a recoger el Agente de este Ayuntamiento en Madrid la cuenta del actual  
financiero y la carta de pago de la Diputación por bonificación a fin de formalizar todo  
ello dentro del comprobante canónico abonando por gastos de viaje cinco pesetas con



carro al Capitulo de Impuestos. los mas asuntos de que trata se levante la misma  
 siendo las tres que firman los concurrentes, se que certifico:

Rafael Abacolo Juan de Salgado Antonio Gomara

Clemente Corra Luis Duran

Juan Navarro

Leopoldo Lopez Juan Galan

José Lopez

Session ordinaria del dia 17 de Marzo de 1922.

Presidente

D. Rafael Abacolo

Ponente

D. Juan Salgado

Luis Duran

Clemente Corra

Juan Navarro

Leopoldo Lopez

Juan Galan

Antonio Gomara

En la villa de Monasterio siendo las diez y siete de Marzo  
 de mil novecientos veintidos se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales  
 que asistieron y al usarse se expusieron bajo la presidencia del Sr. Abacolo  
 Sr. Rafael Abacolo Corra y habiendo oído un informe para deliberar y tomar acuerdo  
 el Sr. Ponente declaró abierta la sesión.

Leída el acta de la anterior así como los Platicos y demas correspondencia  
 oficial recibida durante la semana ultima, se acordó aprobar la primera  
 y que se cumpliera la segunda.

Secundariamente se acordó que el día treinta y uno de los concurrentes con  
 en el cargo de oficial de la secretaria el que actualmente lo desempeña don  
 Antonio Heras Gomara.

Acto seguido y debiendo seguir reconducirse el impuesto de Cameros  
 por el medio de cadenas municipales en el proximo ejercicio economico se  
 acordó confirmar los nombramientos de los empleados de la misma con los  
 haberes que a continuación se expresan y con cargo a los fondos que en  
 ella se recaudan:

Almorzar: Don Atanasio Corra solo con el haber de dos pesetas cincuenta centimos, más

Cabo Manuel Acero Machin " " " "

El Regente con el haber de dos pesetas cada uno a saber: Juan  
 Rodriguez, Juan Ferreras Duran, Marcial Calera Gutierrez, Calisto  
 Valverde Casero, Juan Acero Hernandez, Francisco Hidalgo Casero, Juan  
 Colado Caler, Sr. Machin Rome y Lorenzo Rodriguez Duran.

Después se acordó que desde 1º de Abril próximo se reconduzca el  
 cargo de oficial de la casa del Ayuntamiento con el haber de novecientos ochenta  
 y cinco pesetas cincuenta centimos por don Juan Salgado y con

como suscritos a la lista siguiente.

Igualesmente se acordó se envía a D. Carlos Illarquin Cortés la oportuna carta al papa para el efecto de la intercesión de sus cartas del segundo convenio de 1781 para librar al depositario municipal certificación de este convenio intercesión para los fondos.

Del mismo modo se acordó que por el Sr. Alcalde se diese intercesión al Sr. D. Pedro de Hacenda de Madrid para que a rebaje del impuesto de utilidad de este municipio el importe de las 289 obligaciones de por-cambios que han sido sustruidas.

Tambien se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que proceda al pago del cuarto trimestre del material de la escuela de doblada de unidas y lo más conveniente unidas, tratos a su favor para por las facultades de Rodrigo Lopez y el Manuel Jomel con cargo a los capitulos correspondientes.

Del mismo modo se acordó tambien autorizar al Sr. Alcalde para que continúe la escuela de musica del Regimiento de Navarros para la próxima feria y que a continúe en la Plaza de la Constitucion una escuela de musica para que la misma pueda tocar con comodidad y que todo ello se abra con cargo al Capitulo correspondiente.

Seguidamente se acordó que a partir del 1.º de Abril proximo ejerce el cargo de Director de la Oficial de la Plaza y de Interventor del Cementerio el oficial de la misma.

Delo referido se acordó se formaliza la carta de pago de contingente por beneficencia y se le abra al agente en tratos del Sr. D. Francisco y los gastos de correspondencia y otras partes correspondientes del mismo, todo con cargo a Proposito.

Delo continúe se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que proceda al pago del fluido electrico para el alumbrado de las dependencias municipales con cargo al capitulo correspondiente.

Del mismo asunto de que tratar se acordó se libere la suma sujeta las 2000 que forman los empujados de que certifica

Manuel Alvarado y Juan de Dios Luis Duran

Alfonso Lopez Juan de Dios

Leopoldo Lopez Juan de Dios

Juan Gilon Antonio Gonzalez José Antonio Aguilar



# Acta de inauguración del día 1º de Abril de 1922.

En la villa de Hervochos a primer de Abril de mil novecientos veintidos  
 previa convocatoria al efecto por el Sr. Alcalde Don Rafael Abaolo Conde  
 y en el Salón de sesiones de la Casa Comunal reunió las once se constituyeron  
 D. Luis Domínguez Franco bajo su presidencia los señores Concejales proclamados por el art. 29 en 1920  
 D. Leopoldo López Cepeda que haia de continuar en ejercicio y los elegidos por el mismo procedimiento en  
 D. Francisco Beltrán Colla la cual se celebró a las 11 de la mañana del día 1º de Abril último cuyos

actos se celebraron que fueron  
 del Don Juan Reyes Domínguez  
 habla el art. 53 de la  
 de 16 de junio de 1907  
 Presidente definitivo del  
 55 de la ley orgánica  
 en Don Rafael Abaolo  
 mismo país a ocupar la  
 sito, ofreciendo cumplir  
 y recta justicia. Propuso  
 no fue elegido por unanimidad  
 reñida a la elección de  
 de la ley municipal  
 celebrada para cumplir  
 por once votos y una  
 se sacaron Verónica  
 de la presidencia los  
 lugar correspondiente.  
 que Reyes Domínguez  
 la población en blanco  
 Arguilla también  
 Don Leopoldo López  
 un voto y una  
 ico de los Regidores

## Cargo el honor de

participar a V. que en  
 la union celebrada por esta  
 Junta municipal del Consejo  
 electoral de un prebendario  
 en el día de ayer y en virtud  
 a ser el número de aspirantes  
 igual al de concejales que  
 había que cubrir fueron  
 proclamados Concejales co-  
 mo definitivamente elegidos  
 en armonia con lo precep-  
 tuado en el art. 29 de  
 la ley de 8 de Agosto de  
 1907 y por los señores

### Distrito 1º Plaza

D. Celestino Serrales Bonita  
 „ Rafael Bataín Arguilla  
 „ Santos Pórgala Sepedas

### Distrito 2º Puente

D. Juan Reyes Domínguez  
 „ Rafael Abaolo Conde  
 „ Laureano Sanchez Vicente





Señor inaugurado del día 1.º de Abril de 1922.

Concejales del término anterior

D. Luis Borrero Jimeno

Leopoldo López Cifuentes

Fernando del Real

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

En la villa de Hornachos a primero de Abril de mil novecientos veintidos  
 previa convocatoria al efecto por el Sr. Alcalde Don Rafael Abaola Convo  
 y en el sesión de sesiones de la Casa Comunal, reunió las once se constituyeron  
 bajo su presidencia los señores Concejales proclamados por el art. 29 en 1920  
 que han de continuar en ejercicio y los elegidos por el mismo procedimiento en  
 la proclamación de candidaturas que tuvo lugar el día 29 de febrero último cuyos  
 nombres se aprobaron al margen y recibieron posteriormente a instalados que fueron  
 en sus cargos y resultando ser el Concejale de mayor edad Don Juan Reyes Bano  
 Rodríguez para ocupar la presidencia interina de que habla el art. 53 de la  
 ley municipal en conformidad a lo dispuesto en la R. O. de 16 de junio de 1909  
 Acto seguido se procedió a la elección de Alcalde. Presente definitivos del  
 Ayuntamiento del modo que ordenan los artículos 54 y 55 de la ley Orgánica  
 resultando elegido por once votos y una papeleta en blanco Don Rafael Abaola  
 Convo que proclamado como tal Alcalde por el Presidente interino pasó a ocupar la  
 presidencia mencionada en virtud de las disposiciones de apoderamiento, ofreciendo cumplir  
 las funciones de que ha sido investido, con imparcialidad y recta justicia. Propuso  
 este señor un voto de gracias para el Presidente interino que fué otorgado por unanimidad  
 luego por el mismo orden y uno por uno expusieron a la elección de  
 los señores de Alcalde que según la orden del art. 55 de la ley municipal,  
 correspondió a este Ayuntamiento resultando elegido y proclamado para primer  
 teniente de Alcalde Don Francisco delgado Cuella por once votos y una  
 papeleta en blanco y para segundo Don Francisco Sánchez Virente  
 por once votos y una papeleta en blanco, recibiendo de la presidencia las  
 insignias de sus cargos y quedando instalados en el lugar correspondiente.  
 Se eligió tercero y de igual modo a Don Juan Reyes Bano Ro-  
 dríguez para Regidor Sindico por once votos y una papeleta en blanco  
 para suplente del mismo a Don Rafael Galán Cordero también  
 por once votos y una papeleta en blanco y a Don Leopoldo Lo-  
 pez Cifuentes para Regidor Inter-sindico por once votos y una  
 papeleta en blanco.

Se debió determinar el orden numerico de los Regidores

para que cada cual ocupe el punto correspondiente y pueda salir  
o salir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldía o Escudera  
y en virtud de las disposiciones vigentes en la materia se procedió a veri-  
ficar la numeración de aquellos del modo siguiente por la R.O. de 16  
de Junio de 1907 obteniendo el siguiente resultado:

- Requero Primer Don Juan Reyes Pardo Rodriguez
- " Segundo " Antonio Morales Benito
- " Tercero " Rafael Galan Argiella
- " Cuarto " Santos Nogales Espadas
- " Quinto " Clemente Corvo Sanchez
- " Sexto " Aniceto Marquez Oliva
- " Septimo " Juan Galan Lacer
- " Octavo " Luis Duran Franco
- " Noveno " Leopoldo Lopez Cifredo

Este requisito se acordó designar el lunes de cada semana y hora de las diez  
para la celebracion de la reunion ordinaria en cumplimiento del art.º 57  
de la ley municipal de 2 de Octubre de 1877 celebrandose definitivamente  
constituido el Ayuntamiento levantandose la presente acta cuando las  
hojas que firman todo las han convenido a que yo el Sr.  
encelano certifico = sobrecorrido = once = once =  
Vale =

Rafael Alvarado Juan de Celgale  
 Santos Nogales  
 Clemente Corvo Leopoldo Lopez  
 Aniceto Marquez Juan de Dios  
 Santos Sanchez Juan Galan  
 Juan Galan Luis Duran  
 Santos Sanchez Antonio Morales  
 Rafael Galan Jose Lopez



Acta ordinaria del día 3 de Abril de 1922.

Presidente

D. Rafael Abudo

Concejales

D. Francisco Delgado

D. Laureano Sanchez

Juan N. Nayo

Rafael Galan

Diego Duran

Antonio Gonzalez

Leopoldo Lopez

En la villa de Housachos siendo las diez del día tres de Abril de mil novecientos veintidos se reunieron en las Casas Consistoriales los tres Concejales que suscriben y al amanecer se abrió bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Abudo Corra y habiendo mayoria para deliberar y tomar acuerdos el Sr. Presidente declaró abierta la sesion.

Leídas las celebradas en su sesion de el día veintinueve y primero del actual así como las resoluciones y demas correspondencia oficial recibida durante la sesion ultima se acordó aprobar las primeras y que se cumplieran la segunda.

Seguidamente se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha.

Tambien se aprobaron los abstractos de los acuerdos tomados en el mes anterior y se acordó se remitieran al Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su insercion en el Boletín Oficial.

Dada cuenta de la recaudacion e inversion de fondos municipales del mes de Marzo ultimo, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su aprobacion.

Acto siguiente se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que durante el año actual satisfaga con cargo al capi. 1.º art. 8.º el sueldo para calefaccion de las oficinas municipales y el sueldo de la casa Consistorial; con cargo al 5.º 3.º los Cuencos Beneficos, con cargo al 7.º 4.º los recursos a preces y decaídas en el Deposito Municipal y con cargo al de Imprenta los gastos de conduccion de los mismos a la Base del Partido.

Acto continuo y en cumplimiento de lo que determina el articulo 6.º de la vigente Ley Municipal se acordó fijar en cuenta el numero de Comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento y cada una de ellas se componga de tres señores Concejales procediendo igualmente a la eleccion en la forma dispuesta por dicho articulo dando el resultado siguiente:

Comision de Hacienda: D. Rafael Abudo Corra, D. Santos Nogales y D. Antonio Gonzalez.  
 Justicia Urbana y Rural: D. D. Francisco Delgado Cuello, D. Clemente Corra Sanchez y D. Juan Galan Duran.  
 Beneficencia: D. Laureano Sanchez Sanchez, D. Diego Duran Franco y D. Juan Nayo Rodriguez.  
 Puertos: D. Rafael Galan Arjuello, D. Antonio Marquez Orma y D. Leopoldo Lopez Cepeda.

Despues se acordó aprobar la cuenta que rinde el Intendente del Ayuntamiento Catolico Municipal correspondiente al Sr. trimestre de 1921-22 y queda

interado de que con fecha 31 de marzo último se han ejecutado en áreas  
municipales los cuatrocientos sesentidos pesos, a que ascienden los siguientes boques  
de referido cuenta.

También se acordó anterior al Sr. Alcalde para que ordena se coloque el  
abuntrato electivo en la Plaza de la Constitución y calles próximas inmediatas  
las áreas de la feria.

Acto seguido hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde y manifestó: Que visto  
el mal estado de la calle de Manuel Cortés y la próxima que está la celebración  
de la feria, se había todo principio en el día de hoy a su reparación. El  
Ayuntamiento acordó aprobar lo hecho por el presidente así como también que  
sean reparados los empedidos de la Calle, Plaza de la Constitución, Independen-  
cia, Pinar, Manuel Caballero, Medellín y Salamanca, que están al frente  
de las obras Juan Caballero, Barroca y José Expósito Calvarino y que se  
abone un importe con cargo al capítulo correspondiente.

Iguales y haciendo uso de la palabra el Sr. Benito de Alcalde Don Fran-  
cisco delgado Cuello expresó: Que cuando próximo al día se que por ministerio  
de la ley, me a un jubilado el gran Cajal, como homenaje al sabio,  
al hombre trabajador, al sujeto que todo lo que es se debe a su constancia  
a perseverar en el camino de la labor trabajando coneguido eleva nuestro  
nivel de cultura patria a la cumbre donde han llegado las Naciones  
más progresivas, al hombre eminente que ha conseguido con sus estudios  
y descubrimientos que el nombre de España sea sembrado como el que  
viva en el comercio de las ideas en fin a la gloria más pura e inmor-  
tible a la de el nombre de una - calle en esta villa.

El Ayuntamiento de conformidad con lo expuesto y por unanimidad  
acordó que se le ponga el nombre de Cajal a la calle que hoy lleva el  
de Moquevas.

Iguales se acordó alonar a Don Manuel Alon Cortés ocho  
pesetas, cincuenta centimos por dos lamparas de filamento me-  
tálico para el alumbrado del salón de sesiones del Ayunta-  
miento, con cargo al capít. 1º art. 5º.

Del mismo modo se acordó aprobar las cuentas que presen-  
ta el encargado del teléfono municipal correspondiente a los



meses de febrero y Marzo últimos.

Del propio modo se acordó abonar a Don Tomas de Ajuda treinta y una pesetas cincuenta centimos por derechos y gastos del poder otorgado al Sr. Marques de Valdevez para retiro al depósito de los cuarenta y cinco obligaciones de ferrocarril a su modo, cuyo poder tambien estubo en el Sr. Carlos Marques Costera, con cargo al Capitulo de Ingresos.

Sin mas asuntos de que tratar se levanta la sesion siendo las once que firman los comarcalos de que certifica

Rafael Abasolo

Franco Delgado

Lourenco Sanchez

Juan Ordoñez

Rafael Galan Luis Duran

Antonio Gomara

Leopoldo Lopez  
Don Lopez

Sesion ordinaria del dia 10 de Abril de 1922.

Presidente

D. Rafael Abasolo

Comarcal

D. Francisco Delgado

Lourenco Sanchez

Juan Ordoñez

Rafael Galan

Luis Duran

Antonio Gomara

Leopoldo Lopez

Carlos Marques

En la villa de Romasos a las diez y tres de Abril de mil novecientos veintidos se reunieron en las Casas Comisionales los Sr. Comarcalos que suscriben y asistieron a exponer bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Abasolo como y habiendo mayoria para deliberar y tomar acuerdo el Sr. Presidente declinó abierta la sesion.

Leida el acta de la anterior sesion asi como los Reletrados y demas correspondencia oficial recibida durante la sesion anterior se acordó aprobar la primera y que se cumpliesen lo segunda.

Seguidamente se acordó abonar a D. Carlos Marques Costera ochenta y siete pesetas con cargo al capitulo 7.º art. 8.º por su comision y gastos en el cobro y envio de los vintidos de ferrocarril de ferrocarril de los meses últimos.

Del mismo modo se acordó abonar a Juan Caballero Navarro treinta y una pesetas por jornales en la reparacion de los emparrados de las Calles St. Pedro y Plaza de la Constitucion, con cargo al capitulo 6.º art. 7.º.

Del mismo modo se acordó se adquiriera un baston de mando para el Sr. Teniente de Alcalde y que se impusiera a abona con cargo al capitulo 1.º art. 8.º.

Acto continuo y de conformidad con lo dispuesto por la ley municipal.

21  
pud. se acordó que por Secretaría se formen las listas de los vecinos de este término que por estos tienen derecho a un delegado local de la Junta de Asociados distribuidos dichas listas en cuatro secciones

Acto seguido y en cumplimiento de lo ordenado por R. D. de 12 de Agosto de 1917 en su art. 21 se procedió al sorteo en el mismo preveido para la designación de las personas que han de formar la Junta Local del Catastro, dando el resultado siguiente: Como Jueces D. Juan Reyes Ochoa Rodríguez como mayores contribuyentes D. Julián José Carrero y D. Juan Esteban Gallaga y como vecinos D. Antonio Acuña Muñoz y D. Francisco Beltrán Páez

Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del R. D. de 19 de Enero de 1915 y del 46 de la ley del 23 de Marzo de 1906 se procedió al sorteo preveido para la designación de las personas que en concepto de Jueces y mayores contribuyentes por urbana han de formar con los vecinos designados en sesión de 31 de Octubre último la Junta Local de la segunda urbana, dando el resultado siguiente: Jueces: Don Juan Reyes Ochoa Rodríguez. Mayores contribuyentes: D. Antonio Sánchez Aguirre y D. Juan Galán Carate

Igualesmente se dio cuenta de la Circular del Sr. Gobernador Civil de esta provincia fecha primero de los corrientes por la que interin el concurso de esta Corporación para la organización de la Caja de Ahorro de Fomento Local. El Ayuntamiento acordó quedar enterado y autorizar a un Comisario para que informe de las cantidades que sea otra Corporación Municipal contribuir esta con la suma que sea pertinente.

En este asunto de que trata se levantó la sesión unida las doce que finalizó los documentos de que certifico:

Rafael Abasolo

Yonaci delgado

Lourenço Sanchez

Juan Rosas

Rafael Galán

Luis Duran

Antonio González

Sebastián López

Francisco López

José López

Se



señalada en la ordenanza del día 17 de Abril de 1932

En la villa de Navarrete unido los días del día diez y siete de Abril de mil novecientos treinta y dos se reunieron en las Casas Consistoriales los tres Concejales que asistieron y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Abuelo Corra y habiendo oído primero por el Sr. Secretario y tomar cuenta el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Leída el acta de la anterior en como lo acostumbra y de su correspondencia oficial recibida durante la semana última, a efecto aprobar la primera y que se cumplimentó la segunda.

Examinadas con detenimiento las listas formadas por Secretaría en virtud del acuerdo tomado en sesión de diez del actual mes de Abril en cuatro secciones formadas por calles por su uniformidad el concepto contributivo con sujeción a lo dispuesto en los artículos 54 y siguientes de la vigente ley Municipal, con presencia de los vecinos que con el Ayuntamiento tienen derecho a formar la Junta municipal de acreedores de esta localidad, la Corporación por sí la delibera con correspondiente acuerdo por unanimidad aprobar dichas listas en todas sus partes y asignar a cada sección tres vocales, total sumados las cuatro secciones doce vocales numerados igual al de Concejales de esta Corporación que serán designados por escrito conforme prescriban los citados artículos, cuyas listas se exponerán al público por término de ocho días a fin de que se proceda a producir las reclamaciones que a ellas correspondan.

Con estos acuerdos de que trata se levantó la sesión sin de los que que forman los concurren, de que yo el Sr. Secretario, certifico =

Rafael Abuelo

Juan O. Daza

Luis Durán

Juan O. Daza

Rafael Galán

Luis Durán

Antonio González

Leopoldo López

Francisco Márquez

José López

sesion ordinaria del dia 24 de Abril de 1922

Presidente En la villa de Huelva a veinte y tres dias del mes de Abril de 1922

D. Rafael Abaolo unif. documentos reunidos se reunieron en las Casas Consistoriales, en las Comissales, que usaban y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Abaolo

D. Francisco Delgado Don Rafael Abaolo Conde y habiendo examinado para deliberar y tomar acuerdo

Lauriano Sanchez Por el Sr. Presidente se clausura esta sesion

Juan R. Naya Leida el acta de la anterior asi como los Actos y demas correspondientes.

Rafael Galan oficial recibida durante la sesion ultima se acordó aprobar la promesa de que se cumpliere la opinion

Luis Duran seguitamente y acordaron que fueran las relaciones de los jornales y materiales invertidos en el arreglo de las calles Independencia, S. Sebastian, Pinar, Melilla y Salazar y demas importantes los jornales de obra cuarenta y cinco pesetas, los jornales de obra de los pozos y actua- id conforma se acordó en aprobacion y que se abonen dichos jornales al encargado por el ayuntamiento con cargo al capít. 6.º art. 7.º

Antonio Jimenez

Leopoldo Lopez

Amelito Marquez

Acto seguido se acordó se abonen a los tres Señora y Señora, setenta y cinco pesetas por metro de pava por que han par- tido para la Guardia Municipal con cargo al capít. 2.º art. 3.º

Los mas asuntos de que tratar se levanta la sesion siendo las once que frunquen los concurrentes, se que certifique

Rafael Abaolo Francisco Delgado

Lauriano Sanchez Juan R. Naya

Rafael Galan Luis Duran

Antonio Gomale Leopoldo Lopez

Amelito Marquez Federico Reyuelo



Si



sierra ordinaria del día 1.º de Mayo de 1922.

En la villa de Hornachos siendo las diez del día primero de Mayo de mil novecientos veintidos se reunieron en las Casas Consistoriales los tres Concejales que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Abaule Corvo y habiendo mayoria para deliberar y tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró abierta la sesion.

Leida el acta de la anterior así como los Boletines y demas correspondencia oficial recibida durante la semana ultima se acordó aprobar la primera, que se cumplimentó la siguiente.

Seguidamente se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha.

Tambien se aprobaron los estatutos de los acuerdos tomados en el mes anterior y se acordó se remitian al Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su insercion en el Boletín oficial.

Dada cuenta de la recaudacion e ingresos de fondos municipales del mes de Abril ultimo, el Ayunt. quedó enterado y acordó su aprobacion.

Acto seguido y en virtud de haber estado como Vigilante de Comunas Calisto Meléndez Gociens se acordó le sustituya en igual cargo el vecino don Esteban Torres Muñoz.

Los mas asuntos de que tratar se levantó la sesion siendo las once que firman los concurrentes, de que certifica:

Rafael Abaule Clemente Corvo Rafael Galan  
Francisco Lopez

Luis Duran

Juan de Dios

Leopoldo Lopez

Santos Nogales

José Lopez

Acta: En Hornachos a un de Mayo de mil novecientos veintidos. Reunidos en la Sala Consistorial los tres Concejales que al margen se expresan con presencia la mayoria de los que forman este Ayuntamiento, previamente convocados en la forma ordinaria y una hora antes de este acto a toque de campana, como previene el art. 68 de la vigente ley Municipal

Presidente

D. Rafael Abaule  
Concejales

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Francisco Lopez

D. Clemente Corvo  
Juan R. Mayo  
Rafael Galán  
Leopoldo López  
Luis Durán  
Santos Nogales

bajo la presidencia del Alcalde D. Rafael Abasolo Corvo quien, abierto que fue la sesión manifiesta que la reunión tenía por objeto proceder al sorteo entre las Secciones en que se ha dividido este distrito de los locales asociados que, en virtud del Ayuntamiento, han de formar la Junta municipal hasta su renovación en el siguiente año.

Acto continuo, sortados en un pliego, por orden respectivo los nombres que figuran en cada una de las expresadas Secciones y sacados de aquel tanto bolas o nombres como locales asociados tienen asignados cada una de las Secciones se obtiene el resultado siguiente:

- Sección 1.ª D. Joaquín Barahola Flores, D. Antonio Calero Salgado, D. Juan Rafael Salguero
- Sección 2.ª D. Blas Melillo Solís, D. Antonio Hidalgo Corvo, D. Aurelio Pantoja Lugo
- Sección 3.ª D. Tomás Hidalgo Salgado, D. Bernardino Aguilar Nogales, D. Gregorio Sanja Cospe
- Sección 4.ª D. Jorge Luis Santano, D. Pedro Nogales Acuña, D. Pedro Juria, Sanja

Comunicado en esta forma el sorteo, acordó por último la Corporación, que inmediatamente se proclamen en resultado, haciéndose saber a los elegidos en consecuencia, a los fines que proceden.

Con lo que se levanta la sesión y elevándose por mí el Secretario la presente acta se firman los señores concurrentes que vanen de que con-  
tífico:

Rafael Abasolo      Clemente Corvo  
Francisco López      Juan R. Mayo      Rafael Zufan  
León Durán      Leopoldo López  
Santos Nogales  
José López

Señoría ordinaria del día 8 de Mayo de 1922

Presidente      En la villa de Hornos de San Juan del día ocho de Mayo de mil nove-  
cientos veintidos se reunieron en las Casas Comunitarias los tres Concejales que  
asistieron y al margen se aprueban bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde Don Rafael Abasolo Corvo y habiendo mayoría  
para deliberar y tomar acuerdos el Sr. Presidente declaró







abierta la union

D. Luis Duran  
Rafael Galán  
Leopoldo Lopez  
Juan P. Ruzo  
Antonio Regalado

Leídas la ordinaria y extraordinaria sesiones así como los Boletines y de una correspondencia oficial recibida durante la ausencia anterior, se acordó aprobar las peticiones y que se de cumplimiento a la última.

Ordo acordado fue examinada la liquidacion de ingresos y gastos del presupuesto de 1921-1922 así como el Presupuesto Refundido de 1922-1923 y estando conforme y ajustados a las disposiciones vigentes el Ayuntamiento por unanimidad acordó prestarle su aprobacion y que se remitiera un ejemplar de ambos documentos al Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos procedentes.

Seguidamente el señor Sr. Presidente manifestó que debia procederse al examen y definitiva fijacion de las cuentas municipales correspondientes al curso económico veintinueve veintidos a cuyo objeto se hallaban sobre la mesa, a fin de que pudieran ser examinadas con el expediente de su tramitacion. previa la orden de su presidencia el infrascripto Secretario dio lectura del dictamen emitido por el Sr. Jurado del Ayuntamiento, la cual, una vez terminada, declaró dicho Sr. Presidente abierta la discusion y previo ligero debate se acordó por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijar las sumas tal como resultan, esto es, que el Cargo asciende a sesenta y tres mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas veinte centimos, y la Data a cincuenta y seis mil ochocientos y tres pesetas diez y seis centimos, resultando una renta para el presente año de ochenta y siete mil trescientos ochenta y una pesetas ochenta y ocho centimos, y que pasaran las citadas cuentas a la Junta Municipal, a los efectos del artículo 161 de la ley, exponiendole antes al publico por quince dias en la secretaria acompañadas de los documentos justificativos, haciendole saber al vecindario, por los medios de costumbre para que cualquiera vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

Sin más asuntos de que tratar se levanta la sesion siendo las doce que firman los concejales de que certifico:

Rafael Albarola Clemente Correo  
Francisco Delgado  
Luis Duran  
Rafael Galán  
Leopoldo Lopez



quien las firmas  
*Juan Ordoñez*  
*Santos Nogales*

*José López*

Sesión ordinaria del día 15 de Mayo de 1922

Presidentes En la villa de Hornachos siendo las diez del día quince de Mayo de  
 D. Rafael Abacoto un( noventa y siete) se reunieron en las Casas Consistoriales los Sr. Con-  
 concejales ciales que asistieron y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr.  
 D. Juan Delgado Abacoto, D. Rafael Abacoto Corvo y habiendo mayoria para deliberar  
 Antonio Jimenez y tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.  
 Rafael Galán Leída el acta de la anterior en como la Protocolaria y demás correcciones  
 Santos Nogales de una oficial recibida durante la semana ultima se acordó aprobar la  
 Leopoldo Lopez finanza y que se cumpliera con la repuesta.  
 Clemente Corvo Acto agüero fueron examinados los antecedentes que envia el Agente de  
 Luis Durain este Ayuntamiento en Madrid D. Carlos Marqués Costasas referente al cobro  
 y conversión del importe de las cuentas y suces obligaciones de ferrocarriles  
 de Madrid - Zamora y Alicante que han sido amortizadas y emitidas.

Importe de las 47 obligaciones amortizadas		241.500
La compañía ha deducido por importe de utilidad	132.50	} 166.15
Item Item por derechos de custodia	40.65	
Item Item por los gastos de venta	3.11	

Cantidad líquida recibida de la Compañía por D. Carlos Marqués Costasas 24.333.85

Cuya suma ha sido invertida en rentas nominadas 34.900 de  
 la deuda perpetua al 4 por los valores que al cambio del 68.<sup>to</sup>,  
 69, 69.<sup>25</sup> 71, y 71.<sup>50</sup> con los derechos de Ofensiva y Sobras ha en  
 rentas efectivas 24.855.60

10. <sup>to</sup> Honorarios del Agente D. Carlos Marqués Costasas	350	} 24.333.85
Remisión por el mismo en giro postal y que se in- gresa en Arcas municipales en el día de hoy	31.35	

El Ayuntamiento acordó aprobar en todas sus partes la gerencia de renta  
 y que tan luego se reciba la descripción en transferible conyugue  
 frente a las 34.900 pesetas se envia al Agente de este Ayunt. en





Trabaja para el cobro de los entinos correspondientes

Este convenio se acordó aprobar el nombramiento hecho por el Alcalde de Buenavista de Sr. J. Gelante a favor de Gerardo Romo Luna en sustitución de Gerardo Rodríguez Escalante

Los más asuntos de que tratar se levantó la sesión cuando los consejeros firmaron los concurrentes, de que certifico:

Rafael Abasolo	Juanici Belgado	Antonio Gomara
Rafael Galán	Santos Nogales	Luis Durán
Leopoldo Lopez	Clemente Utrera	José López

Señon ordinaria del día 22 de Mayo de 1922

Presidente

En la villa de Hornachos siendo las diez del día veintidos de Mayo

D. Rafael Abasolo

de mil novecientos veintidos se reunieron en las Casas Comunitarias los

Concejales

tres Concejales que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia

D. Juanici Belgado

del Sr. Alcalde D. Rafael Abasolo Corvo y habiendo mayoría para deliberar

Antonio Gomara

y tomar acuerdos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Rafael Galán

Leída el acta de la anterior así como los Protestas y otras corres-

Santos Nogales

pondencia oficial recibida durante la semana última, se acordó apro-

Leopoldo Lopez

bar la primera y que se cumpliera la segunda.

Luis Durán

Los más asuntos de que tratar se levantó la sesión

D. Clemente Corvo

cuando los diez y cinco que firman los concurrentes, de

que certifico:

Rafael Abasolo	Juanici Belgado	Antonio Gomara
Rafael Galán	Santos Nogales	Luis Durán
Leopoldo Lopez	Clemente Utrera	José López

Di.



Figencia: La sesion ordinaria de este dia no ha podido tener lugar por falta de numero de los Concejales, citandose en su virtud para que tenga efecto en segunda convocatoria Hornachos veintinueve de Mayo de mil novecientos veintidos

El Alcalde  
Rafael Abasolo

El Secretario  
Jose Lopez

Sesion del dia 31 de Mayo de 1922 supletoria a la ordinaria del dia 29 del mismo

Presidente  
D. Rafael Abasolo

Concejales,  
A. Juan Delgado  
Rafael Galvan  
Santos Rogales  
Antonio Gornala  
Leopoldo Lopez  
Luis Duran  
Clemente Corvo

de mil novecientos veintidos previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Abasolo como se reunió en las Casas Comunitarias los tres Concejales que suscriben y al margen se exponen y habiendo mayor para deliberar y tomar acuerdo el Sr. Presidente declara abierta la sesion

Leida el acta de la anterior asi como los Boletines y demas correspondencia oficial recibida durante la sesion anterior, se acordó aprobar la primera y que se cumplimentase la segunda

Seguidamente se acordó abonar a Don Estanislao Alon Cortes, cinco cuenta puestas con cargo al capitulo de Impresiones por gastos en el pago del primer tomo de Contingente Provincial y Carcelario

sin mas asuntos de que tratar se levanta la sesion siendo las diez y treinta que firman los concurrentes de que certifica

Rafael Abasolo

Presidencia: Delgado

Rafael Galvan

Santos Rogales

Antonio Gornala

Leopoldo Lopez

Clemente Corvo

Luis Duran

Jose Lopez

Se.





sesion ordinaria del dia 5 de Junio de 1932

En la villa de Hornachos siendo los dias del dia cinco de Junio de mil no-  
 sesientos treinta y dos se reunieron en las Casas Comunitarias los tres Concejales que  
 suscriben y al margen se aprueban bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
 Rafael Abaete bona y habiendole encargada para de llevar y tomar acuerdos  
 el Sr. Presidente declari abierta la sesion

Se da el acta de la anterior asi como los Boletines y demas correspondencia  
 oficial recibida durante la sesion ultima se acordo aprobar la primera y  
 que se cumplimentase la segunda.

Seguidamente se acordo la distribucion de fondos del mes de la fecha.

Tambien se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados en el mes anterior y se  
 acordo se remitiran al Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su inscripcion en el Boletin Oficial.

Dada cuenta de la recaudacion e inversion de fondos municipales del mes de  
 Mayo ultimo, el Ayuntamiento quedo enterado y acordó se aprobasen.

Seguidamente manifiesto el Sr. Alcalde que debido a la ultima tormen-  
 ta estaban interceptadas con los escombros que habian arrojado las aguas  
 las calles de Albedellin y Pitar. El Ayuntamiento acordo se proceda a la lim-  
 pieza de las mismas encargando de ello a Donato Marquez Sopena y abriendo  
 un impuesto con cargo al capitulo correspondiente.

Sin mas asuntos de que tratar se levanto la sesion siendo  
 las once que firman los concurrentes de que certifica:

Rafael Abaete

Juan C. de Zaldia

Lorenzo Sauter

Antonio Gonzalez

Francisco Marquez

Juan Sopena

Clemente Corro

Chepato Lopez

Jose Lopez



12

sesion ordinaria del dia 12 de Junio de 1922

Presidente En la villa de Romanhos cuando los dias del dia doce de junio de mil no-  
D. Rafael Abasolo veintidos se reunieron en las Casas Comisionales los tres Concejales que  
Concejales suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael  
D. Francisco Delgado Abasolo Conde y habiendo mayoria para deliberar y tomar acuerdos el Sr. Pre-  
"Francisco Sanchez sidente declaro abierta la sesion.  
"Antonio formal Seida el acta de la anterior con como los Protestos y demas correcciones.  
"Juan de Mayo demas oficial recibida durante la sesion anterior, se acordó aprobar la  
"Clemente Marquez primera y que se cumplimentase la segunda.  
"Leopoldo Lopez Seguidamente el Sr. Alcalde ocupado de su cargo en el dia de ayer cargo  
como vigilante de la Admon. de Consumos Joaquin Herrera. Se acordó el  
Ayuntamiento acordó le sustituya en igual cargo Antonio Acevedo de  
ran.

Este acuerdo se acordó que con cargo al capitulo 6º art. 7º se  
abran a Don Clemente Marquez Gomez Cuarenta y dos pesetas por jornada  
los y cuarenta pesetas por dos dias con un carro cubiertos en su bien  
pueda de las Calles de eldellin y Pilar.

sin mas asuntos de que tratar se levanta la sesion cuando las once  
que firman los concurrentes de que certifico =

Rafael Abasolo

Juan de Mayo

Luis de Mayo

Antonio formal

Francisco Delgado

Juan de Mayo

Clemente Lopez

Leopoldo Lopez

José Lopez

Sesion ordinaria del dia 19 de Junio de 1922

Presidente En la villa de Romanhos cuando los dias del dia diecinueve de  
D. Rafael Abasolo junio de mil novecientos veintidos se reunieron en las Casas Comisionales  
Concejales los tres Concejales que suscriben y al margen se expresan bajo la  
D. Francisco Delgado presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Abasolo Conde y habiendo  
"Francisco Sanchez mayoria para deliberar y tomar acuerdos el Sr. Presidente declaro  
"Antonio formal



abierto la sesión.

Leída el acta de la anterior así como los Decretos y demás correspondencia oficial recibida durante la semana última, se acordó aprobar la primera y que se cumpliera la segunda.

Acto seguido y previa la venia del Sr. Alcalde hizo uso de la palabra el 1º Teniente Alcalde Don Juan delgado Cuella y expuso: Que le ha manifestado la vecina Ascension Lopez Flores que desea redimir su propiedad el dicho número 41 que le tiene en arrendamiento. El Ayuntamiento acordó que obare la diferencia que son treinta y cinco pesetas y se le expida la carta de pago de propiedad.

Por más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las once que firman los concurrentes de que certifico:

Rafael Abaete

Juan delgado

Leopoldo Lopez Sorensen Sanchez  
Antonio Gorrato

Ascension Lopez Flores

Juan delgado

Clemente Corvo

José Lopez

Sesión ordinaria del día 26 de Junio de 1922

Presidente

Rafael Abaete

Concejales

Juan delgado

Sorensen Sanchez

Leopoldo Lopez

Antonio Gorrato

Ascension Marquez

Juan delgado

Clemente Corvo

En la villa de Hornos de la Cruz el día veintiseis de Junio de mil novecientos veintidos se reunió en las Casas Consistoriales los tres Concejales que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Abaete Corvo y habiendo mayoría para deliberar y tomar acuerdos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Leída el acta de la anterior así como los Decretos y demás correspondencia oficial recibida durante la semana última, se acordó aprobar la primera y que se cumpliera la segunda.

Seguidamente se dio cuenta que en el día de ayer cesó como Titular del expediente de Comisario Antonio Acosta Durán. El Ayuntamiento acordó le sustituya en igual cargo Ant. Lopez Sorensen.

Acto seguido se acordó obare a D. José Lopez Sorensen y



sea puestas en cuenta cualquiera por mejoras y efectos vinculados para las operaciones de quintas con cargo al capi 1.º art. 6.º

Acto continuo a acuerdo se proceda a la limpieza del Poro de las Morras y que este al frente de la obra fuesen depositario Calvarino abonos para los gastos que se originen con cargo al capitulo correspondiente

Del mismo se acuerda se remita a D. Carlos Marques Cortazar la oportuna carta de pago para el cobro de los intereses de ferro-carriles del vecindario de primer de julio proximo y que se expida certificación de este acuerdo al Depositario municipal como garantía interin para los fondos.

Los mas asuntos de que tratar se levanta la sesion dando las once que firman los concurrentes de que certifico

Rafael Abuch

Francisco Delgado

Geopoldo Lopez

Leocadio Sanchez

Antonio Yonate

Juan R. Pazo

Antonio Lopez

Clemente Corvo

José Lopez

Sesion ordinaria del dia 3 de Julio de 1922

Presidente

D. Rafael Abuch  
Concejale

D. Franc. Delgado  
Leocadio Sanchez

Antonio Yonate

Antonio Marquez

Clemente Corvo

Juan R. Pazo

Leop. Lopez

En la villa de Hornos de Guadalupe a las once del dia tres de julio de mil novecientos veintidos se reunieron en los Casa Comunal los tres Concejales que asistieron y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Abuch Corvo y habiendo mayoria para deliberar y tomar acuerdos el Sr. Presidente declinó abierta la sesion

Leida el acta de la anterior así como los Protestos, de los cuales se hizo constancia oficial recibida durante la sesion ultima a acuerdo aprobar la primera y que se cumpliera la segunda.

Seguientemente se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha. Tambien se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados en el mes anterior y se acordó se remitan al Sr. Gobernador Civil



de esta provincia para su insercion en el Boletín Oficial.

Dada cuenta de la resolucion e insercion de fondos municipales del mes de junio ultimo el Ayuntamiento quedo enterado y acorda su aprobacion.

Así mismo fueron aprobados los cuentas de los recasos repartidos a cu-  
fueras por los Permeantes bituleros D. Rodrigo Lopez Fernandez y  
Don Manuel Gomara Quedo devueltos el primer trimestre del año economico ac-  
tual y que su importe de trescientos veintinueve pesetas cuarenta y seis centimos  
y cinco decimo y cinco con ochenta y dos milisimamente se abonen a los  
interesados con cargo al capi 5.º art. 3.º

Así mismo se acorda aprobar la cuenta que rinde la Propositor D.  
Josefa Alvarez Arana del cuatorial de la escuela de dotacion de niñas corre-  
pondiente al 1.º trimestre del ejercicio actual.

Del mismo modo y examinada que fue la cuenta que rinde el Admin de  
la Municipal de Consumos Don Manuel Cordin Solo de los ingresos y  
gastos habidos durante los ejercicios economicos de 1919. 1920 - 1920. 1921 y  
1921. 1922 se encuentra conforme acordandose su aprobacion.

Seguidamente se acorda se proceda al arrendo de una mesa y un sillón  
del Condotorio municipal encargandose de ello a Francisco Cordillo y que su  
importe se abone con cargo al capi 1.º art. 5.º

Tambien se acorda se efectue el pago del impuesto de personas juridicas  
sobre el Capital de fero cambio del año actual y que se lo abonen al  
Depositaro veintinueve pesetas por partes en el curso a Madrid de dichos  
fondos con cargo al capitulo de inversiones.

sin mas cuentas de que tratar se levanta la union siendo las  
dices que firman los concurrentes, de que certifico.

D. Rafael Alvarado

Francisco delgado

Luis Carlos Sanchez

Antonio Gonzalez

Alfonso Lopez

Juan M. Otero

Alfonso Lopez

Georgio Lopez

José Lopez



18  
Sesion ordinaria del dia 10 de Julio de 1922

Presidente En la villa de Homenos siendo las diez del dia diez de julio de mil novecientos veintidos se reunieron en las Casas Comisionales los tres Concejales que asistieron y al margen se aprueban bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Abaola como y habiendo mayoria para deliberar y to-  
D. Rafael Abaola  
Concejales  
D. Francisco Delgado  
Laureano Sanchez  
Aniceto Marquez  
Antonio Jimenez  
Eusebio Corro  
Juan N. Mayo  
Eugenio Lopez

mar acuerdos el Sr. Presidente declara abierta la sesion.  
-- Leida el acta de la anterior asi como los Releivos y demas corres-  
pondencia oficial recibida durante la semana ultima, se acordó aprobar la primera y que se cumpliera la segunda.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se dio cuenta que con fecha cinco de los corrientes se recibo del Agente de este Ayuntamiento en Madrid Don Carlos Mangen Cortazar una inscripcion numero 4.352 de 34.900 pe-  
netas siendo su renta anual 1396 penes y al trimestre 349 la cual ejecutando el acuerdo del dia 15 de Mayo ultimo se emiso en el propio dia de un recibo al Agente de esta Corporacion en Madrid Don Ramon Duran Cicupero a fin de que presentando la factura correspondiente puedan cobrarse los intereses del sueldo de primer de Abril ulte-  
rior fecha desde la cual debe cobrarse tambien la inscripcion referida.  
El Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Seguidamente y examinada que fueron las relaciones de los jornales y materiales invertidos en la construccion de veinticuatro nichos en el Ce-  
menterio Catolico municipal importantes los primeros doscientos setenta y seis pesetas y cuatrocientas cincuenta y seis los segundos y estan-  
do conforme se acordó se aprueban y que deban sumarse se abonen al encargado Domingo Aguirre Flores con cargo al capitulo 5.º art.º 8.º

Del mismo modo se acordó aprobar la cuenta que rinde el encargado del Cemen-  
terio Catolico Municipal correspondiente al 1.º trimestre del año corrien-  
te actual.

Del mismo modo fue aprobada la cuenta que rinde el encargado del Sepulcro municipal correspondiente al primer trimestre del ejercicio corriente.

Acto continuo se acordó que con cargo al capitulo 1.º art.º 1.º se abonen a Francisco Sorilla Ramos treinta y seis pesetas cin-



cuenta centimos por arrop de la mesa y cillon del Comisario municipal.

Sin más asuntos de que tratar se levanta la sesion siendo los doce que firman los concurrentes, & que certifico.

Rafael Abaolo

Juan Delgado

Amicet. Margu

Laura Sanchez

Antonio Gomara

Clemente Borro

Juan de Paz

Leopoldo Lopez

José Lopez

Sesion ordinaria del dia 17 de Julio de 1922.

Presidente  
D. Rafael Abaolo  
Concejales.  
D. Juan Delgado  
Laura Sanchez  
Antonio Gomara  
Amicet Margu  
Juan de Paz  
Clemente Borro  
Leopoldo Lopez

En la villa de Monasterio siendo los dia del dia die y siete de julio de mil novecientos veintidos se reunieron en las Casas Comunitarias los tres Concejales que suscriben y al cargo de se escriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Abaolo como y habiendo mayoria para deliberar y tomar acuerdos el Sr. Presidente declara abierta la sesion.

Leida el acta de la anterior asi como los Boletines y demas correspondencia oficial recibida durante la sesion ultima se acordó aprobar la primera y que se cumplimente la segunda.

Seguidamente se acordó abonar a frei Exposito Colurans die y nueve pesetas cincuenta centimos por los jornales invertidos en la limpieza del Pozo de las Moreras con cargo al capitulo 6º artº 3º.

Qui mismo se acordó abonar a D. Carlos Marquen Cortazar ochenta y siete pesetas por gastos en el cobro y curso de los intereses de ferrocarril del veintinueve de 1º del actual con cargo al capº 7º artº 8º.

Acto seguido y examinada que fue la cuenta del Ayto de este Ayuntamiento en Madrid Don Ramon Duran Cienfuegos correspondiente al 1º trimestre del ejercicio actual se cuenta conforme acordada en su aprobacion automatica al Sr. Alcalde para que proceda a la formalizacion correspondiente llevando a imprenta los partidos que no tengan compensacion especial en Pre.



supuesto.

Qui unimos a aprobar los pagos hechos del primer trimestre del año actual por los conceptos del 10 por 100 de Renta y Mudas. Lo por 100 de Renta y 1.<sup>o</sup> de pagos acordamos se proceda a un formalización.

Sin mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las doce que firman los concurrentes de que certifica:

Rafael Abaule

Francisco Delgado

Luis Carlos Sanchez

Antonio Gonzalez

Amicito Marquez

Juan Pizarro

Clemente Convo

Leopoldo Lopez

José Lopez

Sesión ordinaria del día 24 de Julio de 1932

Presidente En la villa de Homenaje siendo las diez del día veinticuatro de Julio de mil novecientos treinta y dos se reunieron en las Casas Consistoriales los tres Concejales que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Abaule Convo y habiendo mayoría para deliberar y tomar acuerdos el Sr. Presidente declinó abierta la sesión.

D. Rafael Abaule  
Concejales  
D. Luis Carlos Sanchez  
Juan P. Pizarro  
Francisco Delgado  
Leopoldo Lopez  
Clemente Convo  
Antonio Gonzalez  
Amicito Marquez

Seida el acta de la anterior sesión como los Boletines y demas correspondencia oficial recibida durante la semana ultima, se acordó aprobar la misma y que se cumpliera la segunda.

Seguidamente se acordó se abonan a Angel Calvario, Juan Delgado, Francisco Benítez y Miguel Acuña diez pesetas por bingüera de la fuente de los Moros equivalente a dos puntos cincuenta centimos de jornal a cada uno, con cargo al capítulo 6.<sup>o</sup> art. 3.<sup>o</sup>

Acto seguido se acordó que pase a la Capital el Secretario don José Lopez Caballero, se lleve las cuentas Municipales para un embargo en el Tribunal Civil e inicie el segundo trimestre de



Contingente honorarial y gestione la formalizacion por este concepto de lo pactado por la tuncana a la vecina Antonio Barbaño y que para gastos de viaje se le abonen cinco pesetas con cargo al capitulo de imprentas.

Del mismo se acordó nombrar Comisariado para la entrega de cruzes en Caja a D. José López Caballero y si por cualquier circunstancia este no pudiera llevarlo le sustituya D. Ricardo Barbajal.

Acto continuo por el Sr. Alcalde se manifestó: En el Oficio de Sr. D. José Ant. Barbaño se había manifestado que se no subiese el sueldo solo desempeñara el cargo hasta fin de mes. El Ayuntamiento en vista de no ser posible aumentar el sueldo acordó que el expresado funcionaria en la fecha indicada y le sustituya D. Jacinto Flores Arce, encargado del Teléfono y tambien de la actua en el Comisariado como Inter-ventor del mismo.

Tambien se acordó se proceda al arreglo de las Cámaras y Pilares de San Francisco, Diego, Pelones y Rivera encargando de ello a Gregorio Aguirre Barbaño y que los gastos que se ocasionen se abonen con cargo al capitulo correspondiente.

Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las once y treinta que firman los concurrentes de que entran:

Rafael Abaudo

Lourenço Sanchez

Juan Moran

Juan de Delgado

Clemente Corvo

Georgio Lopez

Antonio Gomales

Tricicaturo y José Lopez

Sesión ordinaria del día 31 de Julio de 1923.

Presidente

D. Rafael Abaudo

Regalés

D. Juan Moran

En la villa de Hornos de Guadalupe el día del día treinta y uno de julio de mil novecientos veintidós se reunieron en las Casas Comisionadas los tres Concejales que asistieron y al margen se expresa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Abaudo Corvo y habiendo mayoría para deliberar

D. Juan N. Mayo y tomar acuerdos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión  
 Francisco Delgado Leída el acta de la anterior así como los Boletines y demás correspondencia  
 Clemente Corvo oficial recibida durante la semana última, se acordó aprobar la pro-  
 Leopoldo Lopez moso y que se cumplimentase la agenda  
 Antonio González Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las diez y  
 Aurelio Márquez treinta que firmaron los concuerdos, de que certifica:

Rafael Abaola Laureano Sánchez  
 Juan N. Mayo Francisco Delgado  
 Clemente Corvo Leopoldo Lopez  
 Antonio González  
 Aurelio Márquez  
 Esteban Requena

Sesión ordinaria del día 7 de Agosto de 1922.

Presidente En la villa de Hornachos siendo las diez del día siete de Agosto de un no-  
 D. Rafael Abaola veintenas se reunieron en las Casas Concejales los tres Concejales  
 Concejales que suscriben y al empezar se expusieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
 D. Laureano Sánchez Rafael Abaola Corvo y habiendo mayoría para deliberar y tomar acuerdos  
 Juan N. Mayo el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.  
 Francisco Delgado Leída el acta de la anterior así como los Boletines y demás correspondencia oficial  
 Clemente Corvo recibida durante la semana última, se acordó aprobar la primera y que se cumplie-  
 Leopoldo Lopez siese la agenda.  
 Antonio González Seguidamente se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha.  
 Aurelio Márquez Tambien se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados en el mes anterior  
 y se acordó se remitiesen al Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su  
 inscripción en el Boletín Oficial.

Dada cuenta de la recaudación e inversión de fondos municipales  
 del mes de fecha última, el Ayunt. quedó enterado y acordó su  
 aprobación.

Delo uguedo se dio cuenta de quedar satisfecho el uguedo trieno-  
 te de Contingente Provincial.

Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo



los once que firman los concurrentes, se que certifica =  
 Rafael Abaudo Laureano Sanchez

Juan Ordoñez Juan de Belgado

Clemente Corvo Leopoldo Lopez

Antonio Gonzalez

Francisco Marquez

José Lopez

Señor ordinaria del día 14 de Agosto de 1932

Presidente D. Rafael Abaudo  
 Concejal D. Laureano Sanchez  
 Juan de Ordoñez  
 Juan de Belgado  
 Clemente Corvo  
 Leopoldo Lopez  
 Antonio Gonzalez  
 Francisco Marquez

En la villa de Meruachos en el día del día catorce de Agosto de mil novecientos treinta y dos se reunieron en las Casas Comunitarias los tres Concejales que suscriben y al margen se refieren bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Abaudo Corvo y habiendo oído razonar para deliberar y tomar acuerdos al Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Leída el acta de la anterior así como los Boletines y demás correspondencia oficial recibida durante la semana anterior, se acordó aprobar la primera y que a cumplimiento la ejecutara.

Seguidamente fueron examinadas las relaciones de los jornales y materiales invertidos en el arreglo de las cañenas y Pilares de don Francisco, Duque, Palomas y Rivera importantes los primeros ciento veintinueve pesetas y ciento diez y seis con cincuenta los segundos y citando conforme se acordó en aprobación y que dichas sumas se abonen al mesajero Gregorio Aguirre Cantón con cargo al cap. 6º art. 3º.

Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión cerrada los once que firman los concurrentes, se que certifica =

Rafael Abaudo Laureano Sanchez

Juan Ordoñez Juan de Belgado

Clemente Corvo

Antonio Gonzalez

Francisco Marquez

Leopoldo Lopez

José Lopez

## Sesion ordinaria del dia 21 de Agosto de 1922

Presidente En la villa de Hornachos siendo las diez del dia veintuno de Agosto de mil novecientos veinti dos se reunieron en las Casas Consistoriales los tres Concejales que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Abando Corvo y habiendo mayoria para deliberar y tomar acuerdos el Sr. Presidente declara abierta la sesion.

Luis Duran Leida el acta de la anterior asi como los Boletines y demas correspondencia oficial recibida durante la sesion anterior, se acordó aprobar la primera y que a cumplimiento de la segunda.

legitimamente se acordó se proceda al otorgamiento general de la Carta Consistorial asi como a la reparacion del tejado del taller de serreria por tener algunos techos. Fue se encargue de todo ello a Domingo Aguirre Castan y que se abone un importe con cargo al capitulo correspondiente.

Acto seguido se acordó adquirir dos uniformes de invierno con gorras para los Guardas municipales y que se abone con cargo al capitulo correspondiente.

Se acordó que se trate a los efectos de la union siendo las once que firman los concurrentes, de que certifica Antonio Gonzalez

Rafael Abando Corvo

Clemente Corvo

Luis Duran Francisco Delgado

Santos Rogaly

Leopoldo Lopez

Antonio Marquez

José López

## Sesion ordinaria del dia 28 de Agosto de 1922

Presidente En la villa de Hornachos siendo las diez del dia veintiocho de Agosto de mil novecientos veinti dos se reunieron en las Casas Consistoriales los tres Concejales que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Abando Corvo y habiendo mayoria para deliberar y tomar acuerdos el Sr. Presidente declara abierta la sesion.

Luis Duran Leida el acta de la anterior asi como los Boletines y demas correspondencia oficial recibida durante la ultima sesion, se acordó aprobar la primera y que a cumplimiento de la segunda.

Acto seguido se acordó que se abone al Sr. Alcalde Dña. Luis Duran



Al. Acusado el Sr. Juan  
Leopoldo López

luego se plantea la huelga del Cuerpo de Correos telegráfico al banio los  
alumnos de la Gobernación ofreciendo el concurso de este Alcalde para que  
sea el intermediario el curso de la correspondencia. Que anoche recibí por  
conducto del Sr. Presidente de la Cámara Oficial del Comercio y de la Industria  
de esta provincia varias cartas que hoy han sido entregadas a los destinatarios  
habiendole telegrafado a dicho representante del Comercio en Badajoz, que  
asiente con el concurso de esta autoridad para la distribución de la correspon-  
dencia en esta población.

Que como saben los Sr. Concejales el conflicto de correos ha tenido una ca-  
pida y feta solución gracias a las acertadísimas disposiciones del benemérito  
hombre público Sr. Don Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que oportunamente  
en estos momentos tiene dispuestas según los destinos de la Nación.

Que como ya en 10 de Septiembre de 1907 por montes entonces contrarios se  
le puso a una calle de esta pueblo el nombre de Juancho Guerra progena  
a la Corporación se le nombra hijo predilecto de esta villa.

El Ayuntamiento por unanimidad aprueba la obtención de un Presidente  
en el conflicto de correos y acordó nombrar hijo predilecto de esta villa  
al Sr. Don Sr. Juancho Guerra.

Seguientemente se acordó se donen a D. Paula fernanda Alentejo viuda  
x D. Liborio Olaso y a D. Clotilde Garcia lo que se le acordó  
del año 1907 por alquiler de locales vacantes y casa habitación.

Acto continuo se acordó se proceda a la reparación de los empe-  
didos de las calles Frente Santa y Calaveras encargando de ella a Do-  
mingo Agros Flores y que en impuesto se abone con cargo al Capitulo  
correspondiente.

En más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las doce  
que firman los concurrentes de que certifica. *Antonio González*  
*Rafael Alvaroto* *Luis Douvan*

*Alasmente Corvo Francisco delgado*

*Santos Rogales Huicet. Margu*  
*Leopoldo López* *José López*

Sc.

78  
Sesion ordinaria del dia 4 de Septiembre de 1922

Presidente En la villa de Hornachos siendo las diez del dia cuatro de Septiembre  
D. Rafael Abaudo de mil novecientos veintidos se reunieron en las Casas Comunitarias los tres  
Concejales que asisten y al margen se exponen bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde Don Rafael Abaudo Corvo y habiendo oprimado para deliberar y to-  
mar acuerdos el Sr. Presidente declara abierta la sesion  
Francisco Delgado  
Luis Duran  
Antonio Jimenez  
Leopoldo Lopez  
Santos Rogales  
Vicente Mangano

Leida el acta de la anterior asi como los Boletines y demas correspon-  
dencia oficial recibida durante la sesion ultima se acordó aprobar  
la primera y que se cumpliera la segunda.

Segundamente a acordó la distribucion de fondos de fisco de la fecha  
tambien se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados en el mes an-  
terior y se acordó se remitian al Sr. Gobernador Civil de esta provincia para  
su insercion en el Boletin Oficial

Dada cuenta de la recaudacion e inversion de fondos municipales del mes  
de Agosto ultimo el Ayuntamiento quedó enterado y acordó en aprobacion.  
Acto aguido el Sr. Alcalde dio cuenta de que con fecha treinta y  
uno de Agosto ultimo y a peticion propia cesó el Vigilante de la  
Orden municipal de Consumos y el Ayuntamiento quedó enterado

En mas asuntos de que tratar se levantó la sesion siendo las once  
que firman los concurrentes de que certifico: <sup>Francisco Collado</sup> <sup>Collado</sup>

Rafael Abaudo  
Luis Duran  
Santos Rogales  
Vicente Mangano  
Clemente Corvo  
Francisco Delgado  
Antonio Jimenez  
Leopoldo Lopez  
Jose Lopez

Sesion ordinaria del dia 11 de Septiembre de 1922

Presidente En la villa de Hornachos siendo las diez del dia once de Septiembre  
D. Rafael Abaudo de mil novecientos veintidos se reunieron en las Casas Comunitarias  
los tres Concejales que asisten y al margen se exponen bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Abaudo Corvo y habiendo oprimado





D. Juan Delgado  
 Luis Duran  
 Antonio Jorralde  
 Arcenio Marquez  
 Santos Regales  
 Leopoldo Lopez

ria para deliberar y tomar acuerdos el Sr. Presidente declara abierta la sesion.

Leida el acta de la anterior asi como los Boletines y demas correspondencia oficial recibida durante la sesion anterior, se acordó aprobar la primera y que se cumplimente la segunda.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta de que con fecha cinco del actual habia cesado el Vigilante de Conserjes Silvestre Gomez Alvarado habiendole sustituido Calisto Taborda Garcia. El Ayuntamiento acordó quedar suelto.

Acto seguido fueron examinadas las relaciones de los jornales y materiales invertidos en la reparacion de los tejados y blangues de la Casa Comunal importantes los primeros ochenta y cuatro pesetas cincuenta centimos y cincuenta y cuatro pesetas los segundos y estando conformes se acordó en aprobacion y que dichas sumas se abonen al encargado Domingo Aguiras en cargo al cap. 6.º art. 10.º

Asi mismo fueron examinadas las relaciones de jornales y materiales invertidos en la reparacion de los empedados de las calles Frente Santa y Tabarra importantes cuarenta y nueve pesetas cincuenta centimos los primeros y treinta pesetas los segundos y estando conformes se acordó en aprobacion y que dichas sumas se abonen al encargado Domingo Aguiras Flores en cargo al cap. 6.º art. 7.º

Del mismo modo se acordó en aprobacion que con cargo al cap. 1.º art. 5.º se abonen a Juan Manuel Zarbi diecinueve pesetas por reparaciones de las villas del Ayuntamiento.

Sin mas asuntos de que tratar se levanta la sesion eniela hora donde que firman los concurrentes de que certifica Juan de Salgado Rafael Albaroto Clemente Garcia

Luis Duran Antonio Jorralde  
 Arcenio Marquez  
 Santos Regales  
 Leopoldo Lopez Jos. Lopez

Se.

72  
Sesion ordinaria del dia 18 de Septiembre de 1922

Presidente En la villa de Hornachos siendo las diez del dia dieciocho de Septiembre  
D. Rafael Abaule de mil novecientos veintidos se reunieron en las Casas Comisionales los tres  
Concejales Concejales que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr.  
D. Luis Duran Alcalde Don Rafael Abaule Corvo y habiendo mayoria para deliberar y  
Santos Arzopala tomar acuerdos el Sr. Presidente declaro abierta la sesion.  
Clemente Corvo Leida el acta de la anterior asi como los Boletines y demas corres-  
poundencia oficial recibida durante la semana ultima, se acordo apro-  
poundencia oficial recibida durante la semana ultima, se acordo apro-  
bar la primera y que se cumpliera la segunda.  
Antonio Gonzalez Sin mas asuntos se dio trátar se levanta la sesion siendo las  
Cinco y media de la tarde que firman los concurrentes de que certifico:  
D. Leopoldo Lopez dia y treinta que firman los concurrentes de que certifico:

Rafael Abaule Luis Duran  
Santos Arzopala  
Clemente Corvo Francisco Delgado  
Antonio Gonzalez Francisco Marquez  
Leopoldo Lopez Jose Lopez

Sesion ordinaria del dia 25 de Septiembre de 1922

Presidente En la villa de Hornachos siendo las diez del dia veinticinco de Septe-  
D. Rafael Abaule timbre de mil novecientos veintidos se reunieron en las Casas Comisionales  
Concejales los tres Concejales que suscriben y al margen se expresan bajo la  
D. Clemente Corvo presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Abaule Corvo y habiendo  
Francisco Delgado mayoria para deliberar y tomar acuerdos el Sr. Presidente declaro  
Luis Duran abierta la sesion.

Antonio Gonzalez Leida el acta de la anterior asi como los Boletines y demas corres-  
Leopoldo Lopez pondencia oficial recibida durante la semana ultima, se acordo  
Santos Arzopala aprobar la primera y que se cumpliera la segunda.

Francisco Marquez Seguidamente se acordo nombrar bayoneta a Juan Gonzalez Garcia  
en sustitucion de Pedro Santamaria del Molino por haber este fijado su  
residencia en Zafra.

Deu curiam se acordo por unanimidad que a la calle que se



esta constitución en el acto próximo al riego de ganados se le ponga el nombre de Ermita de las Tablas.

Sea mas cuenta de que tratar se breventa la union de las once que forman las comunidades, se que certifica Clemente Corvo

Rafael Abaola

Francisco Selgado

Luis Duran

Antonio Gonzalez

Santos Nogales

Leopoldo Lopez

Antonio Marquez

Jose Lopez

### sesion ordinaria del dia 3 de Octubre de 1932.

Presidente	En la villa de Hornos de Guadalupe los dias del dia 3 de Octubre de mil novecientos treinta y dos se reunieron en las Casas Comunitarias los tres concejales que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Abaola Don Rafael Abaola Corvo y habiendo mayoria para deliberar y tomar acuerdos el Sr. Presidente declara abierta la sesion.
D. Rafael Abaola Concejal	
D. Luis Duran	
Antonio Gonzalez	
Clemente Corvo	Leida el acta de la anterior asi como los Releves y demas correspondencia oficial recibida durante la semana ultima, se acordó aprobar la misma y que se cumpliera la expresada.
Francisco Selgado	
Leopoldo Lopez	
Santos Nogales	Seguidamente se acordó la distribucion de fondos del mes de la fecha.
Cuenta Marquez	Tambien se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados en el mes anterior y se acordó se remitiera al Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su inscripcion en el Boletin Oficial.

Dada cuenta de la recaudacion e inversion de fondos municipales del mes de Septiembre ultimo, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su aprobacion.

Acto seguido fueron examinadas las cuentas de las rentas de aprovechamiento de aguas por las farmaceuticas Encarnacion y Rodrigo Lopez y Don Manuel Gonzalez devueltas al Sr. Ayuntamiento del comente expresado y estando conformes se acordó su aprobacion y que en importe de trescientas veintinueve pesetas, treinta y seis cuartos y cinco cuarentillos y ocho con cuenta y cuatro respectivamente se abona a los interesados con cargo

al capítulo 5.º art. 3.º

En un momento y en virtud de que los sucesos del camino de Peñon se encuentran interceptados con escoltas se acordó a priori a un brigada encargando de ello a Sabón Delgado Machón y abonando un viaje con cargo al capítulo correspondiente; y con cargo al propio capítulo a arreglar la parte del camino que está deteriorada encargando de ello a refrendo viduando

En más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las doce que firman los concurrentes de que certifica

Rafael Albarola

Antonio González

Luis Durán

Clemente Corro

Francisco Delgado

Santos Nogales

Antonio Márquez

José López

Sesión ordinaria del día 9 de Octubre de 1933

Presidente En la villa de Hornachos siendo las diez del día nueve de Octubre de mil novecientos veintidos se reunieron en las Casas Comunitarias los tres Concejales que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Albarola Corro y habiendo mayoría para deliberar y tomar acuerdos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Leída el acta de la anterior así como los Acreditados y demás correspondencia oficial recibida durante la semana anterior se acordó aprobar la primera y que se cumpliera la segunda.

Seguidamente se acordó se efectúen los viajes siguientes: 1.º término de la Brigada Provincial de Huelva; la Gaceta de Madrid de 1.º de Julio a 1.º de Septiembre, 2.º término del 1.º por los sobrepagos, 3.º término del 1.º por los de Born y Madrid y 3.º término de Contingente Provincial, encargando de todo ello al Sr. Don José López Cubillas y que se le abonen para gastos de viaje cinco pesetas con cargo al capítulo de contingente.

En más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las once que firman los concurrentes de que certifica

Rafael Albarola

Francisco Delgado

Luis Durán



las señas Clemente Corvo Luis Duran

Antonio Gonzalez

Santos Nogales

Rafael Lopez

José López

Antonio Marquez

sesion ordinaria del dia 16 de Octubre de 1922

Presidente  
D. Rafael Abasolo  
Concejales  
D. Juan Delgado  
Clemente Corvo  
Antonio Gonzalez  
Luis Duran  
Santos Nogales  
Rafael Lopez  
Antonio Marquez

En la villa de Herrerias siendo las diez del día dieciséis de Octubre de mil novecientos veintidos se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales que asistieron y al margen se acuerda bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Abasolo Corvo y habiendo convenido para deliberar y tomar acuerdos el Sr. Presidente dicta lo siguiente:

Leída el acta de la anterior así como los Boletines y demás correspondencia oficial recibida durante la ausencia anterior se acordó aprobar la primera y que se cumpliera lo expuesto.

Acto seguido se dio cuenta de un escrito que asienta los vecinos de esta villa Francisco Valle Becerra y Francisco y Rafael Corvo Sacanta por el que solicitan se les abone lo que adeuda este Ayuntamiento a Antonio Corvo Hidalgo como heredero legítimo del mismo según lo justifican con la partida de defunción de aquel. El Ayuntamiento acordó se le abone a los solicitantes las doscientas veintinueve pesetas nueve cuartos que a le adeudan al finado Antonio Corvo Hidalgo por haber del año 1905 y 1907 con cargo al capitular correspondiente.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se comunicó a los señores de la actual sesión el cargo de Regente de Contorno Francisco Hidalgo Duran habiéndole constituido Francisco Delgado Rey. El Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Así mismo se acordó adquirir dos pantalones de consumo para los señores concejales y que se cargue a abone con cargo al capitular correspondiente.

Acto continuo se dio cuenta de una relación que presenta el Depositario de varios suministros satisfechos por el mismo hechos a varios soldados y cuyos recibos facilitó el referido Depositario para formular esta Alcaldía los cargos correspondientes a las entidades receptoras. El Ayuntamiento acordó se le satisfaga 139 pesetas lo anterior a que asiente la relación con cargo al capitular correspondiente.

Así mismo se acordó se prosiga a la instrucción del expediente correspondiente.

para substar los aporoscamientos de los terrenos de este Municipio que figuran comprendidos en el Presupuesto ordinario del corriente año, designandose para cumplir la Comision que bajo la presidencia del Sr. Alcalde ha de formar el oportuno pliego de condiciones y cuantos se deba substar a los Concejales D. Francisco Delgado Quella y Don Clemente Corra tambien.

En una cuenta de que tratase se levanta la union que firmase los con-  
 cuenta suida las doce, de que certifica - Clemente Corra

Rafael Abuelo      Francisco Delgado  
 Antonio Gonzalez  
 Luis Duran      Santos Nogales  
 Leopoldo Lopez  
 Antonio Ortega      Jose Lopez

sesion ordinaria del dia 23 de Octubre de 1922

Presidente      En la villa de Bomacheo suida ha dia del dia veintitres de Octubre de mil nove-  
 D. Rafael Abuelo      cuenta veintitres se reunieron en la Casa Concejales los tres Concejales que asis-  
 Concejales      tieron y al empezar se leyeron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Abue-  
 D. Clemente Corra      solo Corra y habiendo empezado para deliberar y tomar acuerdos el Sr. Presidente de-  
 Luis Duran      claró sobre la union  
 Juan Delgado      Leida el acta de la anterior asi como los Actos de Admision y demas correspondientes  
 Antonio Gonzalez      opinados recibidos durante la sesion anterior, a acordó aprobar la primera y que  
 Leopoldo Lopez      se cumpliesen lo que se  
 Santos Nogales      seguidamente se acordó aprobar la cuenta que suida el Intervento del  
 Antonio Ortega      Ayuntamiento Catolico Municipal correspondiente a los meses de Agosto y Sep-  
 tiembre ultimos.

Igualesmente se acordó aprobar la cuenta que suida el encargado del tele-  
 fono municipal correspondiente al mes de Septiembre ultimos.

Otro acuerdo se acordó se proceda al abastecimiento de los locales escuelas  
 de union y la Admision municipal de Comuna asi como la reparacion de  
 la Cauceña del Pinar del Arque, encargandose de todo ello a Don Juan  
 Aguirre fono y abasteciendo en importe con cargo a los capitales co-



ocurrentes:

Tambien se acordó se proceda a la reparacion de la linea telefonica, encargando de ello a otra Compañia telefonica y abonando el importe en cargo al Capital correspondiente.

En sus sesion de que tratar se levanta la sesion cuando las once que forman los concurrentes, de que certifica. Clemente Corvo

Rafael Abascos

Luis Duran

Francisco Salgado

Antonio Gonzalez

Santos Nogales

Leopoldo Lopez

Amato Marquez

José Lopez

Sesion ordinaria del dia 30 de Octubre de 1923

- |                           |  |
|---------------------------|--|
| Presidente                | En la villa de Herrerias cuando las diez del dia treinta de Octubre de mil novecientos veintidos se reunieron en las Casas Comunitarias los tres Concejales que asisten y el mayor se expone bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Rafael Abascos Corvo y habiendo oprimado para deliberar y tomar acuerdos el Sr. Presidente declara abierta la sesion. |
| D. Rafael Abascos Conyale |  |
| D. Luis Duran             |  |
| Clemente Corvo            |  |
| Francisco Salgado         | Leida el acta de la anterior asi como la Aditima y demas correspondencia que se recibiera durante la sesion anterior, se acordó aprobar la primera y que se cumpliera la segunda.  |
| Antonio Gonzalez          |  |
| Santos Nogales            |  |
| Leopoldo Lopez            |  |
| Amato Marquez             | En sus sesion de que tratar se levanta la sesion cuando las diez y treinta que forman los concurrentes, de que certifica.  |

Rafael Abascos

Luis Duran

Francisco Salgado

Clemente Corvo

Antonio Gonzalez

Santos Nogales

Leopoldo Lopez

Amato Marquez

Federico Reyrolis

Se-

85  
Sesion ordinaria del dia 6 de noviembre de 1922.

Presidente En la villa de Hornachos siendo las diez del dia seis de noviembre de mil no-  
D. Rafael Abuelo veintidos se reunieron en las Casas Consistoriales los tres Concejales que  
Concejales asistieron y al margen se expusieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael  
D. Clemente Corvo Abuelo Corvo y habiendo mayoria para deliberar y tomar acuerdo el Sr. Presi-  
Francisco Delgado dente declaró abierta la sesion.  
Luis Duran Leida el acta de la anterior así como los Partidos y demás correspondencia  
Antonio Gonzalez oficial recibida durante la semana ultima, se acordó aprobar la primera y que  
Santos Rogales se cumpliera la segunda.  
Leopoldo Lopez Seguintemente se acordó la distribucion de fondos del mes de la fecha.  
Antonio Marquies También se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados en el mes anterior y  
se acordó se remitieran al Sr. Intendente Civil de la provincia para su insercion en  
el Boletín Oficial.

Dada cuenta de la recaudacion e inversión de fondos municipales del mes de  
Octubre ultimo el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su aprobacion.

Otra segunda se acordó se informase al Sr. Jefe de Contingente Consistorial  
Comisario Cuatrocientos cincuenta pesetas, encargandole de efectuarlo al Secretario  
de la Corporacion Don José Lopez Saballos.

Señaló mas asuntos de que tratar se levantó la sesion siendo las once  
y veinte que firmaron los concurrentes, de que certifico:

Rafael Abuelo Clemente Corvo  
Francisco Delgado

Luis Duran Antonio Gonzalez

Santos Rogales Leopoldo Lopez

Francisco Delgado

Antonio Requena

Sesion ordinaria del dia 13 de noviembre de 1922.

Presidente En la villa de Hornachos siendo las diez del dia trece de noviembre de mil  
D. Rafael Abuelo noveintidos se reunieron en las Casas Consistoriales los tres Concejales  
que asistieron y al margen se expusieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
D. Rafael Abuelo Corvo y habiendo mayoria para deliberar y tomar acuerdo



D. Faust. Delgado  
 " Luis Durán  
 Antonio Font  
 Santos Aragón  
 Leopoldo López  
 Amato Marqués

el Sr. Presidente declaró abierta la sesión

Leída el acta de la anterior en que como los Actuarios y demás compañeros oficiales reunidos durante la semana última, se acordó aprobar la presente y que a cumplimiento de lo siguiente

Obto continuo y visto el contenido del oficio que con fecha 8 de los corrientes dirige a esta Alcaldía el Sr. Coronel del Regimiento de Villavieja en el que participa que durante el día de mañana y los dos siguientes permanecerán en esta localidad las fuerzas de aquel Regimiento que al margen de dicho escrito se expresan, se acordó autorizar al Sr. Alcalde para el alojamiento y racionamiento tanto de las tropas como de los caballos y que en cuanto a abono con cargo al capítulo correspondiente y en el caso de que en el mismo se haya consignación bastante se satisfaga con cargo a imprenta la referencia

Visto igualmente y vista la Circular de 17 de Octubre último por la que se le fija a este Ayuntamiento como debida al Estado la cantidad de pesetas 16.135'19 y como con fecha 30 de Diciembre de 1918 se entregó en la Delegación de Hacienda de esta provincia un recibo al que se acompañaban los justificantes correspondientes por los que se acreditaba estar satisfechos los capitales que por impuesto de utilidades sobre sueldos de empleados de los años 1907, 1910, 1913 y 1915 se fijaban en la liquidación respectiva sobre cuya restitución han equitativa y justa usado a ha resultado y la suma referente a esos conceptos ha de ser baja la cual, en estas pesetas

1398'17	
Deducción	14.737'02

Restando de dicha cantidad la bonificación del 25 por los impo-

tante pesetas	
Deducción	11.053'77

cuya suma se expresaron en la Hacienda Provincial y con ella quedan satisfechos todos los débitos que con la misma tiene este Ayuntamiento.

Lejos por el Sr. Alcalde se elevó este recibo al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en como también el tomado por la Junta Municipal en 17 de Diciembre de 1918 sobre el propio asunto, a los efectos referidos.

Seguidamente por el Sr. Alcalde como Vocal de la Comisión de Hacienda se manifestó: Que no se había fijado cantidad alguna en el Presupuesto del presente ejercicio para pago de los descubiertos que al mismo tiene

con el debido en atención a que en el Presupuesto expuesto del año corriente en el art. 6.º del cap. 9.º se fijaron ciertos mil quinientas noventa y cuatro pesetas dos y seis centimos a tal fin como mayor que la que este Municipio tiene que satisfacer a la Hacienda Pública por atrasos. El Ayuntamiento queda enterado y procediendo en aprobación.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de nuevo nombrada al efecto para el ejercicio de 1923-24 y estimándole conforme y aceptado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la ley municipal, y transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Sin más asuntos de que tratar se levanta la sesión cuando las doce y treinta que forman los concuerdos de que certifico:

Rafael Abuelo	Clemente Corro
Luis Duran	Francisco Selgado
Santos Rogales	Antonio Gonzalez
Placido Carrasco	José López

Sesión ordinaria del día 20 de noviembre de 1922

Presidente	En la villa de Hornachos cuando las diez del día veinte de noviembre de mil novecientos veintidos, se reunieron en las Casas Concejales los tres Concejales que asisten y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Abuelo Corro y habiendo mayoría para deliberar y tomar acuerdos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.
D. Rafael Abuelo Concejale	
D. Clemente Corro	
Francisco Selgado	
Luis Duran	
Antonio Gonzalez	Leída el acta de la anterior así como los telegramas y demás correspondencia oficial recibida durante la semana anterior, se acordó aprobar la primera y que se cumplimentase la segunda.
Santos Rogales	
Placido Carrasco	Sin más asuntos de que tratar se levanta la sesión cuando las



veinte y treinta que forman los concuerdos de que certifica

Rafael Abaudo

Clemente Corvo

Luis Duran

Francisco Delgado

Santos Nogales

Antonio Gonzalez

Antonio Marguie

Leopoldo Lopez

Antonio Marguie

José Lopez

### Sesión ordinaria del día 27 de noviembre de 1902

- Presidente  
 D. Rafael Abaudo  
 Concejal  
 D. Juan Delgado  
 Leopoldo Lopez  
 Clemente Corvo  
 Antonio Gonzalez  
 Luis Duran  
 Antonio Marguie  
 Santos Nogales
- En la villa de Hornachos siendo las diez del día veintisiete de noviembre de mil novecientos veintidos se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Abaudo Corvo y habiendo mayoría para celebrar y tomar acuerdos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.
- Leída el acta de la anterior así como los Boletines y demás correspondencia oficial recibida durante la semana anterior, se acordó aprobar la primera y que se cumpliera la segunda.
- Después se dio cuenta de un escrito que suscriben los señores Francisco Sanchez Reyes sus hijos y los mayores de sus hijos caídos de la guerra por el que solicitan se les abone lo que adeuda este Ayuntamiento a José Martínez Gonzalez como heredero legítimo del mismo según lo justifica con la partida de defunción de aquel. El Ayuntamiento acordó se le abone a los solicitantes las noventa y una pesetas treinta centimos que se le adeudan al finado José Martínez Gonzalez por haberse como Guardia Municipal del año 1907, con cargo al cap. 3.º art. 1.º
- Seguidamente se acordó abonar a Sabas Delgado Machio trescientas noventa pesetas cincuenta centimos a que ascienden las relaciones de los jornales invertidos en la limpieza de las Cimentas del Camino del Puerto de Palomas, con cargo al cap. 6.º art. 1.º y trabajos de reparación de dicho camino con cargo a igual art.º y cap.º
- Después de lo que trata se levantó la sesión cuando los

que forman los concurrentes de que certifica  
Rafael Abaudo Francisco Delgado Leopoldo Lopez

Clemente Corro Antonio Gonzalez  
Luis Duran Santos Rogales  
Alonso Marquez Jose Lopez

sesion ordinaria del dia 4 de Diciembre de 1922

Presidente	En la villa de Homachos siendo las diez del dia cuatro de diciembre
D. Rafael Abaudo	de mil novecientos veintidos se reunieron en su Casa Comunal los
Concejales	tres honrables que convalida y al margen se expresan bajo la presiden-
D. Clemente Corro	cia del Sr. Alcalde Don Rafael Abaudo Corro y habiendo mayoria
Francisco Delgado	para deliberar y tomar acuerdo el Sr. Presidente declara abierta la sesion.
Luis Duran	Leida el acta de la anterior au como los Actos y de masi como
Antonio Gonzalez	produccion oficial recibida durante la semana ultima, se acordó
Alonso Marquez	aprobar la misma y que se cumpliera la segunda.
Leopoldo Lopez	Seguidamente se acordó la distribucion de fondos del mes de la fecha
Clemente Marquez	Tambien se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados en el mes
	anterior y se acordó se remitiran al Sr. Gobernador Civil de esta provincia
	para su insercion en el Boletín Oficial

Dada cuenta de la recaudacion e inversion de fondos municipales del mes de diciembre ultimo el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su aprobacion.

Acto agudo se acordó abonar a Jose Exposito Calvarano cincuenta pesetas por los jornales invertidos en la reparacion de la linea telefonica con cargo al capitulo 6º artº 12.

Igualesmente se acordó abonar a Francisco Heredia Gomez dos pesetas veinticinco centimos por arreglo de un tranca con cargo al capitulo 5º articulo 5º.

Del mismo modo se acordó se abonen a los tres hijos de J. Diaz veintiseis pesetas por abasto y unos abastos que han facultado para el telefono municipal con cargo al capitulo 6º artº 12.

Acto continuo se acordó abonar a Sr. Manuel Alon Cortes





seisenta y treinta y cinco reales por lo satisfecho al fiel contratista por los derechos de afonion de los utiles del Municipio en el año actual con cargo al Capitulo de Imprentas.

Tambien se acordó a satisfagon a D. Manuel Abin cuarenta y cinco reales por dos aristales para las cuentas del ramo de suenos del Ayunt.<sup>o</sup> con cargo al capi.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 5.<sup>o</sup>

Los más asuntos de que tratar se levanta la union cuando las cosas que fueran los conaruntos se que certifica: Clemente Corvo

Rafael Abaudo

Juan José Delgado

Luis Duran

Antonio Gomara

Santos Nogales

Leopoldo Lopez

Antonio Marquina

José López

### Sesion ordinaria del dia 11 de Diciembre de 1922

Presidente	En la villa de Honoachos cuando las diez y siete de Diciembre de
D. Rafael Abaudo	mil novecientos veintidos se reunieron en las Casas Comunitarias los
Concejales	que en el orden y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Abaudo
D. Juan José Delgado	D. Rafael Abaudo como y habiendo empezado para deliberar y tomar acuerdos
Luis Duran	el Sr. Presidente declaró abierta la union.
Antonio Gomara	Leida el auto de la anterior en como los Actos y demas correspondientes
Leopoldo Lopez	señala oficial recibida durante la sesion anterior se acordó aprobar la
Clemente Corvo	propuesta y que a cumplimiento la ejecutada.
Antonio Marquina	Acto seguido se acordó a impugnar ochenta y cinco reales a cuenta
Juan R. Baro	de los debidos atrasados que este ilustre Ayuntamiento tiene con el
	Estado con cargo al Capitulo 1. <sup>o</sup> art. <sup>o</sup> 6. <sup>o</sup> encargando de efectuarlo
	al Secretario de la Corporacion don Juan Lopez Caballero y abonando por parte
	de cargo y columna en Madrid, cinco reales con cargo al Capitulo de Imprentas
	Los más asuntos de que tratar se levanta la union cuando las cosas que fueran los conaruntos se que certifica: Clemente Corvo

que firman los concuerdos, de que resultan:  
Rafael Abaudo y Juan de Salgado

Luis Durán y Antonio González

Leopoldo López y Clemente Corro

Amicito Márquez y Juan de Narro  
Joaquín López

Sesión ordinaria del día 18 de Diciembre de 1922

Presidente En la villa de Hornachos a las diez del día die y ocho de Diciembre  
D. Rafael Abaudo de mil novecientos veintidos se reunieron en las Casas Consistoriales los señores  
Concejales que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia  
D. Joaquín Salgado del Sr. Alcalde D. Rafael Abaudo como y habiendo mayoría para deliberar  
Antonio Inuente y tomar acuerdos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión  
Luis Durán Leído el acta de la anterior así como los Protestos y demás correspondien-  
Clemente Corro cia oficial recibida durante la semana anterior se acordó aprobar la pre-  
Leopoldo López sentación y que se cumpliera lo acordado.  
Amicito Márquez Esto acordado tuvo uso de la palabra el Sr. Presidente manifestando:  
Juan de Narro Que en el Consejo de Anchoa había recibido carta del Secretario de esta Cor-  
poración Sr. Joaquín Caballero por la que se le manifestaba que se le  
había admitido el cupro en Hacienda a que se contrae el acuerdo  
de la unión anterior en atención a las citadas disposiciones el expediente  
aguarda en cumplimiento de lo dispuesto en el dictamen ley de 2 de  
Marzo de 1919 y demás disposiciones posteriores y que proceda obra con  
cumplimiento a la Circular publicada en el Boletín de 24 de Octubre último.  
El Ayuntamiento enterado de lo expuesto por el Presidente por una-  
nime acordó: Que deviera ser continuado que tiene satisfechas esta  
Ayuntamiento por cuenta de la suma fijada en dicho Boletín la  
diferencia que resulte como saldo a esta Corporación se abonará  
a la Hacienda pública en dos plazos el primer de ochos mil



puntas y el importe del resto de la cantidad aduadada  
 Seguidamente se acordó autorizar al Sr. Subsecretario de Hacienda  
 al Sr. D. J. y a este Ayuntamiento de los talones, contos y pagos y certificaciones  
 expedidas por el Secretario municipal y por el jefe de la Sección de cuentas del  
 Gobierno Civil de esta provincia por cuyos documentos se acredita tener satisfe-  
 cho esta Corporación por contribución de utilidades de los años de 1909, 1912,  
 1913 y 1915 la suma de 1.392 pesetas y 17 centimos y cuyos documentos  
 corren unidos al recurso que se sigue a dicho Sr. Subsecretario por entor-  
 gado en la Delegación de Hacienda de esta provincia en 3. de Diciembre de 1918  
 y que forman hoy parte del expediente sobre liquidación de créditos  
 y débitos de este Ayuntamiento con el Estado según su cumplimiento del expediente  
 dictamen ley de 3. de Marzo de 1917 cuyos justificantes con esas anual-  
 da a esta Corporación y han de ser recibidos bien en Madrid por D. Carlos  
 Marqués Costasas o en Badajoz por D. Ramón Bermejo Campuzos, Agente  
 uno y otro de este Ayuntamiento en las capitales expresadas.

De mismo fuere examinadas las reducciones de los jornales suscritos  
 en el arreglo del Camino del Puerto de Palmas suscritos suscritos  
 y sus puntos y estancias conforme se acordó en aprobación y que dicha  
 suma se abone al encargado D. Carlos Marqués Costasas con cargo al  
 Capítulo 5.º art. 3.º

En sus comités de que tratar se levantó la sesión unida las doce  
 que firman los documentos de que certifica:

Rafael Urbano

Juan de Belgado

Licé Duran

Antonio González

Leopoldo López

Clemente Corvo

Juan de Dios

Francisco Márquez

José López

José López





las firmas:

Horacio Márquez Francisco delgado  
José López

Sesion ordinaria del dia 1º de Enero de 1923

Presidente  
D. Rafael Abando  
Concejal  
D. Juan R. Mayo  
D. Juan Durán  
Antonio González  
"franc" delgado  
D. Amante Corvo  
Amante Márquez  
Juan Salas

En la villa de Horrucho siendo los días del día primero de Enero de mil no-  
vecientos veintitres, se reunieron en las Casas Comunitarias los tres Concejales  
que asistieron y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Rafael Abando Corvo y habiendo omyona para deliberar y tomar acuerdos  
el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Seida el acta de la anterior en como los Reletores y demás correspondencia  
oficial recibida durante la semana ultima, se acordó aprobar la primera y  
que se cumpliera la segunda.

Seguientemente se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha.

Tambien se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados en el mes anterior  
y se acordó se remitan al Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su in-  
scripcion en el Boletín Oficial.

Hada cuenta de la recaudacion e inversion de fondos municipales del  
mes de Diciembre ultimo el Ayuntamiento quedó enterado y acordó en aprobacion  
dicho acuerdo y entre la lista de electores de compromisos del año anterior  
y los documentos relativos a la confeccion de la misma, se acordó se des-  
criba lista para la del año actual como Concejales a D. José Vicente Ramirez  
y a D. Juan Salas Corvo y como contribuyentes a D. Juan Ramon Quintan  
Comaral, D. Pascual Comaral Flores y D. Francisco delgado Rangel y que se  
sustituyeran respectivamente a D. Laureano Sanchez Vicente y D. Santos Aragón  
bipartido como Concejales y D. José Vicente Ramirez, D. Juan Salas Corvo y  
D. Federico Ramirez Corvo como mayores contribuyentes, quedando por tanto como  
electores del año actual los restantes electores que figuran en la del año ultimo.

Asi mismo se acordó se abonaran a labor delgado Marchis, treinta  
y tres pesetas por los jornales invertidos en el arreglo del Camino de  
Tranveria con cargo al capít 6º artº 2º.

Igualesmente fueron reconocidas las cuentas de las cuentas de repartidas

a superiores gober en las oficinas de farmacia de D. Rodrigo Lopez, Don Manuel Gonzalez y entendi conforme se acordó en aprobacion y que se importe de trescientos cuarenta y siete pinta un centimo y cinco cuenta con cuarenta y cinco respectivamente se abona a los interesados con cargo al cap. 5º art. 3º

Del mismo modo se acordó aprobar las cuentas del ornato de la escuela de soldado de niños que presenta la Profesora Dª Josefina Cabrera correspondiente al 2º y 3º trimestre del año actual y que se ponga a su formalizacion

Sean mas asuntos de que tratar se levanta la sesion siendo las once y treinta que firman los concurrentes. se que certifica

Rafael Abando

Juan Navarro

Luis Duran

Francisco Delgado

Antonio Gonzalez

Alfonso Corra

Francisco Marquez

Juan Galan Jose Lopez

Sesion ordinaria del dia 8 de Mayo de 1923

- Presidente En la villa de Hornachos siendo las diez del día ocho de Mayo de mil novecientos veintitres se reunieron en la Casa Comunal los tres Concejales que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Abando Corra y habiendo nombrado para deliberar y tomar acuerdos al Sr. Presidente de la sesión.
  - D. Rafael Abando Corra
  - D. Juan Delgado
  - D. Alfonso Corra
  - D. Luis Duran
  - D. Juan Galan
  - D. Rafael Galan
  - D. Francisco Marquez
- Leida el auto de la anterior así como los Protocolos y demás correspondencia oficial recibida durante la semana ultima se acordó aprobar la primera y que se cumplimente la segunda.
- Seguidamente se acordó para a la Capital el Secretario de la Corporacion D. Jose Lopez Caballero a recoger del Ayuntamiento de este Ayuntamiento en la misma el saldo que resulta a favor de



este Ayuntamiento en 31 de Diciembre ultimo, dejando en poder de dicho Ayuntamiento la cantidad necesaria para satisfacer el impuesto de Pesos, Medidas y el 1.º por 100 de Pago del ultimo trimestre, que al mismo tiempo recaja la firma del Excmo de la Brigada Sanitana Provincial, en la carta pago en 108 de 29 de Diciembre ultimo que carece de un requisito y por ultimo que gestione el pronto despacho y envio a Madrid del expediente de conversion de obligaciones de foros-casales abonandole por partes de viaje y estancia en Badajoz la cantidad de cien pesetas con cargo al capitulo de Imprentas.

En unos asuntos de que trata se levanto la sesion cuando las once que firman los documentos de que certifico =  
 Rafael Abaudo      Yusecín Delgado

Clemente Corvo      Santos Nogales Luis Davila

Fran Galan      Rafael Galan

Francisco Carreras      Jose Lopez

Sesion ordinaria del dia 15 de Enero de 1923

Presidente	En la villa de Hornachos siendo los dias del mes quince de Enero de
D. Rafael Abaudo	mil novecientos veintitres se reunieron en las Casas Comisionales los tres
Concejales	Concejales que concurren y al margen se expresan bajo la presidencia
D. Juan Delgado	del Sr. Alcalde Don Rafael Abaudo Corvo y habiendo mayorse para
Clemente Corvo	deliberar y tomar acuerdos el Sr. Presidente declaró abierta la sesion
Lopoldo Lopez	leyendo el acta de la anterior en como los Boletines y demas comun-
Luis Davila	pendencia oficial recibida durante la semana ultima, se acordó
Amelito Marquez	aprobar la primera y que se cumplimentase la segunda.
Antonio Bonales	Acta seguida por el Sr. Alcalde se expuso: Que el Secretario Don
Luis Davila	José Lopez Caballero habia entregado la custodia obrante en poder
	del Ayuntamiento de este Ayuntamiento en Badajoz dejando solo en poder de dicho





Ogerite la cantidad precisa para el pago del arrendamiento de Pías y Meridas  
y 1.º de pagos y que recibida la firma que faltaba a la carta de pago  
de la Brigada Sanitara Provincial se habia unido al libramiento respectivo  
y en cuanto a la documentacion correspondiente a la constitucion de obliga-  
ciones de ferro-carribe y su conversion en una franquicia intransferible re-  
sulta que de momento no la encuentran en el Gobierno Civil, quedando  
en busca para enviarla a informe de la Comision Provincial. El Ayunt.º  
acorda quedar enterado y que tan luego se reciban las cartas de pago  
de que se ha hecho mención se efectue la formalizacion correspondiente.

Igualmente por el propio Sr. Alcalde se expuso: Que dada la convenien-  
cia de la colocacion de arboles en la parte de carretera comprendida  
en esta poblacion y como dichas plantaciones las facilita gratuitamente Obras  
Publicas unido a su cuenta la plantacion de las mismas y solo con cargo  
a cargo de esta Corporacion el reparar en caso necesario y el arranque y  
conducir del vivero de Villafraanca a esta villa, habia solicitado del Sr. In-  
geniero jefe de Obras Publicas de esta provincia se llevase a efecto la  
plantacion expresada. El Ayunt.º acordó poner conformidad a lo hecho  
por su Presidente y que los gastos que se originen por ello se abonen  
con cargo al Capitulo de Impresiones.

Acto continuo se acordó que con cargo al Capitulo 9.º art. 8.º  
se abonen a don Carlos Marquis Cortazar ochenta y siete pesetas por  
su comision y gastos en el cobro y curso de los intereses de ferro-carribe  
del ramamiento de 1.º de los comentes.

Sin mas asuntos de que tratar se levanta la sesion unido las once  
y treinta que firman los concurrentes de que certifica:

Rafael Albaroto

José Luis Salgado

Alfonso Torres

Leopoldo Lopez

Manuel Marquez

Antonio Gonzalez

Santos Nogales

José Lopez







102  
Sesión ordinaria del día 29 de Enero de 1923

Presidente En la villa de Hornachos siendo las diez del día veintinueve de Enero de mil novecientos veintitres se reunieron en las Casas Comunitarias los tres Concejales que suscriben y así enagen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Abacolo Corro y habiendo mayoría para deliberar y tomar acuerdos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

D. Rafael Abacolo  
Concejales  
D. Américo Márquez  
Rafael Galán  
Santos Rogales  
Antonio Jornales  
Francisco Delgado  
Leopoldo López  
Elemente Corro

Leída el acta de la anterior así como los Boletines y demás correspondencia oficial recibida durante la semana anterior se acordó aprobar la primera y que se cumpliera la segunda.

Dicho acuerdo hizo caso de la palabra el Sr. Alcalde manifestando que el día veintidós de los corrientes falleció Doña Julia Leão Sordo y que no pudiendo enterrar su cadáver en los nichos existentes hubo necesidad de construir uno de mayores dimensiones. El Ayuntamiento acordó que en la próxima distribución de fondos se comprenda en el capítulo correspondiente la cantidad de treinta y cinco mil quinientos que es la suma a que salieron los ultramarinos destinados para su pago a Sergio Dominguez.

Requisitadamente se dio cuenta de las reuniones por el Encargado del Teléfono e Interventor del Cementerio Municipal correspondiente al tercer trimestre y encontrándose conforme se acordó en aprobación.

En más asuntos de que tratar se levantó la sesión unida los once que firman los concurrentes de que certifico:

Rafael Abacolo Américo Márquez

Rafael Galán Santos Rogales Antonio Jornales

Francisco Delgado

Leopoldo López

Elemente Corro

José López



1923

Sesion ordinaria del dia 5 de Febrero de 1923

President  
 D. Rafael Abaule  
 Concejales  
 D. Juan Delgado  
 D. Clemente Corvo  
 D. Antonio Gornala  
 D. Leopoldo Lopez  
 D. Aurelio Marquez  
 D. Rafael Galan

En la villa de Horewarhos siendo las diez del dia cinco de Febrero de mil novecientos veintitres se reunieron en las Casas Concejales los Iles Concejales que asistieron y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Abalde Don Rafael Abaule Corvo y habiendo mayoria para deliberar y tomar acuerdos el Sr. Presidente declara abierta la sesion.

Leida el acta de la anterior asi como los Boletines y demas correspondencia oficial recibida durante la sesion ultima, se acordó aprobar la primera y que se cumpliera la segunda.

Seguidamente se dio cuenta de las presentadas por el Interventor del Concen-  
 to Municipal y burocracia del telefono correspondiente al mes de Enero  
 ultimo y encontrandolas conformes se acordó su aprobacion.

Acto seguido se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados en el mes anterior y se acordó se remitian al Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su insercion en el Boletin Oficial.

Dada cuenta de la recaudacion e inversion de fondos municipales del mes de Enero ultimo, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su aprobacion.

Asi mismo y en virtud de haber estado detenida en este expediente municipal el vecino D. Juan Flores Samaniego cumpliendo arrento de quince dias suplementario a la multa de 250 pesetas impuesta por el Sr. Gobernador Civil de esta provincia por infraccion al R. D. de 15 de Septiembre de 1920, se acordó se otorga a dicho individuo la escusa reclamatoria con cargo al capitulo 7.º art. 6.º.

Del mismo modo y en vista del mal estado en que se encuentran el camino de los Pelones y el de la fuente de los Morros asi como los empedrados de las calles Estuan, Pim y fuente, se acordó su reparacion autorizandole al Sr. Abalde para que designe el encargado o encargados que estime convenientes y que los gastos que se originen se satisfagan con cargo a los capitulos correspondientes.

Igualesmente y a propuesta del Concejales Don Clemente Corvo Sanchez se acordó conceder quince pesetas mensuales al vecino Francisco Cuellas Carbonero para hacer un curso de seis meses cuya madre fallecio en el dia de ayer, con cargo al capitulo 5.º art. 5.º.

Seguidamente se acordó la distribucion de fondos del mes de la fecha.

Sin mas asuntos de que tratar se levanta la sesion siendo las

once que firman los concurrentes de que certifica:

Rafael Abaño      Juan R. Mas

Clemente Corro      Antonio Gonzalez

Leopoldo Lopez      Francisco Magaña

Rafael Galan      José Lopez

sesion ordinaria del dia 12 de febrero de 1923

Presidente      En la villa de Hornachos siendo las diez del dia doce de febrero de  
D. Rafael Abaño      una novecientos veintiseis se reunieron en las Casas Comunitarias los tres  
Concejales      Concejales que escriben y al margen se exponen bajo la presidencia  
D. Clemente Corro      del Sr. Alcalde Sr. Rafael Abaño Corro y habiendo abogado para  
Leopoldo Lopez      deliberar y tomar acuerdos el Sr. Presidente declara abierta la union  
Juan R. Mas      Leida el acta de la anterior asi como los Colegios y demas co.  
Rafael Delgado      responsabilidad oficial recibida durante la semana ultima se acordó  
Antonio Gonzalez      aprobar la primera y que se cumplimentase la segunda.  
Santos Magaña      Acoto segun se acordó incluir en la lista general de Benefi-  
cencia a Antonio Padaly Duran en lugar de Ana Garcia Bala-  
llero por haber esta fallecido.

Equilibradamente fueron recomendadas las relaciones de los jornales y  
materiales invertidos en el campo del Barrio de la Fuente de los Moros  
y estando conformes se acordó su aprobacion y que se importe de  
veintiseis puestas y tres setenta y cinco respectivamente se abone  
al encargado el Sr. Manuel Galland Moreno con cargo al cap. 6.º art. 3.º

Por union se acordó conceder un mes de licencia al secre-  
tario de la Corporacion D. José Lopez Caballero para que pueda  
reprimir su salud.

sin mas asunto de que tratar se levantó la sesion siendo las diez y  
treinta que firman los concurrentes de que certifica

Rafael Abaño      Clemente Corro

Seguen



Las firmas

Chepalo Lopez

Juan de Abajo

Antonio Gonzalez

Juan de Abajo

Santos Nogales

José López

Sesión ordinaria del día 19 de Febrero de 1923

Presidente

D. Rafael Abaudo

Concejales

D. Rafael Galan

Francisco Delgado

Santos Nogales

Antonio Gonzalez

Araceli Marquez

Leopoldo Lopez

Blasendo Corra

En la villa de Hornachos siendo los días del día diez y nueve de febrero de mil novecientos veintitres se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que suscriben y al amanecer se expusieron bajo la presidencia del Sr. Abaudo Don Rafael Abaudo Corra y tratándose en mayoría para deliberar y tomar acuerdos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Leída el acta de la anterior así como los Relecciones y demás correspondencia oficial recibida durante la última semana se acordó aprobar la presente y que se cumplimentase la misma.

Seguidamente fueron examinados los planos de los jornales y materiales invertidos en la reparación de la Calle de la fuente y estando conforme se acordó su aprobación y que su importe de ochenta y tres pesetas setenta y cinco centavos y treinta pesetas respectivamente se abonen al encargado Manuel Gallardo Moreno con cargo al capítulo 6.º art. 7.º

También fueron examinados los planos de los jornales y materiales invertidos en la reparación del Camino de la fuente de los Muros y estando conforme se acordó su aprobación y que su importe de diez y seis pesetas setenta y cinco centavos y cinco con cincuenta respectivamente se abonen al encargado Manuel Gallardo Moreno con cargo al capítulo 6.º art. 7.º

Con estos números de que tratar se levanta la sesión siendo los señores que firman los convenientes de que resultan

Rafael Abaudo

Rafael Galan

Sigueron

las firmas  
 Franci. delgado Santos Rogales  
 Antonio Gomales Leopoldo Lopez  
 Aniceto Marquez  
 Clemente Corvo Federico Requena

Sesion ordinaria del dia 26 de Febrero de 1923

Presidente: En la villa de Romanhos siendo las diez de la mañana de febrero  
 D. Rafael Abauche de mis noventa y siete años se reunieron en las Casas Municipales  
 Concejales los tres Concejales que asisten y al momento se abren bajo la pre-  
 sidencia del Sr. Abauche Corvo y habiendo mayoria  
 para deliberar y tomar acuerdo el Sr. Presidente declara abierta  
 la sesion.  
 D. Clemente Corvo  
 " Santos Rogales  
 " Leopoldo Lopez  
 " Rafael Galan  
 " Luis Duran  
 " Aniceto Marquez

Se acuerda la anterior asi como los Boletines y demas correspondencia  
 oficial recibida durante la sesion ultima se acordó aprobar la  
 primera y que se cumplimente la segunda.  
 Seguidamente fueron examinadas las relaciones de jornales y  
 materiales invertidos en la obra de reparacion del chaparrado de la  
 Calle de la fuente y estando conforme se acordó en aprobacion y que  
 su importe de diez y seis pentas setenta y cinco centimos y seis  
 puntos respectivamente se abran al presupuesto Manual Tallado  
 Mayor con cargo al cap. 6.º art. 7.º

Acto seguido se acordó que el reconocimiento de mozo, grades  
 y hermanos que ha de tener lugar dia cuatro de Marzo proximo  
 se efectue por el Mayor titular don Vicente Ferrero  
 y que se le abran los mismos con cargo al cap. 1.º art. 6.º

Asi mismo se acordó nombrar a Sr. Rey Sanchez di-  
 cesiado del Ejercito Tallador de mozo del Recoplano actual y  
 de los otros a revision abonandole con cargo al cap. 1.º  
 art. 6.º la suma de diez pentas en concepto



de gratificación.

En mes asunto de que tratar se levantó la union siendo sus oros que firman los conuocantes de que certifica—  
 Rafael Abaola Clemente Corra Santos Mogaly

Leopoldo Goyos Rafael Galan  
 Luis Duran Amato Marquez

Federico Reynoldi

**Diligencia:** La sesion ordinaria de este dia no ha podido tener lugar por falta de asistencia de los Concejales citados en su virtud para que tenga efecto en segunda convocatoria. Honorable cines de Marzo de mil novecientos veintitres.

El Alcalde  
 Rafael Abaola

El Sr. D.  
 Federico Reynoldi

Sesion del dia 7 de febrero de 1922 suplitoria a la ordinaria del 5 del mismo mes en la villa de Hornos de Guadalupe en su virtud de la ley de 12 de marzo de mil novecientos veintitres previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Abaola Corra, se reunió en las Casas Consistoriales los Sr. Concejales que asistieron y al margen se expone con el fin de celebrar sesion en concepto de suplitoria a la ordinaria del dia cinco del corriente que no tuvo efecto por falta de numero de señores Concejales. Declarada abierta la de hoy se dio lectura del acta de la anterior asi como los Boletines y demas correspondencia oficial recibida durante la semana ultima acordandose aprobar la primera y que se cumplimente la segunda. Acto unido se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados

en el mes anterior y se acordó se remitiera al Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Dada cuenta de la recomendación e inserción de fondos municipales del mes de febrero último el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su aprobación.

Seguientemente se acordó que con cargo al Capitulo de Imprenta se abona doce pesetas cincuenta centimos por la cuota de Limpieza de los terrenos del Municipio correspondiente al año actual.

Así mismo se acordó que con cargo al Capitulo 3.º art. 8.º se abona a Emilio Cabrera Velasco, veinticinco pesetas por cinco cruces de madera para las sepulturas en tierra.

Igualesmente y a propuesta del Concejal Don Francisco Delgado Cuervo se acordó conceder quince pesetas mensuales al vecino Felipe Gabellero Corrochero para cubrir un viño a cuatro meses cuya madre ha fallecido con cargo al Capitulo 5.º art. 5.º.

Acto continuo fueron aprobadas las cuentas que presenta el encargado del Teléfono municipal e Interventor del Cementerio correspondientes al mes de febrero último y que se proceda a su formalización.

Así mismo por el Sr. Alcalde se expuso que en el depósito municipal se encuentra detenido Manuel Reyes Chiribilla, preso de comidación por cuyo motivo ha tenido que hacer aguas mayores y menores dentro de la prisión que había ordenado la Juntura de dicho depósito haciendo un cargo de ello a Calle Orma Valle. El Ayuntamiento acordó quedar enterado y que se abona a referido Calle Orma cinco pesetas como gratificación con cargo al Capitulo de Imprenta, como así mismo se faciliten al preso en cuestión los recursos reglamentarios con cargo al Cap. 7.º art. 4.º.

Acto continuo se acordó abonar a Julia Guzmán García treinta pesetas con cargo al Capitulo de Imprenta importe del alquiler de dos carros para el transporte de los muebles hasta el domicilio del preso en virtud de haber cumplido la edad legal establecida para el retiro como Guardia Civil de este punto.

Del propio modo se acordó la distribución de fon



dos del mes de la fecha.

Los más asuntos de que tratare se levantó la sesión siendo los señores y señoras que firmaron los concurrentes de que conste.

Rafael Abasolo

León Durán

Rafael Galán Antonio Gomara

Francisco Argués

Clemente Casero

Francis Belgado

Federico Requolts

*[Signature]*

Deligüen

La sesión extraordinaria que había de tener lugar a las tres horas del día de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de los Concejales entendiéndose para que tenga efecto para las tres horas de este día. Homoscho día de marzo de mil novecientos veintidós.

El Alcalde

El Secretario

Rafael Abasolo

Federico Requolts

*[Signature]*

Sesión extraordinaria del día 10 de marzo de 1923

Presidente

D. Rafael Abasolo

Concejales

D. Leopoldo López

En la villa de Homoscho siendo las tres horas del día diez de marzo de mil novecientos veintidós previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Abasolo Corvo se reunieron en los Casas Comunitarios los tres Concejales que asistieron y al margen se expresa con el fin de celebrar sesión extraordinaria en urgente convocatoria en virtud de no haberse reunido número suficiente de los Concejales para la citada a las horas de hoy. Declarada abierta la sesión se dio lectura del oficio del Sr. Gobernador Civil de esta provincia fecha veintidós de los corrientes dirigido a esta Alcaldía que dice así: "Remita a V. copia del pliego de cargos que resultan de la comprobación de documentos entregados al Comisario que a su efecto se nombra por este

gobierno, a fin de que en cuanto reciba esta comunicacion compare al Ayuntamiento a una extraordinaria con el caracter de urgente conforme a lo dispuesto en el articulo 122 de la ley Municipal para cuantos casos sepan con el objetivo de dar cuenta de dicho cargo a los interesees circunstancias que dentro del plazo de 30 dias contados desde la fecha de la union puedan alegar y reunir a este gobierno los documentos y justificantes que consideren convenientes en su derecho." El Ayuntamiento visto el contenido de la comunicacion ha acordado quedar enterado.

Cumplida el objeto de la convocatoria se levanta la sesion unida los diez y siete que forman los concurrentes de que certifica

Rafael Abaudo

Leopoldo Lopez

Federico Reynolds

Diligencia: La sesion ordinaria de este dia no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señora Concejala, celebrandose en su virtud para que tenga efecto en segunda convocatoria. Homachos doce de marzo de mil novecientos veintitres.

El Alcalde.

Rafael Abaudo

El Secretario

Federico Reynolds

Sesion del dia 14 de marzo de 1923, supletoria a la ordinaria del 12 del mismo mes.

D. Rafael Abaudo  
Concejala

D. Juan Delgado

Leopoldo Lopez

En la villa de Homachos a las diez y siete del dia catorce de marzo de mil novecientos veintitres previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Abaudo como se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que intervinieron y al margen se expresan con el fin de celebrar union en concepto de supletoria a la ordinaria del doce del actual que no pudo tener efecto por falta de asistencia de Señora



Conjales.

Declarado abierta la de hoy se dio lectura de la ordinaria y extraordinaria ultimas acordándose aprobar la primera y ratificar la segunda.

Así mismo se dio lectura de la correspondencia oficial recibida durante la semana ultima y se acordó su cumplimiento.

Acto seguido el Sr. Alcalde expuso: Que por el Secretario de la Corporacion Don Jose Lopez Caballero se le ha manifestado tener un esposa enferma en cama necesitándole el auxilio propio de estos casos por lo cual pide se le concediera licencia por quince dias. El Ayuntamiento acordó conceder dicha licencia por un mes entero.

En más asunto de que tratar se levantó la sesión siendo las diez y treinta que firmen los concurrentes, se que certifico

Rafael Alvarado

Juan Cis, Delgado

Leopoldo Lopez

José Lopez

Diligencia: La sesión extraordinaria citada para las diez y seis horas de hoy con el fin de dar posesion a los Conjales interinos nombrados por el Sr. Jefe de la Policia Civil de esta provincia no ha podido celebrarse por no haber concurrido ninguno de los tres citados atendiendo citacione para las diez del dia de mañana en segunda convocatoria. Nombrados diez y siete de Marzo de mil novecientos veintitres

El Alcalde

Rafael Alvarado

El Sr. al

Federico Requena



Sesión Extraordinaria de segunda convocatoria

Alcalde saliente  
 D. Rafael Abaroto

Preses concejales  
 D. Rafael Romero  
 " Casimiro Flores  
 " Juan Payabero  
 " Juan Malmagro  
 " Francisco Delgado  
 " Joaquin Ferrer  
 Juan Garrido  
 Antonio Roca

En la Villa de Bornos a las diez horas del día diez y ocho de Mayo de mil novecientos veintitrés se reunieron en el Salon de sesiones de un Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Abaroto con los Preses concejales de este Municipio que al margen se expresan al objeto de celebrar sesion supletoria a la extraordinaria convocada para las diez y seis horas del dia de ayer con el fin de dar cumplimiento a una providencia del Sr. Gobernador Civil de esta provincia por la que se decretó la suspensión de doce Preses Concejales propietarios y se nombra igual número de Esconcejales quienes habrán de conferir la posesion en este cargo y como consecuencia de ello en las que dentro de la corporacion desempeñaron los suspensos.

Habiendo el acto el Sr. Presidente dispuso que diere lectura de mencionada providencia, y yo el oficial mayor en funciones de Secretario así lo verifique constando en dicha providencia los nombres de

los Preses Concejales propietarios y de los Esconcejales que han de constituirlos en la siguiente forma-

Concejales suspensos

D. Rafael Abaroto Corro  
 " Francisco Delgado Buello  
 " Laureano Sanchez Durute  
 " Juan Reyes Boro Rodriguez  
 " Rafael Gabon Arguilla  
 " Leopoldo Lopez Bizarro  
 " Antonio Ferrater Benitez  
 Santos Nogales Espada  
 Clemente Corro Sanchez  
 Manuel Marquez Oliva

Esconcejales que los sustituyen

D. Rafael Romero de Bastaneda  
 " Casimiro Flores Ortiz  
 " Juan Payabero Delgado  
 " Gregorio Niedo Galero  
 " Luis Delgado Herrera  
 " Juan Malmagro Flores  
 " Francisco Delgado Sanchez  
 " Joaquin Ferrer Oyer  
 " Juan Garrido Liuna  
 " Pedro Ferrater Garrido







5. CLASE 5 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.2.220.264★

Con este pliego, una póliza de 7ª clase serie A nº 1.338.905 y un libro de clase  
 novena de la misma serie nº 4993,410, 4993,415, 4993,420 y 4993,425, importante  
 todo ello ocho pesetas, queda reintegrada el resto de toma de posesión del alcaide  
 Don Rafael Romirrey de Castañeda que tuvo lugar el día diez y ocho de Mayo  
 de mil novecientos veintidos



Reunidos 13 de Julio de 1927



Maestro  
 o labato  
 , excepto D. Fro-  
 Pedro Gonzalez  
 los remidos con  
 yuntamiento pre-  
 sidente dio pole-  
 os designados  
 astores insignias  
 cio que fue compa-  
 a  
 convocatoria el  
 m los Pres comen-  
 ficio.

Por el Sr. D. J. J.  
 Malvaros Flores  
 Juan Gomez  
 Antonio Ponz

Requiere

De



Períon Extraordinaria de la  
 Alcalde saliente En la Villa de  
 D. Rafael Abaroto diez y ocho de N  
 se reunieron en  
 Presidencia de los  
 D. Rafael Romero  
 Casimiro Flores  
 Juan Sayabero  
 Juan Maluago  
 Francisco Belgado  
 Joaquín Ferrer  
 Juan Garrido  
 Antonio Rosa

los Pres Concejales por  
 de constituidos en la

### Concejales suspensos

D. Rafael Abaroto Corro  
 Francisco Belgado Buello  
 Laureano Sanchez Bernete  
 Juan Reyes Corro Rodriguez  
 Rafael Galan Arguilla  
 Leopoldo Lopez Ojeda  
 Antonio Gonzalez Benitez  
 Santos Bogales Espada  
 Remente Corro Sanchez  
 Alberto Marquez Mira

Francisco Belgado Sanchez x  
 Joaquín Ferrer Oyer x  
 Juan Garrido Liema x  
 Pedro Gonzalez Garrido x



Juan Galan Ponce  
Luis Surran Franco

D. Antonio Rosa Maestro  
" Baldomero Arce Leato

Presentes los Srs. esconocidos antes citados, excepto D. Fr-  
gans Arce Balero, D. Luis Delgado Herrera, D. Pedro Gonzalez  
Parrido y D. Baldomero Arce Leato, como los remi-  
tieron mayoría absoluta para que el Ayuntamiento pre-  
da funcionar conforme a la ley el Sr. Presidente dio pose-  
sion a los Srs. presentes entregando a los designados  
para Alcalde y Tenientes de Alcalde los bastones insignias  
de sus cargos abandonando la Presidencia que fue ocupa-  
da por D. Rafael Ramirez de Castañeda

Y siendo este el unico objeto de la convocatoria el  
Sr. Presidente levanto la sesion que firman los Srs. conven-  
ientes de que yo el Sr. Presidente certifico.

Rafael Ramirez  
de Castañeda

Canimino

Rafael Alvarado

Juan Sanchez Lancel de + de Juan Malvarra Flores

Juan de Delgado

Agustin Gomez

Juan Garrido

Antonio Ponce

Federico Reyenda

De



110  
111  
112  
113  
114  
115  
116  
117  
118  
119  
120  
121  
122  
123  
124  
125  
126  
127  
128  
129  
130  
131  
132  
133  
134  
135  
136  
137  
138  
139  
140  
141  
142  
143  
144  
145  
146  
147  
148  
149  
150  
151  
152  
153  
154  
155  
156  
157  
158  
159  
160  
161  
162  
163  
164  
165  
166  
167  
168  
169  
170  
171  
172  
173  
174  
175  
176  
177  
178  
179  
180  
181  
182  
183  
184  
185  
186  
187  
188  
189  
190  
191  
192  
193  
194  
195  
196  
197  
198  
199  
200  
201  
202  
203  
204  
205  
206  
207  
208  
209  
210  
211  
212  
213  
214  
215  
216  
217  
218  
219  
220  
221  
222  
223  
224  
225  
226  
227  
228  
229  
230  
231  
232  
233  
234  
235  
236  
237  
238  
239  
240  
241  
242  
243  
244  
245  
246  
247  
248  
249  
250  
251  
252  
253  
254  
255  
256  
257  
258  
259  
260  
261  
262  
263  
264  
265  
266  
267  
268  
269  
270  
271  
272  
273  
274  
275  
276  
277  
278  
279  
280  
281  
282  
283  
284  
285  
286  
287  
288  
289  
290  
291  
292  
293  
294  
295  
296  
297  
298  
299  
300  
301  
302  
303  
304  
305  
306  
307  
308  
309  
310  
311  
312  
313  
314  
315  
316  
317  
318  
319  
320  
321  
322  
323  
324  
325  
326  
327  
328  
329  
330  
331  
332  
333  
334  
335  
336  
337  
338  
339  
340  
341  
342  
343  
344  
345  
346  
347  
348  
349  
350  
351  
352  
353  
354  
355  
356  
357  
358  
359  
360  
361  
362  
363  
364  
365  
366  
367  
368  
369  
370  
371  
372  
373  
374  
375  
376  
377  
378  
379  
380  
381  
382  
383  
384  
385  
386  
387  
388  
389  
390  
391  
392  
393  
394  
395  
396  
397  
398  
399  
400  
401  
402  
403  
404  
405  
406  
407  
408  
409  
410  
411  
412  
413  
414  
415  
416  
417  
418  
419  
420  
421  
422  
423  
424  
425  
426  
427  
428  
429  
430  
431  
432  
433  
434  
435  
436  
437  
438  
439  
440  
441  
442  
443  
444  
445  
446  
447  
448  
449  
450  
451  
452  
453  
454  
455  
456  
457  
458  
459  
460  
461  
462  
463  
464  
465  
466  
467  
468  
469  
470  
471  
472  
473  
474  
475  
476  
477  
478  
479  
480  
481  
482  
483  
484  
485  
486  
487  
488  
489  
490  
491  
492  
493  
494  
495  
496  
497  
498  
499  
500  
501  
502  
503  
504  
505  
506  
507  
508  
509  
510  
511  
512  
513  
514  
515  
516  
517  
518  
519  
520  
521  
522  
523  
524  
525  
526  
527  
528  
529  
530  
531  
532  
533  
534  
535  
536  
537  
538  
539  
540  
541  
542  
543  
544  
545  
546  
547  
548  
549  
550  
551  
552  
553  
554  
555  
556  
557  
558  
559  
560  
561  
562  
563  
564  
565  
566  
567  
568  
569  
570  
571  
572  
573  
574  
575  
576  
577  
578  
579  
580  
581  
582  
583  
584  
585  
586  
587  
588  
589  
590  
591  
592  
593  
594  
595  
596  
597  
598  
599  
600  
601  
602  
603  
604  
605  
606  
607  
608  
609  
610  
611  
612  
613  
614  
615  
616  
617  
618  
619  
620  
621  
622  
623  
624  
625  
626  
627  
628  
629  
630  
631  
632  
633  
634  
635  
636  
637  
638  
639  
640  
641  
642  
643  
644  
645  
646  
647  
648  
649  
650  
651  
652  
653  
654  
655  
656  
657  
658  
659  
660  
661  
662  
663  
664  
665  
666  
667  
668  
669  
670  
671  
672  
673  
674  
675  
676  
677  
678  
679  
680  
681  
682  
683  
684  
685  
686  
687  
688  
689  
690  
691  
692  
693  
694  
695  
696  
697  
698  
699  
700  
701  
702  
703  
704  
705  
706  
707  
708  
709  
710  
711  
712  
713  
714  
715  
716  
717  
718  
719  
720  
721  
722  
723  
724  
725  
726  
727  
728  
729  
730  
731  
732  
733  
734  
735  
736  
737  
738  
739  
740  
741  
742  
743  
744  
745  
746  
747  
748  
749  
750  
751  
752  
753  
754  
755  
756  
757  
758  
759  
760  
761  
762  
763  
764  
765  
766  
767  
768  
769  
770  
771  
772  
773  
774  
775  
776  
777  
778  
779  
780  
781  
782  
783  
784  
785  
786  
787  
788  
789  
790  
791  
792  
793  
794  
795  
796  
797  
798  
799  
800  
801  
802  
803  
804  
805  
806  
807  
808  
809  
810  
811  
812  
813  
814  
815  
816  
817  
818  
819  
820  
821  
822  
823  
824  
825  
826  
827  
828  
829  
830  
831  
832  
833  
834  
835  
836  
837  
838  
839  
840  
841  
842  
843  
844  
845  
846  
847  
848  
849  
850  
851  
852  
853  
854  
855  
856  
857  
858  
859  
860  
861  
862  
863  
864  
865  
866  
867  
868  
869  
870  
871  
872  
873  
874  
875  
876  
877  
878  
879  
880  
881  
882  
883  
884  
885  
886  
887  
888  
889  
890  
891  
892  
893  
894  
895  
896  
897  
898  
899  
900  
901  
902  
903  
904  
905  
906  
907  
908  
909  
910  
911  
912  
913  
914  
915  
916  
917  
918  
919  
920  
921  
922  
923  
924  
925  
926  
927  
928  
929  
930  
931  
932  
933  
934  
935  
936  
937  
938  
939  
940  
941  
942  
943  
944  
945  
946  
947  
948  
949  
950  
951  
952  
953  
954  
955  
956  
957  
958  
959  
960  
961  
962  
963  
964  
965  
966  
967  
968  
969  
970  
971  
972  
973  
974  
975  
976  
977  
978  
979  
980  
981  
982  
983  
984  
985  
986  
987  
988  
989  
990  
991  
992  
993  
994  
995  
996  
997  
998  
999  
1000

cion Ordinaria del dia 19 de Marzo de 1923

En la Villa de Hornachos siendo las diez del dia diez y nueve de Marzo de mil novecientos veintitres se reunieron en las Casas Comisionales los Sres Concejales interinos que asistieron y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Rafael Ramirez de Castañeda y habiendo empezado para deliberar y tomar acuerdos el Sr Presidente declaro habierta la sesion.

Leidas la ordinaria y extraordinarias ultimas se acordó aprobar la primera y ratificar la segunda.

Asi mismo se dio lectura de la correspondencia oficial recibida y se acordo lo siguiente.

Seguidamente se dio lectura de una instancia que suscribe el Sr de la corporacion D. José Lopez Caballero en la que pide que por el Ayuntamiento se lean concedidos tres meses de licencia sin sueldo para atender a enfermedad de su esposa. El Ayuntamiento por unanimidad acordó conceder la licencia solicitada y que se comuniquen este acuerdo al interesado.

De lo continuo se acordó que las sesiones ordinarias que celebre este Ayuntamiento tengan lugar todos los Domingos a las diez de su mañana.

Del mismo modo se acordó autorizar al Sr Alcalde para que cuando lo crea conveniente requiera a cuantas personas estime conveniente con el fin de levantar actas de arcos y tantos documentos sean precisos para averiguar el estado en que se encuentra la administracion municipal en todos sus ramos.

Tambien se dio cuenta de la denuncia verbal presentada por el Oficial de esta Secretoria D. Jacinto Flores Berriso y se acordo admitirla y que como Encargado del Telégrafo e Intendente del Cementerio revista las cuentas correspondientes a su gestion y que interin se haga el nombramiento



de esta baseante se encargue del Teléfono y Cementerio el pro-  
 tecto de este Ayuntamiento D. Ferrn Caballero Hernandez  
 Tambien se acordó dar posesion en su cargo al  
 concejal interino D. Gregorio Treido Calero el que presente  
 acepta el mismo

Sin mas asuntos de que tratar se levanta la sesion  
 siendo las doce que firman los concurrentes de que certifico:

Rafael Ramirez  
 de Castañeda

Casimiro Mora

Juan Sayalera

Gregorio Treido

Sequin Garcia

Juan Garcia

Señal de Juan Malaboya Flores

Señal de Juan Requena

### Sesion Ordinaria del dia 25 de Mayo de 1927.

Cupla Villa de Bonavillas a veinteycinco  
 de Mayo de mil novecientos veintey siete; reuni-  
 dos los concejales señores Flores, Sayalera, Malaboya,  
 Treido, Linares y Delgado, bajo la presi-  
 dencia del Sr. Malde D. Rafael Ramirez de  
 Castañeda, en el salon de sesiones de la Casa  
 Comunal, al objeto de celebrar la sesion ordinaria  
 de este dia, la cual declarada abierta, se dió lectu-  
 ra por mi el secretario interino al acta ante-  
 rior que fué aprobada. Se dió



cuenta y lectura de la correspondencia oficial cartas y Boletines recibidos últimamente, y entera do el Ayuntamiento, se acordó en lo que se se fiere á la Corporacion, en cumplimiento.

7.º Toma de posesion del Ayuntamiento de este acto el Concejal interino, Don Dionisio del Conde de San Pedro delgado Herrera, el Ayuntamiento le da posesion del cargo por no haber asistido á la sesion inaugural.

8.º Argues extra ordinario = Caja municipal el dia veintidos de los corrientes, se abrió una existencia en la misma, de siete mil quinientas quince pesetas veinte y seis centimos, segun el acta levantada y autorizada por el Sr. Alcalde saliente, el que abla, el depositario D. Manuel Alvarez Cortes y Secretario interino D. Federico Rey moler; cuyas existencias estan conformes con la diferencia que resulta de la suma de los libros de ingresos y gastos hasta el dia ocho de Marzo actual, y número cuarenta y nueve en cuanto á los ingresos, y respecto á los gastos, hasta el dia diez y siete del presente mes y número doscientos noventa y nueve.

9.º Argues de fidei = tambien se dió cuenta y lectura del acta de argues del dia veintiocho de febrero último de los fondos del Pósito, en la cual figura una existencia de ciento cincuenta y seis pesetas siete centimos, que comprobada en la Caja, resultó conforme dicha existencia.

10.º Nombra y sueldo, el Secretario de la Corporacion Don Francisco de Sotomayor, y con objeto de que los servicios de Secretario no sufran abandono y con ello responsabilidad, dicha Corporacion, se acordó, nombrar Secretario interino de la misma, á Don



Antonio Navarrete Partinex con el sueldo asignado para el mismo cargo en el presupuesto ordinario corriente, durante el tiempo de la licencia antes dicha.

Nombrando al Sr. D. Simón se acordó, nombrar interinamente al interino de Oficial de la Secretaría Don Mariano Couvales Sánchez con el haber consignado en el presupuesto, en virtud de hallarse vacante mencionada plaza por renuncia del que la venia desempeñando, y que le ha sido aceptada por el Ayuntamiento. =

Consejo de Jesús Caballero y nombrando al Portero del Ayuntamiento Don Jesús Caballero Hernandez, y nombro para su interino a Don José Rodríguez, a Don José Rodríguez Reyes con el haber consignado para el mismo. =

Nombrando al Sr. D. Francisco también acordó el Ayuntamiento, aceptar en su lugar a Francisco Vidalgo Couder. =

Nombrando al Sr. D. Felipe de haer efectivo y los descentados que se ejecuten a favor de todos los conceptos resulten a favor del Ayuntamiento, se acordó nombrar Agente ejecutivo a Don Jesús Caballero Hernandez, el cual se aplicará en su todo para el procedimiento de apremio, a la Instrucción de 16 de Abril de 1700 y a las demas disposiciones vigentes.

Seguidamente se acordó, que el Oficial Mayor y encargado de la Secretaría, Don Federico de todos los tipos de papeles, haga entrega por inventario de todos los documentos existentes en la Secretaría y en el Archivo municipal, con objeto de que los mismos, estén inventariados, facilite la pronta búsqueda y tenga el Ayuntamiento conocimiento de la documentación



se pida fuer  
ra para los  
de un solo dia  
de fiestas

Propina la feria que se celebra en esta pobla-  
cion, que empiera el dia de San Juan, y  
considerando insuficiente la unica pareja de  
guardia municipal que hay para conser-  
var el orden publico, el Ayuntamiento acordó,  
que por la Real Cédula de 18 de Mayo de 1808,  
donde se solicita del Excmo. Sr. Gobernador  
Civil de la provincia, el numero de indivi-  
duos del cuerpo de guardias de seguridad, que  
tenga á bien disponer.

Y nombrando  
Agente en esta  
ciudad á D. M.  
que el Sr. D.  
Montero.

El Ayuntamiento en uso de sus facultades acor-  
dó retirar los poderes que tiene conferidos al actual  
Agente del Municipio en Badajoz Don Juan  
Duran Cienfuegos, haciendo constar que queda sa-  
tisfecho del celo e inteligencia con que ha defendi-  
do los intereses del Municipio. Seguidamente  
por la Real Cédula de 18 de Mayo de 1808, y  
por la necesidad de nombrar Agente del  
Ayuntamiento en la Capital de la provincia,  
para que le sustituya en sus funciones al que cesa  
por este acuerdo, y la Corporacion en vista de lo  
manifestado, acordó por unanimidad, nombrar á  
Don Miguel Garcia Montero, vecino de Badajoz,  
mayor de edad, con el haber anual de trescientas  
pesetas con un tercio en el presupuesto corriente,  
por merecer este Sr. absoluta confianza á los  
Concejales que lo nombran, asi como por la no-  
toria actividad, y competencia que tiene acendi-  
tada. Tambien se acuerda autorizar á referido  
Sr. Garcia Montero, para que como tal Agente de  
Negocio, gestione de la oficina de Hacienda de  
esta provincia, toda clase de asuntos referen-  
tes á la Corporacion, asi como para que perciba  
los intereses de las inscripciones emitidas á favor

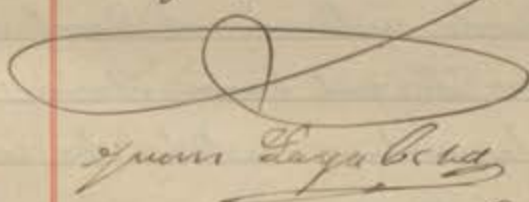


del Municipio; los premios y recargos de todas clases, firme los libramientos que se expidan á su favor; cobre de las arcas del Tesoro las cantidades que por cual quier concepto queden corresponden á este Municipio; facultándole tambien, para el resojido de los fondos que retenga en su poder el anterior Agente don. Duran Diezpuerto, y que pertenecan á este Ayuntamiento, así como la lámina y demas documentos pertenecientes al cargo que deja de desempeñar, á cuyo don se notificara su cese para su conocimiento y efecto. =

Después de haberse oido otros asuntos de que tratar, el don. Presidente dió por terminada la sesión, levantándose la presente acta que leida y enterado por los tres. Concejales, la firman de que certifico.

Prasos Marmón

Camino 1804




Juan Garrido

Joaquín Gómez

Gregorio Acosta

Señal de + de Juan Maluaga fore.

Federico Reynolds



Il-



21  
sion ordinaria del dia 1° de Abril de 1923.

En la villa de Hornachos siendo las diez del dia primero de Abril de mil novecientos veintitres se reunieron en las Casas Comisionales los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Ramirez de Cantaneda y habiendo mayoria para deliberar y tomar acuerdos el Sr. Presidente declaro abierta la sesion.

Leida el acta de la anterior asi como los Boletines y demas correspondencia oficial recibida durante la semana ultima se acordó aprobar la primera y que se cumplimente la segunda.

Seguidamente se acordó la distribucion de fondos del mes de la fiesta y ratificar el acuerdo del nombramiento del Agente en Badajoz a Garcia.

Tambien fueron aprobados los extractos de los cuantos tomados en el mes anterior y se acordó se remitan al Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su insercion en el Boletin Oficial.

Dada cuenta de la recaudacion e inversion de fondos municipales del mes de Marzo ultimo, el Ayuntamiento quedo enterado y acordó su aprobacion.

Acto seguido se acordó autorizar al Agente de este Ayuntamiento en Badajoz Don Miguel Garcia Montero para el recopido y relleno de las matrices de todas las contribuciones de este termino del corriente ejercicio economico.

Asi mismo se acordó Comisionar a expresado Agente a Garcia Montero para que adquiriera dos terceros de reglamento para los Guardias municipales y que gestione la obtencion de las correspondientes licencias del Gobierno Civil abonando el importe de dichas armas con cargo al Capitulo correspondiente.

Acto continuo se acordó facultar a los Guardias municipales para que inutilicen las ropas recibidas de sus antecesoros por estar deterioradas por completo.

Del propio modo se acordó autorizar al siguiente Encarregado de Alcalde y Concejal Don Gregorio Acuña Calero para que ordene la colocacion de los puentes en la proxima feria



cobranza a los dueños de ellos las urnas que a un juicio crean convenientes para atender a los desperdicios que causan con la apertura de hoyos para la colocación de los palos.

Sin más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión que firman los Señores concurrentes, y que certifico

Rafael Martínez

Quintero 1925

Juan Garrido

Juan Sagabea

Abraán Gómez

Señal de X de Oficio del Sr. Antonio Romo

gado.

Teodoro Reynolds

### Acta de la sesión ordinaria del día 3 de Abril de 1925.

En la Villa de Hornachos a ocho de Abril de mil novecientos veintey tres, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Romo de Pastaneda, los Concejales D<sup>tos</sup>. Flores, Saja Vera, Garrido, Jora, Delgado y Paluagros, en el salón de sesiones de la Casa Concejil, a lo largo de celebrarse la sesión ordinaria de este día, la cual declarada abierta, se dió lectura por mi el Secretario al acta anterior que fué aprobada.

Dada cuenta y lectura de la flacetas, Adjetivos y correspondencia oficial recibida últimamente, y enterado el Ayuntamiento, acordó el cumplimiento en lo que se refiere a la compra.

En vista del mal estado en que se encuentra la fuente llamada de Los Cristianos y el pilar



de los matorrales, el Ayuntamiento acordó se mande reparar los de por fectos que contenga dicha fuente y pilas, abonandose los gastos que origine dello consignado para ello en el presupuesto municipal.

Nombrando teniendo que comparecer los moros de la Comisionada para reemplazar ante la Comision Mixta para la entrega el dia 1º de los corrientes, el Ayuntamiento en laja acordó nombrar á Vicente Reviter, Comisionado para la conduccion de referido moros y documentos, abonandose le las dietas y otros gastos que sea de costumbre.

Adquiriendo estando al terminarse el papel de multas y el de unidos municipales, se acordó solicitar de la Administracion de Propiedades e Impuestos, dicho papel en cantidad de cien pesetas. Y habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterado, los tres concurrentes la firman de que certifico =

Rafael Ramirez

Camino 1821

Gregorio Acedo

Juan Luján

Joaquin Gomez

Juan Gamero

Señal de +

de Luis Delgado  
M. Navarrete

Mio.

Sesion ordinaria del dia 13 de Abril de 1928.

En la Villa de Hornachos á quince de Abril de mil novecientos veintey tres; reunido en la



Para Consistorial y bajo la prudencia del Sr. Alcalde Don Rafael Zamora de Castañeda, los tres Concejales mayores nombrados al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia que declarada abierta y leida el acta anterior esta fue aprobada.

Se dió cuenta y lectura de la correspondencia oficial, cartas y boletines recibidos en la ultima se del Médico Don Manuel de la Cruz, y en terca de la Corporacion, acordó en lo que se refiere á la misma su cumplimiento.

El Sr. Presidente manifestando, habia fallecido en la noche del dia de ayer el ilustrado y benéfico Médico titular Don Manuel Acuña Barreto, que con su profesion ha prestado tan buenos servicios á la Beneficencia municipal durante quince y cincuenta años, como tambien en las épocas de epidemia y en las que desgraciadamente ha sido invadida esta poblacion, visitando sin temor al peligro del contagio á los enfermos portados en cama, desinfectando sus viviendas y consolando los con su palabra amable y elocuente para sufrir con paciencia los perjuicios y ataques de la enfermedad, quedando de lo expuesto, recuerdos inborrables, que la Corporacion debe acordar en premio y gratitud de todo ello, lo que crea mayor oportuno para honrar y memoria del que fue modelo de empleado profesional de este Municipio, y al propio tiempo acompañarle hasta su ultima morada como manifestacion de duelo y representacion del pueblo debe hacerse.

El Ayuntamiento elogiando lo expuesto por el Sr. Presidente y queriendo dar una



prueba de lo mucho que distinguia al Sr. Cecilio  
Garneto por sus sacrificios en cumplir sus deberes  
res como Médico y de interesado con las fami-  
lias menesterosas, acordó por unanimidad, ha-  
er contar en acta un sentimiento por la perdida  
de un empleado publico de tanta valia y honrada,  
acompañar la Corporacion y todos los empleados  
á los funerales del cadaver de repetido Sr., y que  
por cuenta del Ayuntamiento se encargue  
una lápida para la boca del nicho donde ha de  
ser sepultado, en memoria y gratitud, que  
dicha Corporacion como representante del  
pueblo, dedica por sus señalados servicios; y por  
ultimo, se dispensen á sus deudos, los derechos  
que por todos conceptos correspondan percibir  
al Ayuntamiento en el Cementerio municipal.

Asimismo se acordó suspender la sesion  
en señal de duelo.

De todo lo cual se levanta la presente acta que  
leida y enterado los Sres. Concejales, la firman  
de que yo el Secretario certifico. =

*Basilio Comier* *Consejero*

*Antonio Pera* *Gregorio Acedo*

Señal de *T Juan Maluago* Señal de *T Luis Delgado*  
*Francisco Delgado* *M. Navarro*  
Sesion extraordinaria del dia 19 de Abril de 1923.



En la Casa Concejil de la Villa de Baza-  
nacho, se reunieron para celebrar la sesion



extraordinaria el dia diez y nueve de Abril de mil novecientos veinte y tres, previa convocatoria en forma, los Señores Concejales que al margen se expresan.

Abierto el acto bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Ramirez de Castañeda, se trató y acordó lo siguiente.

Se dió lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada y autorizada.

El Sr. Presidente expuso, que el objeto de la sesion no era otro, que proceder al nombramiento de Comisionado para ante la Comision Mixta de reclutamiento para los asuntos de Quintas, toda vez que el nombrado en sesion del dia ocho del actual no cumple los requisitos que determina la disposicion 4.<sup>a</sup> de la Circular de referida Comision inserta en el Boletín Oficial n.º 70 de 7 de Marzo ultimo. El Ayuntamiento por unanimidad acordó, nombrar Comisionado Delegado al Concejál D. Juan Sayavera Delgado, y declarar sin efecto el nombramiento anterior hecho a favor de D. Vicente Acuña.

Con lo cual se dió por terminada la sesion levantandose la presentada lista que leida y enterada, los tres Concejales, la firman de que es copia certificada.

Rafael Ramirez

Caimiro Linares

Antonio Rosas Gregorio Acuña

Señal de Juan Maluaga

Señal de Juan Sayavera Delgado

Señal de Juan Ramirez



Acta de la sesion extraordinaria del dia 24 de  
Abril de 1923.

En la Villa de Hornachos siendo la noche  
de la noche del dia 24 de Abril de 1923 veinte y  
cuatro de Abril de mil novecientos veinte y  
tres; previamente convocados en forma le-  
gal, se reunieron en el salon de sesiones de la  
Casa Consistorial los Sres. Concejales cuyos  
nombres al margen se expresan y bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Zam-  
ber de Castañeda, que declarada abierta por  
dicho Sr., se dió lectura por mi el Secretario al  
acta anterior que fué aprobada y ratificada.

El Sr. Presidente dijo: que el objeto de la sesion  
era, dar cuenta á la Corporacion de un escrito au-  
torizado por un numero crecido de vecinos de la  
localidad, y que en impetuosa manifestacion del  
pueblo, se presentó á las doce de este dia á la puer-  
ta de la Casa Consistorial, en la cual penetró una  
Comision que hizo entrega á esta Alcaldia de ex-  
presado escrito, en el que despues de exponer los  
fundamentos que les mueven para dirigirse en  
suplica al Ayuntamiento por los abusos que ma-  
nifesta la Jefe destina que administra el Cjido parti-  
nero propiedad de los vecinos, viene hace tiem-  
po ejecutando, sin que jamas hayan percibido un  
centimo de los productos de referido Cjido, por  
quanto vienen aprovechando los elementos ca-  
siquiles y regalando grandes parcelas de terreno á  
sus pariaquados, destruyendolo y haciendolo con  
su reparto el que quedan privados de lo que en  
referido predio les pertenece, pues á fin de que sus



derechos sean amparados, con toda la solemnidad legal, suplican que siendo dicho Ayuntamiento representante del pueblo, y teniendo la obligación de administrar y conservar las fincas, bienes y derechos del pueblo conforme al artículo 79 de la ley Municipal, se sirva resolver la suspensión de toda obra y aporcheamiento que en repetido oficio se le ha llevado á cabo sin autorización de la Junta legal administradora para que administre la finca con arreglo á la escritura social mientras no se dicte por Tribunal competente auto ó sentencia firme que atribuya á otra representación legal dicha función.

Seguidamente había puesto un telegrama al Excmo. Gobernador Civil comunicándole haberse presentado la manifestación ante dicha y el escrito de referencia, pidiendo el pueblo se le ponga en posesión del ofido, amenazando caso contrario proceder violentamente; tranquilizaronse así mismo ante la promesa de estudiar asunto y reunir el Ayuntamiento en sesión extraordinaria.

Dada lectura de mencionado escrito y telegrama, y enterado el Ayuntamiento, acordó por unanimidad; que considera justa y razonable la reclamación que por escrito y en manifestación pública hace el pueblo para que se le ampare en sus derechos vulnerados por una administración abusiva y clandestina que está llevando á cabo la destrucción del predio que como vecinos y socios le pertenece y cuya sociedad fue constituida por sus



una pública otorgada en primero de enero  
de mil novecientos y catorce, que ha sido to-  
mada razón de ella en el Registro Mercan-  
til en lo del propio mes y año, al folio 57 del li-  
bro de Hoja n.º 259, y pagados los derechos rea-  
les á la Hacienda pública, mas no obsta  
de esta circunstancia que remite todo el va-  
lor legal, destituyerse á la Junta que fué  
elegida y conignada en mencionada escritu-  
ra social para nombrar la que ha de tener por  
se deudando repetidos derechos y subrogan-  
dose atribuciones que no le están conferidas,  
lo cual dió lugar con este procedimiento inau-  
dito en fecha no lejana á que el pueblo en acti-  
tud tumultuosa, se dirigió á las obras em-  
peradas destruyendolas, que gracias á la in-  
tervencion de la Guardia Civil pudo restable-  
cerse el orden público; por lo tanto es de pa-  
recer, que se remita á los dichos escrito con la  
misma y acta de constitucion al Sr. Gober-  
nador Civil de la provincia para que tenga á  
bien determinar si lo es procedente y á la bre-  
vedad posible, la suspension de la administracion  
por la Junta actual y se encargue interina-  
mente el Ayuntamiento de aquella depositan-  
dose en la municipal los fondos y documentos  
que pertenecan á la sociedad de vecinos y indien-  
do la oportuna liquidacion de la gestion de re-  
ferida Junta hasta lo que remite á los tri-  
bunales de justicia, en evitacion á nueva alte-  
racion del orden público que puede traer con-  
sigo hechos desagradables.

Con lo cual se dió por terminada la sesion



levantandose la presente acta que leida y ente  
 rido por los señ. concurrieron a la firma de que  
 certifico =

Mag. N.º 1.º Castro Carriero Lara

Antonio Puro Gregorio Acosta

Señal de + de Juan Maluago Señal de + de Luis Delgado  
 J.º var. del g.º de

M.º Navarrete  
 n.º 1.º

Diligencia - Mag. con. que la sesión ordinaria  
 del día veinte y dos de Abril, no tuvo lugar por no  
 haberse reunido el número legal de señ. Con-  
 jales para tomar acuerdo, ni la del domingo  
 veinte y nueve del propio mes por la elección  
 general de Diputación Cortes que se verifica  
 por un día, certifico. Bomachojá, vein-  
 ta de Abril de mil novecientos veinte y tres.

M.º G.º

Castro

M.º Navarrete

Acta de la sesión ordinaria del día seis de Mayo  
 de 1923.

En la Villa de Bomachojá seis de Mayo  
 de mil novecientos veinte y tres; reunidos  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael  
 Zamora de Castañeda, los señ. (Alca) Conjales  
 cuyo nombre al margen se expresan, en el salón  
 de sesiones de la Casa Concejil, al objeto de  
 celebrar la sesión ordinaria de este día, la cual



declarada abierta, se dió lectura por mi el Secre-  
tario á las dos actas de las sesiones extraordinarias  
de los dias diez y nueve y veinte y cuatro de Abril últ-  
timo, que enterados y aprobados señores, fueron en-  
ratificadas y aprobadas.

Se dió cuenta y lectura de la correspondencia  
oficial, cartas y Boletines recibidos, ultimamen-  
te, y enterados se acordó su cumplimiento  
en lo que respecta al Ayuntamiento.

Se acordó la distribución de fondos, para  
el presente mes.

Pago de Gupre  
villos

Exclamada, por el vecino de Burruino también  
Suengo, catolce pesetas cincuenta centimos por  
el alojamiento en el Parador de dicho interina-  
do, de Guardia Civil, en los dias 10 y 22 de febre-  
ro, 29 de Marzo y 4 de Abril últimos, segun las  
cuatro papeletas autorizadas por el Coman-  
dante del puerto de esta poblacion. El Ayunta-  
miento acordó, que no habiendo contiguacion  
en el presupuesto para este servicio, se paguen  
del Capitulo de Guprevistos.

Pago de Gu-  
previstos

También se acordó se paguen del propio capi-  
tulo de Guprevistos, ochob pesetas á Maria teno  
por el alojamiento de una pareja de la Guardia Ci-  
vil del puerto de Merena concentrada en esta  
Villa en los dias 23 y 29 de Abril con motivo de las  
elecciones de Diputados á Cortes, segun la pa-  
peleta del Comand. de este puerto.

Pago de Gu-  
previstos

Del referido Capitulo de Guprevistos, se acor-  
dó se paguen á Francisco Delgado, diez y seis  
pesetas por el alojamiento de una pareja de  
la Guardia Civil que pernoctó cuatro noches  
en su Parador, de los dias de feria que supuso



el día siete de Abril último.

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo 1.º de la ley Municipal, se acordó se formen por secretaría las listas de los vecinos de este Municipio, dividiéndose en cuatro Secciones para que entre los mismos se haga el sorteo de los Vocales que han de componer la Junta de Alcaldes.

Expediente con el que se dio cuenta de las diligencias instruidas contra Manuel Marguerdo principal, contra el vecino Manuel Marguerdo principal, de haber variado el cauce y corriente de las aguas del arroyo denominado Cuenca en su término, que pasaba rasando con la pared de la huerta de su propiedad, que posee en repido sitio, llevando mencionado arroyo al camino que se dirige a la Herrería y Canchales de uso público desde tiempo inmemorial, el cual al travesar y lo destrulle las aguas y las obras que sin autorización alguna tiene hechas y muy camino lo hace intransitable. Que la A. H. el día en vista de la denuncia citada, ordenó se le hiciera saber como se verificó al interesado Manuel Marguerdo, suspendiera los trabajos que estaba realizando hasta que la Corporación resolviera lo que era oportuno. Interado el Ayuntamiento, acordó pase a la Comisión de policía urbana y rural para que informe, y faltando uno de los tres Concejales de la Comisión por haber fallecido, se nombra al también Concejál D. Juan Palmagro.

Nombra al Sr. Alcalde de tiro presente; que, dada la urgencia de los trabajos pendientes y de terminar los que desde que tomó posesión el actual Ayuntamiento hay en la Secretaría, designó sin



perjuicio del papeo del mismo, y en vista de la  
admitida la renuncia escrita que de Oficia Mayor ha he  
renuncia he el Sr. D. Federico Reynoso, y de la cual da cuenta,  
cha por D. Pedro á Don Tomas Muñoz, Naharro para igual  
sico Reynoso cargo que cupero á desempeñarlo el día die  
digo quince de Abril próximo pasado, lo cual  
ponia en conocimiento de los tres. Concej  
les para que resolviesen lo mas acertado.

Enterado el Ayuntamiento acordó por  
unanimidad, nombrar Oficia Mayor  
de la Secretaria á D. Tomas Muñoz Na  
harró con el haber desde el día quince de  
Abril último, que tiene consignado en el pu  
supuesto, y admitir la renuncia que confe  
ctada se expresó día y mes tiene autorizada  
D. Federico Reynoso, y presentada á la Real  
día del cargo ya referido.

Habiéndose terminado los nichos reciente  
mandado construirse, y no disponerse de ningun  
nichos para algunos defunción que ocurra,  
acordó el Ayuntamiento se instruya el oportuno expediente para construir mediante  
subasta pública veinte y cinco nichos, se  
dactandose por la Comision de policia un  
banay para el oportuno pliego de condi  
ciones que sirva de base al contrato.

Del mismo modo se acordó, que viviendo  
lo describiendo auxiliando los trabajos de la Secretaria Don  
se temporero Tomas Sanchez Diaz desde el día diez y siete  
de Abril próximo pasado, se le nombra es  
cribiente temporero con el haber de tres pe  
setas diarias desde el día diez y siete de  
Abril, abonandose expresada cantidad,



del capítulo de Imprevistos, por no haber con-  
signacion en el presupuesto para temporeos.  
Se dio cuenta y lectura de una comunicacion del  
Devuelto el pre- Gov. Gobernador Civil de la provincia con la cual  
supuesto sin devuelve el presupuesto municipal ordinario  
aprobar y autoris formado para el presente año económico  
dada la revision y sin prestarle su aprobacion, exponiendo  
del mismo que antes de acudir al repartimiento general de  
utilidades, ha debido ser utilizado, lo grave  
menor que autoriza el artículo 6.º de la ley de  
12 de Junio de 1911, y el importe de estos recursos,  
entendido en cuenta para rebajar la cifra del  
repartimiento.

Abierta discusion en la que los tres. Concejales que intervinieron expusieron su parecer, el Ayuntamiento asido por unanimidad; que por la Comision de Hacienda se revise de nuevo el presupuesto y se hagan en el tanto en los ingresos como en los gastos, ademas de las alteraciones que se ordenan por el Gobierno Civil, toda aquella que estime necesaria y compatible, á los intereses generales del Municipio; pues, al propio tiempo, y aceptando la Corporacion los beneficios que como ingresos le concede el artículo 6.º de la ley arriba citada, se ha de servir tener en cuenta dicha  
Utilizar la Comision sin perjuicio de lo que tenga á bien autorizar en su dia la Junta municipal, los gravámenes que enumera sobre las especies siguientes: Los establecimientos el art. 6.º de la ley publicos de venta de vino y aguardiente, pagaran ley de 12 Junio los de primera clase, una patente de cinco pesetas mensuales; los de segunda tres pesetas, y los de tercera dos pesetas, cuya clasificacion de esta



blecimientos la hará la repetida Comisión. Tres  
pescos á la carne, abundará cada uno de los ta-  
blaxeros, por la venta pública, una patente de  
dos pesetas mensuales; y en cuanto á las de ce-  
do impuesto ó salada, destinada á la venta  
pública, la Junta Municipal al redactar las  
ordenanzas para cada una de las especies que  
se gravan, señalará no obstante las indicadas  
anteriormente, las Patentes que crea más con-  
venientes.

Se acuerda que el depositario actual de fon-  
do municipal, don Manuel Alviz Cortés, no  
tiene constituida la fianza para garantizar  
en la forma legal el cargo que desempeña, el  
Ayuntamiento por unanimidad acordó de-  
clarar cesante á dicho tor. y nombró para sus-  
tituirle al vecino de esta población don Pedro  
Medo Guerrero persona competente en conta-  
bilidad y reunir las demás condiciones propias  
para el buen desempeño del cargo que se le confiere,  
con el sueldo consiguiente en el presupuesto. Que es-  
te acuerdo no tenga efecto ni sea ejecutivo, hasta  
tanto no sea aceptado el nombramiento por el  
tor. y Medo Guerrero y admitida por la corporación  
la fianza que proponga, así como tampoco le  
será notificado el mismo al depositario tor.  
Alviz Cortés hasta que no sea ratificado el presen-  
te acuerdo, una vez que haya terminado el periodo electoral.

Dago de Gum Se acordó se paguen de presupuesto, á la veci-  
previstos, sin más tardar, ocho pesetas por el alojamiento  
efecto por du todo una pareja de la Guardia Civil en las días  
plie. veinte y ocho y veinte y nueve de Abril, comen-  
brada en esta población con motivo del ajete



Pago de Impre-  
ntas

ciones de Diputado, á Cortes. Queda imperfecto por duplicado  
Del propio modo se acordó pagar del Capitulo de  
Impreñtos, á don Saraco honoraten Sanchen, sie-  
te pesetas pagadas á Manuel Baquer Hidalgo  
por un bagage y conduccion de un preso á la  
Carcel de Villafraanca; otras siete pesetas pa-  
gadas á Manuel Ojea por dos bagages y uno  
res para llevar á cubla de la Ojea un sargento  
de la Guardia Civil; diez pesetas por un seron  
para la limpieza del cona y del retrete, y cua-  
tro pesetas por un cubo nuevo para la limpieza  
de la Casa Comunal, que todo suman veiv-  
te y ocho pesetas.

Debiendo llevar al presupuesto ordinario de un  
Estableciendo por número de ingresos, que las leyes autorizan  
el arbitrium para aminorar la cifra que se lleve al repa-  
rincipal sobre el impuesto de utilidades, el Ayuntamiento por  
su obligacion mancomunada acordó; establecer el arbitrium  
de pesos y medida municipal de pesos y medida, sobre el uso obligato-  
rio de dichos instrumentos, que á las Corporacio-  
nes municipales reserva el Real Decreto de  
7 de Junio de 1891 y Real Orden de 28 de Ago-  
sto de 1900, instrullendose para ello el debido  
expediente en el cual la Junta municipal se-  
ñalará la tarifa á la que han de estar suge-  
tas para el pago todas las operaciones de com-  
pra y venta.

El Ayuntamiento hallido el Concejal don Juan Lariido Bien  
del Concejal ha, acordó el Ayuntamiento hacer constar en  
D. Juan Lariido acta su sentimiento, y se dispuso á los parim-  
Uerma. = ley del mismo los derechos de enterramiento.  
Abandado construir por los individuos de la  
funcion familia del finado Ojansa, un medio



de un nicho en el Cementerio municipal Católico para en  
terrar a cada uno de ellos, el Ayuntamiento  
se acordó se abonen á referidos interesados  
los gastos que hallan hecho en la construcción  
de un nicho y satisfagan á los fon-  
dos municipales la diferencia hasta sesen-  
ta pesetas imparte de aquel. =

Pago de fin Del propio modo se acordó se paguen del capi-  
previstos. tulo de Fuprevistos cinco pesetas por un  
juego de piezas de un kilo y sus fracciones.  
Como así se dió por terminada la se-  
sion levantandose la presente acta que  
leida y enterada por los tres concurren-  
tes la firmamos que certifico =

Rafael Namier Juan Lopez

Cañero

Joquin Lopez

de

Antonio Perez

Alcalde de

Alcalde de

Gregorio Aceto

de

## Sesion ordinaria del dia 13 de Mayo.

En la Villa de Hornachos á trece de Mayo  
de mil novecientos veinte y tres; reunidos  
en el salon de sesiones de la Casa Comunal  
los tres Concejales cuyos nombres al margen  
se expresan, bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde Don Rafael Namier de Castañeda  
al objeto de celebrar la sesion ordinaria de



este dia que declarada abierta, se dió lectura por el Secretario al acta anterior que fue aprobada.

Se dió cuenta y lectura de la correspondencia oficial, gacetas, y Boletines recibidos en la última semana, y enterados los tres. Concejales se acordó su cumplimiento. =

Proveer la vacante de una de las tituladas de Medicina de una de las tituladas de Medicina producida por fallecimiento del que titulada de Medicina la desempeñaba, D. Manuel Neco Pasuelo, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, se sustituya por la Real cédula el debido expediente para proveerla por concurso que se anunciará en forma por el plazo de treinta dias.

Examinada y condecoramiento la lista por Aprobación de Madrid por Secretaria en virtud de acuerdo toma la lista para la do en sesión de seis de los consientes, dividida en Junta municipal en cuatro secciones formadas por calles por ser uniforme el concepto contributivo con sujeción a lo dispuesto en los artículos 64 y siguientes de la vigente Ley Municipal correspondiente de los vecinos que con el Ayuntamiento tienen derecho a formar la Junta municipal de este pueblo de esta localidad, la Corporación, previa la deliberación correspondiente, acuerda por unanimidad aprobar dichas listas en todas sus partes y asignar á cada sección á la primera, seis calles; á la segunda dos; á la tercera tres y á la cuarta uno, total sumada las cuatro secciones, doce, número igual al de Concejales de esta Corporación, que serán designados por sorteo conforme preceptúan los citados artículos, cuyas listas se



expondran al publico por termino de ocho dias  
á fin de que se puedan producir las reclamacio  
nes que se crean procedentes.

Aprobacion del pliego de condiciones y redac  
pliego de condi tado por la Comision de policia urbana y ru  
kion y. ral para la construccion de veinte y cuatro nichos  
por subasta publica, la cual por ser urgente se  
anunciara para el dia diez y nueve del presente  
mes designandose para que ayuda á la mis  
ma con el Sr. Alcalde, al Regidor Sindico don  
Gregorio Alido Calero.

Siendo la época actual la propia para la va  
se proceda á la vacunacion y revacunacion, acordó el Ayuntamiento  
vacunacion no se pide la vacuna antivariolica al Instituto  
lo que el Estado facilita gratis, y para cuyas  
operaciones se nombran á los Barberos Diego  
Ballardo Torales y Jose Velardier Martinen.  
Que este acuerdo se haga saber á la Junta de  
Sanidad á cuyo efecto se le citara á sesion  
á la brevedad posible á fin de que acuerde lo que  
mas convenga.

Se requiera Teniendo en cuenta que el Administrador  
al Titulo de don Manuel Gordon Soto, no ha hecho aun  
consumos para entrega de toda la documentacion por lo  
que entrega necesario á la Administracion municipal  
la documenta del Impuesto de consumos y de los fondos que  
cion y obren en su poder, el Ayuntamiento acordó  
se le requiera por la Alcaldia para que resi  
fique mencionada entrega en plazo bre  
ve y presente la cuenta general del cargo  
y data con los verdaderos justificantes.  
Quo habiendo otros asuntos de que tratar,  
se dió por terminada la sesion, levantau



dos de la presente acta, que leida y enterado los  
 Sres. Concejales, la firman de que certifico  
 Rafael Ramirez Canimiro

Juan Sayabera Antonio Pora

Gregorio Anido Joaquín Gorriz

Señal del Sr. del Hon. Ayuntamiento  
 el Sr. Juan Malmagro

El Sr. Canimiro

## Acta de la sesion ordinaria del dia 20 de Mayo de 1928.

Presidente En la Villa de Hornachos, a veinte de Ma  
 D. Rafael Ramirez y de mil novecientos veinte y tres; reunidos  
 Sres. Concejales en el salon de sesiones de la Casa Consistorial, los  
 D. Canimiro y Pora, Sres. Concejales, cuyos nombres al margen  
 " Juan Sayabera se expresan, bajo la presidencia del Sr. Real  
 " Gregorio Anido de Don Rafael Ramirez de Bastaneda,  
 " Joaquín Gorriz para celebrar la sesion ordinaria de este dia  
 " Antonio Pora que declarada abierta, se dió lectura por mi el  
 " Juan Malmagro Secretario al acta anterior que fué aprobada.

Dada cuenta y lectura de la corresponden-  
 cia oficial, la ceta y Aprobacion recibidos en  
 la ultima semana, enterado los Sres. Con-  
 cejales, se acordó su cumplimiento.

Aprobacion Se dió cuenta y lectura del acta de subasta  
 de la subasta pública celebrada el dia diez y nueve de los co-  
 para la construcción para construir veinte y cuatro nichos  
 cion de nichos en el Cementerio municipal Católico, y cuyo  
 remate fué adjudicado provisionalmente al  
 mejor postor José Peres Ortiz en la cantidad



de cuatrocientas treinta y dos y bajo las condiciones que fuesen publicadas y aceptadas por dicho rematante. Votado el Ayuntamiento acordó, aprobar dicha subasta y adjudicar definitivamente el remate al citado Fore Puer Otin en la referida cantidad de cuatrocientas treinta y dos pesetas y bajo las condiciones aprobadas y aceptadas por el mencionado rematante.

Pago de Gu  
previjto

Se acordó se paguen del Capítulo de Impresos a Francisco Acido Cuevas, quince pesetas por la conducción con un carro y dos caballos a demer Guardia Civil a ofivera del preso.

Acuerdo sobre el Ayuntamiento teniendo presente que el kiosco que el kiosco de frente Francisco Salguero Marquer colocado frente a la puerta de entrada de la Casa Consistorial y apollado en la pared de la fachada, el cual cubre la libre entrada en la misma y molesta el ruido de los sujetos que se reúnen en dicho kiosco a beber vino y aguardiente, como así mismo lo incomoda que es el piso en que se haya emplazado referido mueble y el que domina a su alrededor, expuesto por su forma irregular a cualquier accidente personal, por unanimidad acordó; se haga saber al Francisco Salguero Marquer, levantado el referido kiosco del sitio en que se encuentra en el plazo de tres días, y arregle el piso en terreno que quede cómodo y accesible sin ninguno de los obstáculos que en la actualidad contiene, el cual una vez arreglado, se le reconozca por un Perito para que informe.

Visto y examinado detenidamente por este



Presupuesto ordinario para 1923-24.

Examinado el proyecto del presupuesto municipal formado por la Comision de su seno nombrada al efecto para el ejercicio actual de 1923-24 estimandolo conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a la disposicion que vigente, y recursos de la localidad, acorda: que se fije al publico por quince dias, segun ordena la ley municipal, y transcurridos con diligencia que lo acredite, y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y aprobacion de votacion definitiva de la Junta municipal.

Arbitrio municipal sobre los puestos de venta en la plaza publica y en la via publica

Comprendido en el proyecto del presupuesto ordinario, el establecimiento del arbitrio municipal sobre los puestos publicos de venta en la plaza mercado y en la via publica, para el presente año economico, el Ayuntamiento acordó, que por la Comision de Hacienda se formule la tarifa de dicho arbitrio y el pliego de condiciones, que sirvan para el arriendo por subasta publica del mismo sin perjuicio de la votacion y aprobacion de la Junta municipal.

Tratándose otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterado los tres, conminente la firman de que certifico

Rafael Ramirez

Francisco Laya

Gregorio Acedo  
D. Joaquin

Comisarios

Gomez Diaz

Antonio Perez  
Jose del Canchal  
Juan Balmago por vacante  
pro.





Acta de la sesion extraordinaria del dia  
24 de Mayo de 1923.

En la Villa de Hornachos á veinte y cuatro  
de Mayo de mil novecientos veinte y tres; reu-  
nidos en la Casa Comunitaria de los Señores Con-  
cejales que al margen se expresan con forma  
de la mayoría de los que forman este Ayun-  
tamiento, previamente convocados en la  
forma ordinaria y una hora antes del ac-  
to á toque de campana como previene el  
artículo 68 de la vigente ley Municipal,  
bajo la presidencia del Alcalde Don Pa-  
sael Gamiser de Castañeda, quien abier-  
ta que fué la sesion, manifestó que la  
sesion tenia por objeto proceder al sorteo  
entre las secciones en que se ha dividido  
este distrito, de los Vocales asociados que  
en union del Ayuntamiento, han de for-  
mar la Junta Municipal hasta su renovacion  
en el siguiente año. Acto continuo metidos  
en un globo por orden respectivo los nombres  
que figuran en cada una de las expresadas  
secciones y sacandose de aquel tanta bo-  
la ó nombres como Vocales asociados tienen  
asignados cada una de las secciones, se ob-  
tuvo el resultado siguiente =

Seccion 1.<sup>a</sup>

- D. Francisco Sobato Salguero
- " Miguel Terrazas Fuente
- " Antonio Lomas Flores
- " Gerónimo Rebollo Rodriguez
- " Pedro Muñoz Marquer



D. Francisco Terreras Muñoz  
Sección 2ª

D. Miguel Bartolomé Sánchez  
" Bartolomé Terreras Muñoz  
Sección 2ª

D. Francisco Tomer Hujivar  
" Francisco Acedo Flores  
" Blas Rodriquer Costes  
Sección 4ª

D. Juan Caballero Sevilla.

Terminada en esta forma el sorteo, acor-  
dió por último la Corporación, que inme-  
diatamente se publique su resultado,  
haciéndose saber á los elegidos su nom-  
bramiento á los fines que procedan. Con-  
lo que se levanta la sesión y se termina  
por mi el Secretario la presente acta  
la firmo los señores concurrentes, de que  
certifico.

Ref. Manuel Camino

Joaquín Gómez Juan Sureda

Gregorio Acedo Antonio Pérez

Gregorio Acedo Señal de  
del Concejal Juan  
Abalmeño

Manuel Navarro  
Sec.



574  
Sesion ordinaria del de 27 de Mayo 1923.

En la Casa Comintorial de la Villa de Hornachos.  
se reunieron para celebrar la Sesion ordinaria corre-  
spondiente al dia veintitete de Mayo de mil novecien-  
tos veintitres los Sres Conyales que al margen se expre-  
san.

Abierto el acto bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Rafael Ramirez de Castañeda, con asistencia del  
infraescrito secretario, se trato y acordo lo siguiente.

Se dio lectura de la sesion anterior y fue aprobada  
y autorizada.

Se leyeron igualmente las Gacetas, Boletines y demas  
disposiciones oficiales en la parte que interesa a la  
corporacion.

Se acordo abonar en cargo al capitulo primero ar-  
ticulo primero a Don Lazaro Gonzalez su haber hasta  
el dia veintitres del corriente como oficial de secretario.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar  
levantó la sesion que firma el Sr. Presidente y conve-  
nientes de que certifique.

Rafael Ramirez

Secretario de Luis Delgado

Gregorio Acebo  
Jefe

Juan Garcia  
Secretario de Juan Maluago

Gregorio Acebo

M. Navarro  
pno.

Antonio Prose



Acta de Sesión Ordinaria.

Sesión ordinaria  
del día 3 de Junio 1923.

En la Casa Comunal de la Villa de Hornachos se reunieron para celebrar la sesión ordinaria cony presidente el día tres de Junio de mil novecientos veintitres los Sres Carrasquero que al margen se expresan.

Abierto el acto bajo la presidencia del Sr. Fermin Alcalde Don Casimiro Flores Ortiz con asistencia del infrascripto Secretario, se trató y acordó lo siguiente.

Se dio lectura de la Sesión anterior y fue aprobada y autorizada.

Se leyeron igualmente las Gacetas, Boletines y cony providencia oficial en la parte que interesa a la corporación.

Se procedió a dar así mismo lectura de la distribución de fondos del mes anterior presentada por contaduría e importante. novecientos setenta y tres pesetas treinta centimos y fue sin discusión aprobada.

**Aprobación** Se da cuenta del acta de subasta del ramo de la subasta de puras y medidas adjudicada a Don Antonio de pesas y medidas Gonzales Rodriguez fue aprobada mediante haber consignado la fianza de mil veinte pesetas cuya suma se ingresará en arcas municipales como valores para de presupuesto.

**Aprobación** Se da igualmente cuenta del acta de subasta de barros del ramo de barros públicos adjudicada a Don Manuel Valverde Trobar en la suma de sesenta y tres pesetas el apuntamiento acordado por manifiesto, aprobada y adjudicada definitivamente el remate, mediante haber presentado la fianza definitiva.



De cuatrocientas pesetas y que estas se in-  
gremen en arcas como valores fuera de fisco  
insuamto.

Adquirir una de alumna adquirir una maquina de  
maquina de escribir para la Secretaria y un estante  
de escribir en infrante del capitulo y artiento en  
que figura en esmigracion en el pro-  
nupmento.

Adquirir una tambien se alumna adquirir una de  
romana moderna moderna para contrastar  
con ella las que tengan los vecinos  
o para hacer uso de ella en sus transa-  
ciones.

Como que y no habiendo mas  
asuntos de que tratar el Sr. Presidente  
levantó la sesion que firmó con los  
Sres. Concejales de que certifico.

Rafael C. Amador, Antonio Ruiz

Juan + del Luis + de Juan  
Malmagro  
Joaquin Lopez Delgado  
Juan Lopez  
y Juan Delgado

Gregorio Aledo

Juan Navarro  
mio.

## Acta de la sesion ordinaria del dia 20 de Junio de 1923.

En la Villa de Hornachos á diez de Junio de  
mil novecientos veinteytres; reunidos bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Ca-  
stano de Castañeda, los Sres. Concejales cuyos  
nombres se expresan al margen, en el salon  
de sesiones de la Casa Comunal para ce-



lebrar la sesion ordinaria de este dia, la cual declarada abierta, se dió lectura por mi el Secretario al acta anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta y lectura de las disposiciones publicadas en la Gaceta y Boletín oficial de la provincia y se acordó su cumplimiento.

Tambien se dió cuenta y lectura de un escrito firmado de Ma. lo presentado por el que fué senatante del municipal de percos y medidas, en el cuarto trimestre de 1920-21 y en los ejercicios de 1921-22 y 1922-23, Manuel Melchor Santiago, y en el cual solicita se practique la oportuna liquidacion de lo ingresado por cuenta del importe del censo de y lo que resulte adeudando hasta fin de Marzo del año economico de 1922 a 1923, á fin de solventar su deber cubierto con la fianza que en metalico tiene constituida. El Ayuntamiento previa deliberacion acordó, atender á lo solicitado, y una vez practicada dicha liquidacion, se le dió vista al interesado para que la examine, y en el caso de estar conforme y ser bastante la fianza en metalico, se formalice esta destinandola al completo pago de la cantidad, que resulte responsable el citado senatante Manuel Melchor Santiago. =

Del propio modo se dió cuenta y lectura de un escrito del Sr. D. Juan Párrico de esta localidad, Sr. Juan Párrico, en este dia, en el que solicita que no teniendo dicha Parroquia medios pecuniarios para reparar el Organó de la misma, acuda al donativo voluntario de los fieles y del Ayuntamiento, á fin de atender á la corporacion, y atendiendo á una



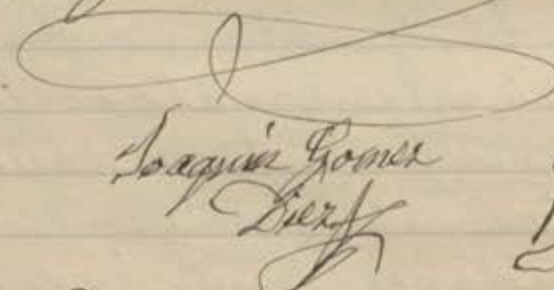

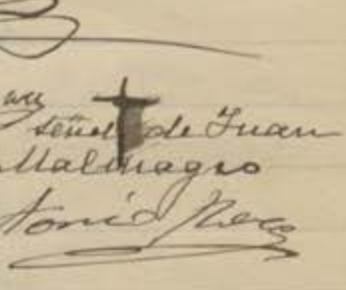
necesidad imperiosa como la que motiva la peti-  
 cion del Sr. cura, acordó acceder a la misma  
 concediendo un donativo para atender a los  
 gastos que ocasiona la reparacion del Organó  
 citado de la única Iglesia Parroquial, conforme  
 a los que hayan hecho los fieles donantes y al re-  
 sultado que ofrezca la total cifra recaudada

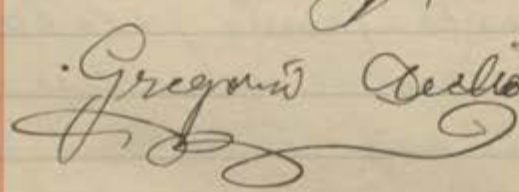
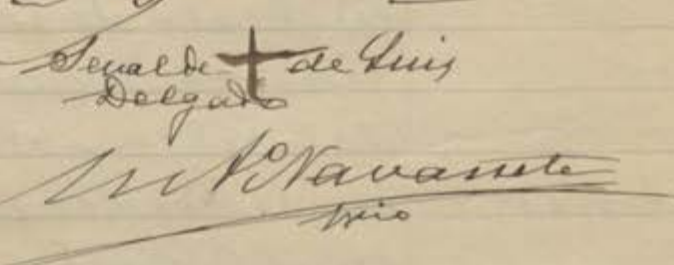
Pago de  
 Suprevinto

Si mismo se acordó se paguen de Super-  
 vinto y visto treinta y siete pesetas, setenta y dos cen-  
 timos por el fluido electrico consumido por  
 el alumbrado de la Casa Consistorial hasta  
 el 30 de Abril ultimo.

Tras habiendo otros asuntos de que tratar, se dió  
 por terminada la sesion levantandose la presente  
 acta que leida y enterado los tres. Concurriendo  
 la firman de que certifico. =

Miguel Manuero Secretario




  
 Joaquín Gómez      Juan López      Juan Malinagro



  
 Gregorio Oestio      Manuel Navarrete

Acta de la sesion ordinaria en segunda con-  
 vocatoria correspondiente a la del dia 17 de  
Junio de 1923.

en la Villa de Hornachos siendo la y dia de  
 la mañana del dia diez y nueve de Junio de  
 mil novecientos veintey tres; previa citacion



D. Casimiro Flores en forma se reunieron en el salón de sesiones de la  
 Casa Consistorial los señ. Concejales y ayuntamiento  
 Gregorio Teodoro preside y presen al margen y bajo la presidencia  
 Antonio Pora del tor. Alcalde D. Rafael Camarero de Castañe  
 Juan Delgado da, á fin de celebrarse en segunda convocatoria  
 Juan Maimaga la sesión ordinaria del día diez y siete del mes  
 Luis Delgado actual, la cual declarada abierta, se dió lectu-  
 ra por el Secretario al acta anterior que  
 fué aprobada.

Se leyeron las papeletas y Boletines oficiales reci-  
 bidos últimamente, y se acordó en cumpli-  
 miento en lo que se refiere á la Corporación  
 el tor. Presidente dió cuenta para su reso-  
 lución, de un escrito que el vecino D. Antonio

Recurso de D. Antonio Timoner Peyer, dirige á esta Alcaldía, al que  
 acompaña recurso de alzada ante el tor. Gober-  
 nador civil de la provincia, contra el acuerdo  
 de este Ayuntamiento de 20 de Mayo último,  
 que dispone el levantamiento del kiosco que  
 se haya próximo á la puerta de entrada de la  
 Casa Consistorial por molestar y entorpecer  
 el libre tránsito, cuyo acuerdo se hizo saber  
 en forma á Francisco Salguero Marquer, al que  
 se le dispuso de inmediato de pararse en dicho kiosco  
 vino y aguardientes.

En el estado del Ayuntamiento, y abierta dis-  
 cusión en la que expusieron su parecer cada  
 uno de los Concejales, acordó; que los fundamen-  
 tos que alega el recurrente de ser dueño de dicho  
 kiosco como el haberle sido concedido por el Ayun-  
 tamiento el apoyarlo en la pared de la fachada  
 de la Casa Consistorial, no justifica documen-  
 talmente y conforme á las reglas de derecho, la



propiedad que tenga de expresado kiosco, ni la  
concecion que el Ayuntamiento le hiciera pa-  
ra emplazarlo en el lugar que hoy se encuentra  
por certificacion fehaciente del acuerdo mu-  
nicipal y de la Comision de policia urbana  
que dice le tiro el señalamiento, extremos  
que no apareciendo veridicos, no puede hacer  
uso de los recursos que autoriza en los artien-  
tos 169 y 171 de la ley Municipal.

Por lo que en materia con lo expuesto, es de  
aplicacion aqui la doctrina reiterada por  
el Tribunal Supremo de Justicia, Sala 1.<sup>a</sup>, en  
sus sentencias de 27 de Diciembre de 1913, 20 de  
Enero y 30 de Noviembre de 1914, ten de necesi-  
dad para que la obra prospere, que el per-  
juicio por que se <sup>crea</sup> agraviado quien utilizo el  
recurso, resulte demostrado en definitiva  
como un dano real y efectivo de los intereses  
particulares del mismo; de modo, que no pro-  
bando el Antonio Jimenez ser el dueño de su  
dicho kiosco, no puede haber sufrido direc-  
tamente perjuicio en sus intereses, portanto,  
carece de personalidad, para recurrir en abra-  
da contra el acuerdo de referencia. Notifiquese  
este acuerdo al interesado a los efectos debidos.

Tambien se acordó, que no habiendo cumplido  
el acuerdo sobre Francisco Salguero Marques con lo dispuesto  
el kiosco de punto en el acuerdo municipal de 20 de Mayo  
como Salguero ultimo que le fue notificado en forma al siguiente  
de dia, haga que le sabera al mismo, que si en  
el plazo de cuarenta y ocho horas no levanta  
y retira el kiosco que tiene colocado propiamente  
a la puerta de entrada de la Casa Consistorial.



rial y arregla el piso que ocupa aquel y su alrededor en forma que quede cómodo sin obstáculo alguno que moleste el paso público, se manda hacer ejecutar dichos trabajos por cuenta y cargo del Francisco Salguero, sin perjuicio de las responsabilidades que hubiere lugar por deobediencia.

Documentos de los documentos, metálicos y muebles que pertenecen a la entrega de la ~~transmisión~~ a la oficina de la Administración municipal del Municipio de consumos, que el ~~to~~ Administrador D. Manuel Gordon Solatiro a esta Real cédula el veinte y uno de Mayo próximo pasado, cuyos documentos que obran en esta Secretaría de la Corporación, son tres cuentas de las tres decenas del mes de Mayo; noventa y nueve conciertos particulares hechos en el año de 1922; una relación de los descubiertos de los conciertos particulares del año 1922-1923 la cual suma mil ochocientas cincuenta y seis pesetas; otra relación de descubiertos por matanzas que comprende catorce individuos de donos y suma ciento setenta y cuatro pesetas y cincuenta centimos; libros de recaudación, otros de recibos salariales que se enumeran en dicha acta como así mismo los muebles y en efectivo metálicos ciento cincuenta y tres pesetas cincuenta y cuatro centimos, que fueron ingresados en Caja el 21 de Mayo último según cargareme número uno.

Que examinados los libros de contabilidad y los cargaremes de ingresos correspondientes al ejercicio económico de 1922 a 1923, result



ta, que mediante nueve Cargos en registros  
dos con los números 11, 12, 21, 22, 33, 38, 44, 44 y 44  
han ingresado durante dicho ejercicio y en  
conjunto sin expresar lo que pertenece al  
Cupo del Tesoro y al recargo municipal, vein-  
te mil dos pesetas diez y ocho centimos; y por  
resulta y por el propio concepto de Consumo,  
las siguientes cantidades = 156'60 el 10 de Julio  
de 1921; 1489'14 el 10 de Julio de 1922; y 1514'15 el 10  
de Octubre de 1922, que hacen un total de tres  
mil ciento cuarenta y siete pesetas noventa cen-  
timos segun detalladamente se expresa en la  
Certificacion expedida por el Secretario; por  
consecuente, imputando el Cupo de consu-  
mo y el recargo municipal, la suma de 3140'43  
y lo ingresado 20,002'18, queda un deficit ó desen-  
bierto en el año economico de 1921 á 1923 de ou-  
ce mil cuatrocientas dos pesetas veinte y siete  
centimos.

Enterado el Ayuntamiento y discutido lo ne-  
cesario, por unanimidad, acordó; que se instu-  
ya por la Alcaldia el oportuno expediente  
al que se llevaran todos los datos que obren en  
Secretaria, citandose á aquellas personas  
que con sus declaraciones contribuyan á des-  
velar las causas del desembierro, dando se le  
asimismo vista al Ayuntamiento suspenso.

Truchabiendo otros asuntos de que trata-  
se dio por terminada la sesion levantandose  
la presente acta que leida y enterado los tres  
concurrentes la firman de que certifico.

Rafael Romero

Casimiro



Gregorio Acosta  
 y  
 Estanislao Pérez

Señal T de Juan  
 Maluago <sup>señal</sup> de Luis y Juan Lazarte  
 Delgado Heredia

por un ~~delgado~~

del ~~delgado~~

Sesion ordinaria del dia 24 de Junio de 1923.

En la Villa de Hornachos a veinte y cuatro de Junio de mil novecientos veinte y tres; reuni-  
 dos bajo la presidencia del Sr. Alcalde acci-  
 dental D. Basilio Flores Ortiz por enfer-  
 medad del propietario, los tres Concejales que  
 al margen se expresan en el salon de sesiones  
 de la Casa Consistorial, para celebrar la sesion  
 ordinaria de este dia, que declarada abierta  
 y aprobada el acta anterior se dio cuenta de  
 las correspondencias Oficiales, Tacetas y Boletines  
 recibidos, ultimamente y enterado el Ayunta-  
 miento acordó se cumpla lo referente a la Cor-  
 poracion.

Vicencia por Dada cuenta y lectura de un escrito del Sr.  
 secretario de la Corporacion, D. Jose Lopez Cabe-  
 llero, fechado en 17 de los corrientes, en el cual  
 expone que padeciendo un catarro intestinal  
 y dada la alta temperatura que hace en las  
 oficinas municipales que le seria perjudicial a su  
 salud, solicita se le conceda licencia por tres  
 meses sin sueldo. El Ayuntamiento enterado  
 acordó acceder a lo solicitado, concediendole



dicha licencia por tres meses sin sueldo, al teniente D. José López Caballero, al que se le hará su haber de este dinero, como lo pide.

Tras habiendo oído asuntos de que trata el artículo por terminada la sesión levantando se la presente acta que leída y enterado los señores concejales la firman de que certifico

Camino Flores

Nataniel Durán

Juan Laya de los Rios  
Juan de los Rios

Señal de + de Luis Lozano Gomez Senal de Juan Maluago  
delegado

Gregorio Acedo

M. C. Navarro

### Acta de la sesión ordinaria del día 1.º de Julio de 1923.

En la Villa de Hornachos a primero de Julio de mil novecientos veintey tres; reunidos en la casa Concejil y en su salón de sesiones, los señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Camino Flores, Ortiz al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, que declarada abierta y leída y aprobada el acta anterior, se dio cuenta de la correspondencia oficial hacetas y Boletines recibidos últimamente y enterado los tres Concejales, se acordó su cumplimiento en lo que se refiere a la Corporación. Se acordó la distribución de fondos correspondientes al mes de la fecha.



Cuentas de gastos del levantamiento del kiosco. Se dio cuenta y lectura de las cuentas presentadas por los albañiles y carpinteros de sus jornales empleados en el derribo y levantamiento del kiosco de Francisco Salguero Marquer, que se hallaba colocado en la plaza de la Constitución, y en el ángulo del piso que ocupaba a aquel, pues además contenía un pequeño poro para conservar el agua y las bebidas frescas que ha sido destruido y regado. La primera de dichas cuentas ó sea la de los albañiles comprende desde el día veintidos al veintiseiete de Junio inclusive que importa cincuenta y una pesetas. La segunda, dos medios jornales de Agustín Rodríguez y Fausto Sabino y además el arreglo de la manivela, que suma ocho pesetas setenta centimos, y ambas hacen un total de 57 pesetas 70 centimos.

Después de el Ayuntamiento, acordó por unanimidad aprobarla, y se le haga saber al interesado Francisco Salguero con copia de este acuerdo y de ambas cuentas, para que las abone en el plazo de tercero día ó exponga dentro del mismo si ó no conformidad, expresando en este caso las causas en que la funde.

Opinamiento del sumario por malversación de fondos. Dada cuenta y lectura de un oficio del Ayuntamiento municipal de esta localidad, fechado el veintiocho de Junio último y recibido en este día, en el que se pide participar que para cumplimentar una orden de la Superioridad del partido dimanada del sumario que sigue por malversación de fondos en el Ayuntamiento, se haga saber al mismo el derecho que le concede el artículo 107 de la ley de suplicación criminal.



discusion sobre el expediente referido en la que los  
 Sres. Concejales que lo tuvieron á bien expu-  
 sieron su parecer, el Ayuntamiento acordó  
 por unanimidad, mostrarse parte en el suma-  
 rio de referencia y no renunciar á la inter-  
 vencion civil que pueda corresponder á este  
 Municipio; púese á los efectos oportunos, autori-  
 zando al Sr. Regidor Sindico para que otorgue  
 las correspondientes escrituras y poderes á los  
 Abogados y Procuradores que crea convenientes  
 para que representen y defiendan á esta Cor-  
 poracion.

No habiendo otros asuntos de que tratar  
 se dió por terminada la sesion levantando  
 se la presente acta que leida y enterada,  
 los Sres. concurrentes, la firman de que certifico

Cañero

Vitorino Pico

Señal de T de Juan

Malinagro

Fragua Gomez

Gregorio Acedo

Diego de Luis

Delgado

Mto Navarro

Diligencia = Hago constar, que la sesion ordinaria  
 de este dia no ha tenido lugar por no ha-  
 berse reunido el numero legal de Sres. Concejales pa-  
 ra tomar acuerdo, certifico. Hornachos, ocho  
 de Julio de mil novecientos y veinte y tres =  
 interlinea - reunido - vale =

Mto Navarro  
 Rafael Navarro





Acta de la sesion ordinaria del dia 15 de  
 Julio de 1923.

En la Villa de Hornocho, a quince de Julio  
 de mil novecientos veinteytres, bajo la presiden-  
 cia del Sr. Alcalde Don Rafael Espinosa de  
 Cartañeda, se reunieron en el salon de la Ca-  
 sa Municipal, los Sres. Concejales, cuyos nom-  
 bres al margen se expresan, con objeto de cele-  
 brar la sesion ordinaria de este dia, que de la  
 sala abierta se dió lectura por parte del Secre-  
 tario al acta anterior que fué aprobada.

Enterado el Ayuntamiento de la correspon-  
 dencia oficial, sacata y boletines recibidos  
 de anterioria ultimamente, acordó en cumplimiento  
 1.º de Censo 1876 en lo que se refiere a la Corporacion.

Dada cuenta de un oficio de la Direccion pro-  
 vincial de Pozos, devolviendo la relacion  
 duplicada de deudores a dicho establecimien-  
 to anterior y a primero de Censo de 1876 pa-  
 ra que el Ayuntamiento la informe.

Dicha relacion que comprende veinte y ocho  
 deudores, y leida que fué para conocimiento  
 de los Sres. Concejales, enterados, el Ayunta-  
 miento informa; que expresados, indivi-  
 duos han fallecido casi todos, y tanto las  
 personas de sus familias como alguno de  
 los deudores que vivan, son todos pobres y  
 que les consta posean bienes de ninguna  
 clase.

De pouca la sala el Sr. Alcalde expuso, que como recorda  
 de anterioria en los Sres. Concejales, se reunió en quince de  
 Julio ultimo acuerdo referente al falleci-



23  
miento del que fue Médico titular de este Muni-  
cipio Don Manuel Acero Barreto, en el cual  
se constata el Ayuntamiento los méritos y dis-  
tinciones de que fue objeto a aquel celoso funcio-  
nario, y dispensando a sus herederos los derechos  
de enterramiento que correspondían a la corpo-  
ración, propone, que para integrar el noble deseo  
de esta corporación la memoria del que fue em-  
pleado profesional de la misma, se ponga a la  
calle llamada hoy talavera donde residió y  
falleció, el nombre de Acero Barreto, que se  
pueblo ha de ver también con agrado como re-  
cuerdo y gratitud a la generosidad y al trato  
afable que siempre tubo con todos. El Ayunta-  
miento conforme en un todo con lo propues-  
to por la presidencia y en unánime acor-  
dado.

En atención a que la fuente de uso público  
llamada de los Pozos se haya bastante sucia  
limpiar la fuente de los de nuevo piedras depositada en la misma que  
Pozos origina mal gusto al agua, el Ayuntamiento  
se acordó se mande limpiar pagándose  
los gastos que origine del Capítulo 6.º y de  
la consignación en el presupuesto para su  
paración de fuentes y cisternas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratarse  
dió por terminada la sesión levantándose  
la presente acta que leída y enterada y los  
concurrentes la firman de que certifico =

Manuel Manóter

Casimiro Mora

Antonio Posa

Señal de Juanthal  
magistrado

Gregorio Acero

Juan Luque





Señal de Cruz de Luis  
Delgado & Berevia

M. N. Navarrete  
Mio.

Acta de la sesion ordinaria del dia 22 de  
Julio de 1923.

En la Villa de Hornachos a veinte y dos de Julio de mil novecientos veinte y tres; reunidos en el salon de sesiones de la Casa Consistorial los stes. Concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Ramirez de Bastaneda, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, que declarada abierta y leida el acta anterior fue esta aprobada.

Dada cuenta y lectura de la correspondencia oficial, cartas y boletines recibidos en la ultima semana, se acordó en lo que se refiere á la Corporacion su cumplimiento. En vista de que el Agente ejecutivo Jesus Caballero tiene abandonado su destino, se acordó declarar cesante y nombrar en su lugar á D. Tomas Santer Diaz, Agente ejecutivo para que por el procedimiento de la prescripción y con sujecion en un todo á la Instrucion vigente de 26 de Abril de 1900, haga efectivo los debitos que por todos conceptos resulten á favor del Ayuntamiento con los recargos que dicha Instrucion establece.

Se acordó abonar á Saturnino Santer Diez y ocho pesetas del Capitulo de Impre



vinto por el alojamiento en un Tabador de suas  
dias Civiles y doz caballos en los dias 12 de Mayo  
30 de Junio y 7 de Julio actual; y se le haga pre  
sente al Comandante de este puesto, que en lo  
sucesivo pida alojamiento para los guardias  
que venga a la poblacion

Eleccion de  
otro Regidor  
Sindico

No habiendose elegido Regidor Sindico mas  
que al Concejil D. Gregorio Medo Valero y en otro  
por su ocupacion no puede asistir a todos los  
actos propios de su cargo, el Ayuntamiento te  
niendo en cuenta lo que el articulo 56 de la ley mu  
nicipal dispone en su segundo apartado, proce  
dio a la eleccion de otro Concejil para de  
gido Sindico, resultandose elegido por votacion  
unanimemente D. Antonio Gora Baestre, quidan  
do en su consecuencia compuesto el Ayunta  
miento de dos Regidores y Sindico, Don Gre  
gorio Medo Valero y D. Antonio Gora Baestre.

Nombrando  
Comisionado  
para la entrega  
de la caja

Siendo el dia primero de Agosto proximo el  
Comisionado señalado para el ingreso en Caja de los mo  
ros del actual recuadro, el Ayuntamiento  
acordó nombrar Comisionado para dicha  
diligencia a Don Miguel Garcia Montero  
apoderado y Agente del Ayuntamiento en la  
Capital de la provincia, a cuyo cargo se le co  
municara el nombramiento y se le remi  
tira la documentacion para la entrega

Pago de su  
previsto

Dada lectura de la cuenta del Agente del Ayun  
tamiento en Madrid, el Ayuntamiento acordó  
se pague del capitulo de su previsto doscientas  
seenta y una pesetas, maravedi y cinco centimos  
por su puesto pagado al Estado de los intereses  
venidos en el primer semestre del año actual.



de las obligaciones hipotecarias depositadas en  
la Caja de dicha Compañía de ferrocarriles de  
Madrid a Zaragoza y a Alicante.

Tras habiendo oído los asuntos de que trata se  
dió por terminada la sesión levantándose  
la presente acta que leída y enterados los  
señ. concurrentes es la firma de que certifico

Rafael Romero Cominó

Gregorio Acdo

León de Juan Juan Sayago  
Málaga Flores

Felipe

Antonio

Acta de la sesión ordinaria del día  
29 de Julio de 1923.

En la Villa de Hornachos a veinte y nueve  
de Julio de mil novecientos veintey tres;  
reunidos bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde Don Rafael de Párraga de bastantada  
los señ. Concejales cuyos nombres al mar-  
gen se expresan, en el salón de sesiones de  
la Casa Concejil para celebrar la sesión  
ordinaria de este día, que declarada abier-  
ta, se dió lectura por mi el Secretario  
al acta anterior que fue aprobada.

Dada lectura de la correspondencia ofi-  
cial, la cual y Boletines recibidos últi-  
mamente, enterado el Ayuntamiento  
acordó su cumplimiento en lo que se



refiere a la Corporacion.

Obras de repa-  
racion en la  
fuente de "Los  
Cristianos"

Encontrandose en la actualidad, la fuente pública llamada de Los Cristianos, tan poblada de agua que no surte lo necesario o casi nada al consumo de aquella parte de la poblacion, sintiendose hoy la necesidad, tan urgente de agua por el exceso de calor, que demandase atienda en seguida en llevar a la fuente una gran cantidad de agua por medio de las obras de reparacion y limpieza que sean convenientes, el Ayuntamiento previa discusion acordó; se haga en expresada fuente y cañerías que conducen a la misma las aguas, y por administracion, las obras de limpieza reparacion y buqueda si es preciso de otras manantiales que aumenten el surtido de agua de repetida fuente pagandose los gastos que ocasionen del Capitulo 6.º articulo 7.º del presupuesto corriente.

Reparacion de  
línea telefónica

Encontrandose la línea telefónica interrumpida por tener algunos postes caidos y alambres cortados, se acuerda reparar pagandose los gastos del Capitulo 6.º articulo 12 del vigente presupuesto.

Tras haberse tratado otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterados, la firman de que certifico =

Rafael Ramirez

Juan Suyabera

Señal de Luis Delgado

Señal de Juan Malpago

Gregorio Atarés

Antonio Ruiz



Acta de Sesión ordinaria del día  
5 de Agosto de 1923.

En la Villa de Gornachos a cinco de agosto y en un casa consistorial se reunió para la celebración de la sesión ordinaria con asistencia de siete al día cinco de agosto de mil novecientos veintitres. Los señores Concejales subvengon. Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Fermín P. Carrero Flores Ortiz trató y acordó lo siguiente.

Se dio lectura de la sesión anterior y quedó aprobada y autorizada.

Se dio igualmente lectura de las gestas de litim y de otras correspondencias oficiales en la parte que interesa a la Corporación.

Deslinda del terreno de un exento de la Señora Camacho Calleja Doña Ferrnanda Garrives de Cartanuela del Palmar vinela de Don Antonio Garrives Valdi y baldios en la que solicita de la Corporación en el carácter de usufructuaria de un citado marido, que perteneciendo a este una lerea llamada la Grande, conocida tambien por la Hoya y Jarani Ho; de este terreno de cabida cinerenta y tres fanegas de tierra al sitio del Palmar la cual vinela con terrenos de baldios sujetos al dominio de este municipio, y la un camino que une Manarva Calleja del Palmar, que se dirige de esta villa a Puebla de la Reina y Palermos teniendo como límites tambien los Perroy y Pedriza llamadas del aguila



para manteniendo rectificar la pared que linda con referido camino por hallarse en mal estado, interesa que el Ayuntamiento fije los límites de sus caminos y bienes con relación a mencionada finca.

Entendido el Ayuntamiento y previa deliberación acordó; que por la Comisión de Policía Rural se practique el distingo del valde y del camino o Calleja del Palomar en la parte que linda con la Cereza arriba descrita, fijando con litos los verdaderos límites de uno y otro, del propio modo el otro conocido que haya tenido siempre referida Calleja; pudiendo la Comisión, va de personas de edad avanzada y de otros vecinos que conocedores de mencionados límites y del referido camino indiquen con mayor acierto e informen con su conocimiento enales han sido desde un principio los límites y límites que son fuertemente por su naturaliza y amueblan la división y demarcación de los bienes de este Municipio en el sitio de referencia y camino referido, para para la practica de dicha diligencia, que la alcaldía señalara día y hora, citense con antelación a los dueños de terrenos colindantes a los valdes y caminos de que se trata como a la presente para que comparezcan a presentarse expresado distingo, y expongan si con ello se le perjudican lo que a no derecho con venga. Instruyase de todo lo expuesto el oportuno expediente, al que se llevaran



certificación de hallarse arrendada la  
 arca que se menciona en el escrito, en  
 el catastro de la riqueza pública de esta  
 villa con expresión de su cobida, sitio y  
 contribución que paga, y demás datos que  
 consten en dicho catastro, el testimonio del  
 expediente prorexis y de la escritura de ad-  
 quisición que se acompaña al escrito y  
 todos aquellos documentos o antecedentes que  
 estime necesario la Comisión para  
 el mejor acierto en su cometido.

Destiende del *Familia* se dio cuenta de otro escrito  
 Camino viejo de la propia Señora D.<sup>a</sup> Ferrnonda Ga  
 de Alameda y Miras de Castrinuda en el que exponi:  
 que el Ayuntamiento en sesión de 9  
 de Julio de 1917, acordó destruir una  
 pared que en dicho espacio Don  
 Antonio Pazires Paldivia había  
 construido para cerrar y cercar un  
 trozo de terreno de la Pehusa Laininy  
 y Brzalan de este término; pretentan-  
 do que interesaba un camino que  
 se dirige a Abmon Fralijo, del cual el  
 pueblo no trae uso por la existen-  
 cia de la Contera, y solicita de la Cor-  
 poración un acuerdo definitivo que  
 indique el sitio donde ha de ser con-  
 struida la pared y se destiende referi-  
 do camino a fin de fijar los límites de  
 este para evitar discrepancias definitivas,  
 digo merinas.

Puesto a discutirse lo solicitado  
 y teniendo en cuenta como es público



y notorio que el espíritu que animó a tomar  
el acuerdo de 9 de Julio de 1917, no fue otro  
que el de bondadosa fiscalidad y que de una  
manera poco honorable se castigaban los  
Ayuntamientos que han precedido en una  
larga serie de años con menos precisión de sus  
deberes en atender de una manera decidida  
y lamentable los necesidades públicas y  
la conservación y reparación de todas las  
vías del municipio, pues en vez de apre-  
ciar la obra útil y benéfica para como-  
dididad y seguridad del tránsito que Don  
Antonio Ramírez, realizó con la repara-  
ción del camino viejo de Almonacid de  
Trujillo e intermunicipal por iniciativa de  
los Ayuntamientos; y la construcción de la  
pared que se hallaba dentro del límite de  
su finca lo dejó en condiciones tales de  
mejoramiento que mereció la aprobación  
de este vecindario menos la de aquel  
Ayuntamiento por llevar a término un  
acto más que justificado y razonable te-  
nueron y delictivo; pero es justo hoy  
que el perjuicio ocasionado entonces  
sea reparado en cuanto se refiere al  
camino referido, atendiendo lo que se so-  
licita y para ello se acuerda; que por  
la Comisión de Policía rural, se pro-  
tenga el destino de expresada vía si-  
también para el día y para que la  
alcalde municipal, a los dueños de terrenos  
colindantes a mencionado camino para  
que comparezcan a prever el destino



de y fijar los límites y anchura conocida del camino, al propio tiempo que indicar dentro en que la piqueta reconstruye reedifique la pared destruida y expongan cuanto a los derechos creyendo conveniente, pudiendo la Comisión valer de personas que por su edad y conocimientos del camino, informen e indiquen los límites que siempre haya tenido para fijar los con mejor acierto.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los concurrentes de que certifico.

Camino de ...

Juan Malvarro  
alcalde de ...

Juan Segado  
alcalde de ...

+ Juan Sagales

Natani Pérez

Gregorio Acedo

Evaristo ...

Fernán ...

Acta de la sesión ordinaria del día 12 de  
Agosto de 1923

En la Villa de Hornos a doce de Agosto  
de mil novecientos veintey tres, reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Don Rafael Panizo de Castañeda



en el salon de sesiones de la Casa Comunal  
los tres. Concejales cuyos nombres al margen  
se expresan para celebrar la sesion ordinaria  
de este dia, la cual declarada abierta, se dio  
lectura por mi el Secretario al acta anterior  
que fue aprobada.

Dada lectura de la correspondencia oficial, de  
letinas y cartas, recibidas en la ultima sema-  
na, enterados los S<sup>tes</sup>. Concejales, se acordó en  
lo que se refiere a la Corporacion su cumpli-  
miento.

Pago de Sim *Se acordó pagar a Don Tomas Sanchez Diaz*  
previstos *escribiente temporero, su haber de los meses*  
*de Junio y Julio ultimos a razon de tres pe-*  
*setas y del Capitulo de Simprevistos.*

Pago del impo *tambien se acordó pagar a D. Antonio Ro-*  
se de una puer *Maestre treinta pesetas por un par de*  
tas *puertas nuevas con cristales para el despa-*  
*cho de la Alcaldia, y a Joaquin Valdes, Mo-*  
*rales, veinte y dos pesetas por, pintura, cris-*  
*tales, y artículos de hierro para dichas puer-*  
*tas, segun la factura presentada.*

Y Combrando *El Sr. Presidente dijo: que para evitar la*  
un guarda *saca de agua de los pilares publicos, y que es*  
para los pilares *ta se conviene para las caballerias, habian nom-*  
*brado a Juan Hidalgo Cáceres, guarda para la*  
*vigilancia de dichos pilares, que en perío el dia*  
*dos de los corrientes con el jornal de una peseta*  
*el Ayuntamiento acordó aprobarlo despues*  
*lo por el Sr. Alcalde y se pague dicho jornal*  
*del Capitulo de Simprevistos, continuando*  
*dicho guarda hasta mando por serca conveniente*  
*Por Don Manuel Alviz Cortes, se ha presen-*



Pago de un todo una letra de mil doscientas y cincuenta pesetas importe de la maquina de escribir que se haya en la Secretaria para servicio de la misma y fue pedida á los doctores de donde se recibio, á saber á Remington; que la cantidad antes dicha se pague del Capitulo primero no articulo segundo á cuyo efecto se consiguió en el presupuesto ordinario al formarse este para el ejercicio economico actual.

Prohibición de venta de bebidas y de café que colocan en la via pública, veladores y sillas con los cuales impiden el libre paso y causan molestias al transeunte, el Ayuntamiento acordó se publique un bando prohibiendo ocupar la via pública con sillas, veladores, ni con otros muebles ni objetos que interrumpen el paso del público.

Se dio cuenta y lectura de un escrito de don Juan de media hora aler Varguer dueta del "Los Castaños" balneario "Los Castaños" en este termino municipal, contestando á la comunicacion que con fecha de hoy del actual se le dirigió por la Alcaldia para que presentara los títulos á que se contraen los articulos del 5.º al 10.º inclusive del Reglamento de baños y aguas minerales medicinales, manifestando que como mujer casada con Don Federico Pla y Soto que la representa con la capacidad que le concede el Código Civil en su articulo 6.º á él ha debido dirigirse la citada comunicacion.

Entendado el Ayuntamiento acordó; declarar la inexistencia de las manifestaciones expuestas por don Juan de media hora aler, puesto que



en los periódicos de Badajoz, Correo de la mañana y otros, y en prospectos de mano, se anuncia el balneario de los Baños, como aguas infalibles para curar el reuma, herpes y todas las afecciones de la piel, llamándose propietaria la Doña Remedios que tiene cedida la persona de novena clase, lo que parece demostrar que aunque sea casada, la tiene el marido entregada la administración de sus bienes, y ella gira en el comercio o industria con su propio nombre, aunque con anterioridad figure en la Matrícula de industrial en el caso D. Federico Pla, quien ni reside en esta localidad, ni tiene con la señora recurrente relaciones económicas, según es público y notorio; por lo cual se llevaría certificación al expediente de las menciones que contenga la matrícula para demostrar que no tiene matriculada sino una ínfima parte de la industria, y girar una visita de inspección por la Alcaldía al establecimiento, con objeto de hacer constar las condiciones del mismo, la extensión de la industria y las condiciones en que esta se desarrolla.

Pago de dos carabinas y ocho pesetas importe de las carabinas, de la guardia municipal y veinticinco cartuchos, dos postas carabinas, quina y facturación, tomada a teniente Don Manuel de Badajoz, según factura para la guardia municipal y rural, y de la consignación en el capítulo segundo, artículo 1.º



cerio del presupuesto ordinario corriente.

Tambien acordó el Ayuntamiento, nombra-  
Nombrando al Teniente de Alcalde Don Juan Sayave  
en comision para delgado para que acompañado del Jefe  
para la visita diario de la Corporacion ó del oficial mayor  
de inspeccion en caso de enfermedad de este, se persuma  
en el Alvario publico "Los Bañeros," gi-  
ren la visita de inspeccion levantando  
acta de los edificios, bñterias, casas de hoy  
pedage á los bañistas, estanques, pozos de  
las aguas minero-medicinales y de todo  
aquello en que se desarrolle la industria  
ante dicha, teniendo cuenta quien sea  
el Médico director de repetido estableci-  
miento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
se dio por terminada la sesion, levantando  
dase la presente acta que leida y enterada,  
los señ. concurren a la firman de que es  
efectivo =

Rafael Ramirez

Juan Sayave

Gregorio Acedo

Antonio Roy

Teniente de Alcalde

Isaqui Gomez

Teniente de Delgado  
Juan Villaluz

M. Naranjo

Acta de la sesion ordinaria del dia 19 de  
Agosto de 1923.

En la Villa de Bonavillas a diez y nueve  
de Agosto de mil novecientos veintey tres, se



unidoz en el salon de las Casas Consistoriales  
los tres. Concejales, cuyos nombres se expresan  
al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
de Don Rafael de Panis de Castañeda, al ob-  
geto de celebrar la sesion ordinaria de este  
dia, la cual declarada abierta y leida el ac-  
ta anterior que fue aprobada, se dio cuenta  
de la correspondencia oficial, sacetas y docu-  
mentos recibidos, ultimamente, y enterados, los  
tres. Concejales, se acordó su cumplimiento.

Honos de tejay  
de Luis Escobar Dada cuenta de un escrito firmado por varios  
vecinos de la calle Cervantes, en el que manifiestan que siendoles perjudicial los humos de un horno de hacer tejay y ladrillos que Luis Escobar Varquer tiene en el corral del Casa donde su propiedad, sito en la misma calle, haciendo dichos humos, una admosfera irrespirable y hasta nociva para la salud, y solicitan el orden de la clausura de referido horno. El Ayuntamiento acordó, pase mencionado escrito á la Comision de Policia urbana para que informe.

Departamento de  
utilidades El Sr. Presidente dió cuenta de la actitud observada por los Vocales y Jueces de la Comision de la parte real del repartimiento de utilidades, la cual desde que tomó posesion aun no ha hecho nada y aunque hayan servido las advertencias hechas, continúan indiferentes á su cumplimiento. El Ayuntamiento acordó; que dado lo avanzado del tiempo sin que la citada Comision de evaluacion de la parte real, tenga adelantada la tramitacion del expediente y por lo tanto sin superar







Acta de la sesion en segunda convocatoria del  
dia 28 de Agosto de 1923.

En la Villa de Hornachos á veinte y ocho  
de Agosto de mil novecientos veintey tres,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Cafall Ramirez de Barahona, se reunie-  
ron en el salon de sesiones de la Casa Con-  
sistorial, los Sres. Concejales cuyos nom-  
bros se exponen al margen, con objeto de  
celebrar la sesion ordinaria en segunda  
convocatoria correspondiente al domini-  
go veinte y seis del actual, y declarada que  
fue abierta por el Sr. Presidente, se dio  
lectura por el Secretario al acta an-  
terior que fue aprobada.

Se dio cuenta y lectura de la correspon-  
dencia oficial, cartas y boletines reci-  
bidos ultimamente, y enterados los Sres.  
Concejales, se acordó su cumplimiento  
en lo que se refiera á la Corporacion.

Pago de Gu-  
previsos.

Se acordó pagar del Capitulo de Gupre-  
visos veinte pesetas importe de un бага-  
je con carne desde esta Villa á Rivas de  
Sesma para conducir al Sargento Don  
Pachia Barquer de la Guardia Civil y su  
familia; y veinticinco pesetas por otro  
bagaje con carne al Sargento del mismo  
Instituto Valentin Nieto Casilla para  
conducir su familia y muebles desde esta  
localidad al Campillo de Sesma.

Tambien se acordó pagar del propio Ca-  
pitulo de Guprevisos, setenta pesetas al



Comisionado D. Balbino Cardenera Duran nombrado por la Delegacion de Hacienda de la provincia para recoger las certificaciones de Gupues los del cuarto trimestre de 1922-23.

Pago de Gupues  
vistos. Si mismo se acordó pagar del Capitulo de Gupues previstos quince pesetas veinticinco y por el documento del libramiento de mil doscientas cincuenta pesetas importe de la maquina de escribir adquirida para la Secretaria

Las de forma dada cuenta y lectura de las dos listas que se leen a separa las formadas por el Maestro albañil Forcion de la fuente "Los Cristianos" a la semana desde el treinta de Julio al fin de Agosto inclusive, importante doscientas cincuenta pesetas, de jornales y material invertidos en el arreglo y reparacion de la fuente publica "Los Cristianos" y sus cañerías acordadas en 29 de Julio ultimo; y la segunda que comprende desde el dia seis de Agosto al doce del mismo mes, importante doscientas cincuenta y cinco pesetas, cuyas listas han sido expuestas al publico sin que contra las mismas se haya formulado reclamacion alguna.

El Ayuntamiento enterado de las mismas y en conformidad con las conformes, acordó presarles su aprobacion, y se paguen de la partida 6.ª artículo 3.º del presupuesto.

Se citen a las Saltaudo que declaran en el expediente de maza persona que se instruye para depurar las responsabilidades por diferencia y descubierto, en la recaudacion del Gupues de Consumos, contra el Ayuntamiento suspenso, el Con



cejal don Laureano Sanchez Jimenez, el Ayuntamiento  
mienta acordó, se carenta o a dicho por como  
á las demas personas que tengan que desta  
rar, y una vez terminada esta diligencia,  
desd cuenta al Ayuntamiento de expresa  
do expediente.

Por lo de que  
previsto

Por último se acordó se paguen de Impu  
vinto cincuenta y dos pesetas cuarenta y  
cinco centimos, á la fabrica de luz por el  
fluido electrico suministrado al alum  
brado de la Casa Comunal desde el dia  
trece de mayo al veinte y uno de Julio  
del presente año segun se ha presentado.  
Quo habiendo oido asuntos de que tratar  
se dio por terminada la sesion levantando  
se la presente acta que leida y enterada,  
la firmamos de que certifico =

Manuel Manueta  
y Juan Soto Lopez

Caimiro Nolas

Antonio Rios

Gregorio Acosta

Señal de + Juan Maluago

Señal de + de Luis Delgado Heredia

M. Navarro

Acta de la sesion ordinaria del dia 2 de  
Setiembre de 1928.

En la Villa de Hornachos á dos de Setiem  
bre de mil novecientos veintey tres; reunidos  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pa





Don Alcalde Juan Ramirez de Castañeda, los señ. Concejales  
 D. Rafael Ramirez y otros nombres al margen se expresan, en el  
 Ayuntamiento de sesiones de la Casa Comunal, al ob.  
 D. Basilio Flores, jefe de celebrar la sesion ordinaria de este  
 dia que declarada abierta, se dio lectura  
 por el Secretario al acta anterior que  
 fue aprobada.

Juan Maluaga Daba cuenta de la correspondencia oficial  
 de las y de los recibidos en la ultima se-  
 mana, se accedió en cumplimiento de lo que  
 se refiere a la Corporacion  
 Se acordó la distribucion de fondos corres-  
 pondientes al mes de la fecha.

Se dio cuenta y lectura de la cuenta de los  
 jornales y empleados en la reparacion de los empe-  
 drados de las calles del centro y que fueron en  
 la reparacion acordada en sesion del dia veinte y ocho  
 de empiedra de Agosto proximo pasado, presentada por  
 el Maestro albañil Jose Fern Cortin que su-  
 ma ciento sesenta y seis pesetas cincuenta  
 centimos, correspondiente a los dias del vein-  
 te y tres al treinta de Agosto inclusive. Fue  
 tomado el acuerdo para la reparacion de los  
 empiedrados el dia diez y nueve de Agosto y  
 no el veinte y ocho como equivocadamente  
 se dice. El Ayuntamiento encontrando con-  
 forme dicha cuenta acordó aprobarla y se  
 pague en importe de lo consignado en el  
 presupuesto vigente para esta clase de obras.

Rescission del Foral Don. Presidente se manifestó que adu-  
 ciendo de las dando el sena la de la arbitrio un muni-  
 cipal de los puros a sobre los puestos de venta en la Plaza  
 mercado y por la via publica, Manuel



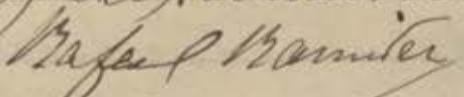
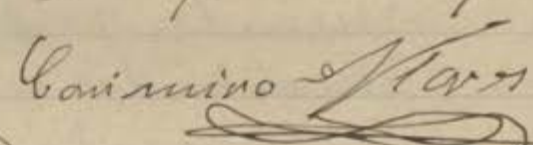
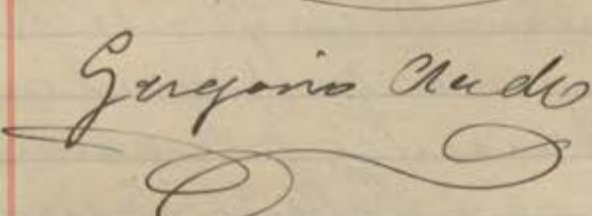
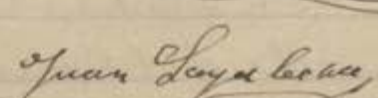
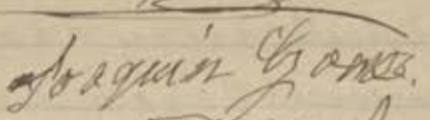
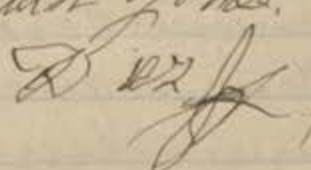
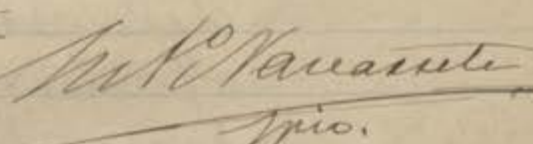
Valverde de Escobarp, el importe de la mensualidad de Julio y Agosto últimos, según aparece de los libros de contabilidad, sin que a pesar de los requerimientos hechos, haya ingresado el importe de la misma ascendente a trescientas treinta y cinco pesetas, lo ponia en conocimiento de la Corporación para que acuerde lo mas conveniente.

Visto por el Ayuntamiento los ingresos intervenidos en los libros de contabilidad, de los cuales resulta no haber ingresado el arrendatario Manuel Valverde la cantidad, antedicha, y lo estipulado en la condicion quinta del contrato de arriendo, acordó por unanimidad, dar por rescindido el mismo en perjuicio del rematante por la falta de ingreso y cumplimiento de las condiciones del arriendo con perdida de la fianza que tiene constituida en metálico, aplicandola al débito, al reintegro del expediente de subasta, y lo obrante que tubiere previa liquidacion que se hará, al pago de los perjuicios que a los fondos municipales se le irroguen por causa de la rescision, conforme a lo establecido en la Instruccion para la contratacion de los servicios municipales y provinciales. Que este acuerdo se le haga saber al rematante Manuel Valverde, y la prohibicion de cobrar ex presado arbitrio desde el dia de mañana, el cual se recordará por administración y por uno de los empleados.



del Ayuntamiento que ingresara diariamente  
en la Caja Municipal por recibos parciales  
que se formatiraran con el debido cargo  
cada ocho dias.

Quo habiendo oido asuntos de que tratar,  
cedio por terminada la sesion levantando  
se la presente acta que leida y enterados  
los señ. Concejales la firman de que certifico


  

  
  
  
 Senal de Juan Maluaga Senal de Luis delgado Belcira  


Diligencia = Hago constar que la sesion ordinaria de  
este dia no tuvo lugar por no haberse  
reunido la mayoria de los señ. Concejales  
para tomar acuerdo, certifico. Habiendo  
sido unavez de Setiembre de mil novecien-  
tos veinte y tres =





Acta de la sesion ordinaria del dia 16 de  
Setiembre de 1923.

Don Alde... bula Villa de... a diez y seis de  
Setiembre de mil novecientos veinte y tres;  
se reunieron en el salonde sesion y de la casa  
del Concejales y Concejales los señ. Concejales cuyos nom



27  
D. Juan Sayan  
" Juan Malmagro  
" Luis Delgado Castañeda,  
" Juan Delgado  
" Joaquin  
se expresan al margen bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde Don Rafael Ramirez de  
para celebrar la sesion ordina-  
ria de este dia que declarada abierta, se dió  
lectura por mi el Secretario al acta an-  
terior que fue aprobada

se dió cuenta de la correspondencia ofi-  
cial, factas, y Boletines recibidos ultima-  
mente, y enterados los tres. Concejales se  
acordó su cumplimiento.

Se acordó; que para practicar el destino  
de la Comision de del Camino Viejo que se dirige á Al-  
para el destino de la parte que linda con la  
de la casa cerca de Sainchez, y el camino Callejon  
de D.ª Fernanda que se dirige á Palmas, en la parte que  
linda con la casa "La Grande", ambas  
de la propiedad, de Doña Fernanda  
Ramirez de Castañeda, que ha de  
tener lugar el dia diez y ocho de los co-  
rrientes, se designa á la Comision de po-  
lizia urbana y rural para que con los  
peritos practicos y conocedores de ex-  
presado sitio, practiquen su oficio  
con toda diligencia, previo anuncio  
por edicto para las personas que de-  
sen concurrir.

Tambien se acordó abonar de Impre-  
vistos una renta pesetas al Sr. Civil  
Antonio Dominguez por un carro  
bagage para conducir su familia  
y muebles desde esta Villa á Ribera  
del Fresno.

En vista de haberse ausentado de



Cese del oficial la poblacion el oficial mayor de la Sección  
 mayor de la Secretaria don Tomas Muñoz Navarro sin  
 previa permiso para ello el dia cinco del  
 mes actual, el Ayuntamiento acordó de  
 clararlo cesante por abandono de su  
 destino y sin que se le abone el sueldo  
 que se le adeude, mas que hasta el dia  
 cuatro.

Cese del oficial tambien acordó declarar cesante al oficial  
 de la Secretaria de la Secretaria don Mariano Sanchez, por no  
 y del escribiente de la Secretaría de la Secretaria de la  
 temporero Secretario, y con respecto a las personas  
 que han ido a llamarse; y al escribiente tem-  
 porero D. Tomas Sanchez Diaz por haber  
 distraido y dejado de ingresar en la Caja  
 municipal veinte y siete pesetas y un  
 bay cinco centimos, pertenecientes a los de  
 recibos recaudados del telefono munici-  
 pal de servicio publico en el mes de Agosto  
 y por muy hecho ha sido denunciado al  
 Jefe de la Guardia municipal.

Saca a subasta con atencion a haber sido revendido el con-  
 clar arbitrio de trato de arriendo del arbitrio municipal  
 puertos publicos sobre los puertos publicos, de venta en la  
 plaza de mercado y por la via publica, el Ayun-  
 tamiento acordó sacar de nuevo el arrien-  
 do de dicho arbitrio en subasta publica  
 por los seis meses que restan del actual  
 año economico o sea desde primero de Oc-  
 tubre proximo hasta el treinta y uno de  
 Marzo de mil novecientos veinteyena-  
 tro, bajo el tipo que importen los seis me-  
 ses con arreglo al total en que fue adju-



dicado el primer sumatey bajo la propia con-  
dicion y que si viviera en el base para la prime-  
ra subasta.

Se dio tambien otros asuntos de que trata-  
se dio por terminada la sesion levantando  
se la presente acta que leida y enterado  
los señ. conuocentes la firmaron de que es  
fifio

Rafael Ramirez

Comisario de Prop.

Juan Sayalera  
Alcalde de Vill. delgado

Juan Joaquín Gordo  
Magro  
Secretario

Acta de la sesion ordinaria en segunda con-  
vocatoria del dia 25 de Setiembre de 1928.

Don Alcalde de la Villa de Hornos, a veinte y cinco  
D. Rafael Ramirez de Setiembre de mil novecientos veintey tres;  
señ. Concejales reunidos los señ. Concejales cuyos nombres se  
D. Basilio Pliego en su margen se expresan bajo la presidencia del  
" Juan Sayalera. Alcalde Don Rafael Ramirez de Bastanuda  
" Gregorio Acido al objeto de celebrar la sesion ordinaria del dia  
" Joaquín Gordo veinte y tres en segunda convocatoria y declara  
" Vill. delgado da que fue abierta por el Don Presidente, se  
" Juan Malmezo dió lectura por el Secretario al acta ante-  
rior que fue aprobada.

Se dió lectura de la correspondencia oficial  
hacetas y Boletines recibidos ultimamente  
y enterados los señ. Concejales, se acordó su  
cumplimiento.

Se acordó se paguen del Capitulo de Turpe



Pago de Impre visto, veinte y cinco pesetas al Cabo de la Tercera Civil de caballoita Juan Albarran por un carro de gage desde esta Villa al Campillo de Sereña para trasladar su familia y muebles.

Pago de jornal tambien se acordó se pague si queda con arreglo a la ley nacional bastante en el Capitulo 6.º artículo 1.º del artículo 12 del presupuesto las mentas de jornal de telegrafistas de Manuel Bifredo Lopez y Biquel bona fide presentada a principios de junio que importan la primera noventa y siete pesetas y la segunda noventa y cuatro.

Que se recona sucontrandose dicha linea interceptada y se repare la misma en varios dias, por haber destruido la línea telefónica tormenta algunos postes, y por una causa no funcionada el teléfono dejando de producir los ingresos propios, el Ayuntamiento acordó se mande arreglada a reparar abonandose los gastos que origine del Capitulo 6.º artículo 1.º del presupuesto.

El Ayuntamiento en vista del nuevo regimen de gobierno establecido en España, el Ayuntamiento al Directorio Militar encargado de la Gobernacion del Estado, acatando todas sus disposiciones inspiradas en establecer la normalidad y la justicia tan deseada para bien de la Patria, del Rey y del Ejército, y desea que el actual regimen de Gobierno, tenga una larga vida regiendo los destinos de la Nación por sus acertadas disposiciones, ha de proporcionar a los pueblos dias venturosos en el porvenir. Hecha la anterior mani



prestacion, dicha Corporacion acordó se haga  
haber con el oficio al Excmo. Sr. Gobernador  
Gobernador militar y Civil de la provincia  
este acuerdo, suplicándole lo comuniquen  
tambien al Excmo. Sr. Presidente del Direc-  
torio militar.

Que se arriende terminando el arriendo de los aparceros  
de los aparceramientos de las sierras y forrajeras de los  
terrenos de terreno del Ayuntamiento, este acuerdo  
se remite al Ayuntamiento el expediente para asender  
y preserbar, aparceramientos.

Arriendo de vivienda para llegar la Maestra con  
local para esbrada para la escuela Nacional de niñas  
una casa para auxiliaria hoy desdoblada y no teniendo  
sala Maestra local para dicha escuela ni casa habitacion  
para la Maestra y su familia, el Ayun-  
tamiento acordó autorizar al Sr. Alcalde  
de Presidente para que arriende la casa de  
D. D. Reyes Ramer en la calle Fernando  
Ceballos y por tiempo de cuatro años por  
señalar las condiciones necesarias a que se  
destina, celebre el contrato y de cuenta  
del mismo al Ayuntamiento.

Se solicita arriendo el sitio en que estuvo el Canal de  
toriracion palanquejo, un depósito de inmundicia y es  
necesario el condito para las personas de mala costum-  
brar del congreso, que perjudica y amenaza a los vecinos  
del congreso colindantes por estar situado el solar que  
unicamente existe y que al Municipio por  
ser necesario dentro de la poblacion, el Ayunta-  
miento acordó se solicite de la Superiori-  
dad la debida autorizacion para venderlo  
en pública subasta á fin de que se conste

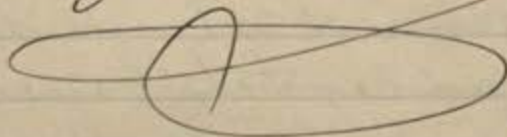






interes de unos y otros que dichos titulos  
 sean redactados de nuevo con arreglo a las  
 condiciones a que ha de sujetarse la ce-  
 sion y que se hagan a perpetuidad de  
 mencionado nicho y canchales que sean  
 objeto de arriendo, sujetandose a las re-  
 glas de derechos y a las disposiciones di-  
 chas en este Capitulo, y para lo cual pre-  
 senta un proyecto de titulo que lo so-  
 mete al juicio del Ayuntamiento. Este  
 examinado y encontrado en todo  
 conforme, acordó por unanimidad  
 prestarle su aprobacion y que un ejem-  
 plar del mismo con copia de este acuerdo  
 se remita al Reglamiento del Cementerio.  
 No habiendo otros asuntos de que tra-  
 tase se dio por terminada la sesion de la  
 que se levanta la presente acta que  
 leida y enterada a las tres, concurrieron  
 la firman de que certifico =

Regal Ramirez, Secretario



Juan Sayabera

Gregorio Aceto

Joaquín Gómez

Senal de Juan  
 Delgado

Senal de Juan  
 Magro



Tor. Alcalde de Hornachos á treinta de Setiembre de mil  
 D. Rafael Parinovecientos y veinte y tres; reunidos los tres. Con-  
 sej. Concejales de Jales, Flores, Sayanesa, Romer, Acedo, Delgado  
 D. Casimiro Flores, Thalmagro bajo la presidencia del Tor. Alcalde  
 Juan Sayanesa de Don Rafael Ojanciver de Castañeda, en  
 Regorio Acedo la Casa Concejil para celebrar la sesion  
 Juan Maluaga ordinaria de este dia, que declarada abierta  
 Luis Delgado se dió lectura por mi el Secretario al acta  
 Francisco Delgado anterior que fue aprobada.  
 Fraguin Romer Dió cuenta y lectura de la corresponden-  
 cia oficial, sacetas y Boletines recibidos que  
 firmamente, y enterados los tres. Concejales  
 se acordó su cumplimiento.

Contrato de Dada cuenta y lectura del contrato en  
 arrendamiento de arrendamiento de la casa calle German  
 delocal para do Geballos de esta Villa propia de Luis de  
 para la Maestra y Romer, para local escuela nacional de ni-  
 de niñas ñas; auxiliaria; hoy desdoblada y casa habi-  
 tacion para la tra. Maestra y su familia,  
 y que referido contrato lo han formalizado  
 el Tor. Alcalde autorizado por el Ayuntamiento en la sesion anterior, por tiempo  
 de cuatro años y precio de doscientas sesen-  
 ta y seis pesetas seiscientos y seis centimos anuales.  
 Enterado el Ayuntamiento y en su han-  
 do el precio ajustado a la cantidad consignada en el presupuesto, acordó por unanimidad  
 aprobarlo y se expida copia del mismo  
 con la de este acuerdo al dueño de la casa  
 Se publique Se acordó se publique por la Alcaldia  
 bando haciendo bando. haciendo saber que de declarar  
 el estado de guerra en todas las provin-  
 cias de España, quedan prohibidas las



reuniones en los centros sociales, mani-  
festaciones públicas, algaradas, gritos, suber-  
sivos, oír banderas, que no sean la de la Re-  
pública, palabras, escritos, o gráficos que  
ofendan a las autoridades o personas honra-  
das, blasfemias, motines, bailes públicos,  
ni nada que pueda alterar el orden y la  
tranquilidad de este vecindario, y presen-  
tismo serán cerradas las tabernas y los  
cafés públicos a las diez de la noche.

Aprobación Se dió cuenta y lectura del acta de deslinde  
del acta de acordado practica por la Comisión de Ter-  
mino de la vía rural, del camino conocido Calleja del  
Mino y calle de Palomas que se dirige a Puebla de la Reina  
del Palomas y Palomas, y Valdía del Ayuntamiento, que  
lindan con la ceca llamada la grande pro-  
pia de Doña Fernanda Gamiser de Casta-  
ñeda, conocida también por la Haya y  
Saramillo de este término municipal,  
y cuyo deslinde comprende también dicha  
ceca y nuevo lugar el día diez y ocho de los corrien-  
tes. Interado el Ayuntamiento, y considerando  
lo que expresado deslinde lo ha hecho la Co-  
misión con los documentos a la vista y un  
croquis de la ceca referida dado por la Ofi-  
cina del Catastro general de la provincia,  
y la cecida con que aparece amillanada  
y contribuye, acordó por unanimidad, que,  
encontrando bien hecho el deslinde, pres-  
tarle su aprobación el Ayuntamiento.

Aprobación del Si mismo se dió cuenta y lectura del  
acta de deslinde del camino viejo que se diri-  
ge de esta Villa a Alamedralajo, en la parte  
de Alamedralajo



que linda con la de heras Sairinez y Puralen en este termino municipal propiedad de Doña fernanda Camiser de Castañeda. Para la practica de dicha diligencia, han tenido presente los documentos y antecedentes necesarios para ello, señalando al propio tiempo el sitio en que ha de reedificarse expresada Señora la pared, que le fue destruida.

El Ayuntamiento enterado del acta del mismo, y examinandola conforme y bien hecho el declin de antedicho, acordó por unanimidad, prestarle su aprobacion, y se expidan copias certificadas de la acta de declin de y de estos acuerdos, a la Señora interesada Doña fernanda Camiser a los efectos que le convenga.

Quot habiendo otros asuntos de que tratare se dio por terminada la sesion levantando con la presente acta que leida y enterado los señores concurrentes, la firman de que es testigo.

Miguel Manubés, Conserjero

Juan Lopez, Gregorio Acedo

José María, Señal de Juan Maluago, Señal de Luis delgado

M.º N.º



Acta de la Sesion Extraordinaria de Constitucion  
del Ayuntamiento con arreglo al Real Decreto de 30  
de Septiembre de 1923

En la Villa de Hornachos siendo las diez y seis del  
dia dos de Octubre de mil novecientos veintitres previa  
convocatoria al efecto se reunieron en las Casas Con-  
sistoriales los \$ros concejales y los \$ros Vocales que  
constituyen la junta (local) Municipal de asociados  
que al margen se expresan bajo la presidencia del  
Sr Comandante del puerto de la Guardia Civil de esta  
Villa D. Manuel Rodriguez Rivas por el cual se de-  
claro abierta la sesion.

Seguidamente se dio lectura del Real Decreto de 30  
de Septiembre de 1923 y cumpliendo lo dispuesto en  
el mismo cesaron en el acto todos los \$ros Concejales  
que constituirian este Ayuntamiento.

Acto y seguido y no habiendo ningun \$r Vocal aso-  
ciado que ostente titulo profesional ni ejerca indus-  
tria tenia prohibido, posesionados previamente  
en sus cargos se procedio a la eleccion de Alcalde Pre-  
sidente entre los Vocales asociados mayores Contribu-  
yentes resultando elegido por once votos en votacion secre-  
ta D. Antonio Gonzalez Flores proclamado que fue para  
Alcalde Presidente se posesiono del cargo recibiendo las  
insignias del mismo. Del mismo modo se procedio  
a la eleccion del Primer Teniente Alcalde resultado elegido  
por once votos D. Ferrnimo Rebollo Rodriguez el cual fue  
posesionado en su cargo y recibio las insignias del mismo  
Y igualmente se verifico la eleccion secreta del Segundo Teni-  
ente Alcalde resultando elegido por once votos D. Blas Ro-  
driguez Cortes el cual fue posesionado en su cargo

Asimismo se procedio a la eleccion de Regidor Sindico result.

- \$ros Asistentes
- Concejales
- \$r Flores Ortiz
- " Sayalera
- " Gomez Diez
- " Malmagro
- " Delgado Herrera
- " Rosa
- " Acedo Galero
- " Delgado Sanchez
- Auxiliares
- \$r Lobato Salguero
- " Ferreras Fuentes
- " Ferreras Flores
- " Rebollo
- " Moron
- D. Francisco Ferreras
- " Bartolome Ferreras
- Sr. Bartolome Sanchez
- " Gomez Mbenzibar
- " Acedo Flores
- " Rodriguez Cortes



tando elegido por once votos D Francisco Ferrer Mengibar el cual fue posesionado en su cargo

De igual manera se procedio a la eleccion de Regidor Sindico Suplente resultando elegido por once votos Francisco Labato Salguero el cual fue posesionado en su cargo

De igual modo se procedio a la eleccion de Regidor Interventor resultando elegido por once votos D Miguel Terraras Fuentes el cual fue posesionado en su cargo

Seguidamente se determino el orden que han de tener los demas Srs Concejales teniendo en cuenta para ello la edad de los mismos o sea de mayor a menor

- Regidor Primero D. Francisco Acedo Flores  
 " Segundo D. Miguel Castaño Sanchez  
 " Tercero D. Pedro Menéndez Marquez  
 " Cuarto D. Juan Caballero Borilla  
 " Quinto D. Francisco Terraras Menéndez  
 " Sexto D. Bartolome Terraras Menéndez

Dicto segundo se acordó celebrar una reunion por semana teniendo esta lugar los lunes y hora de las 10

Seguidamente de todo el ultimo expediente de renovacion de la junta municipal formado para el ejercicio de 1923, 1924 en el que solo aparecen 160 contribuyentes y pareciendo deberia ser mayor el numero se acordó tomar como base el ultimo padron de cédulas personales aprobado por la Oficina Provincial de Hacienda en 30 de Julio de 1923 eliminando todos aquellos que determina el parrafo segundo del articulo 65 y no siendo uniforme el sistema contributivo se acordó hacerlo por distritos comprendiendo al 1º Denominado Plaza las calles de Espartaco, Calavera, Palamanea, Hernán Cortés, Zaragoza, San Roque, Manra, Plaza, Albuera, Ferrer Holzguin, y Ferrater Tablas que consta de 255





Contribuyentes por unos u otros conceptos.

Al 2º Distrito denominado Torquemada las calles de Sanchez Argandoña, Pidal, Fuente Fontes, Nueva, Medellin Casal, Gato, Cervantes, Remedios, Sanchez Guerra Canalejas, Mera Chaux, Extramuros con 378 idem

Al 3º Distrito denominado Berceo las calles de Fernando Ceballos, Calahorra, Magarzas, General Navarro, Cruz Yndependencia, Angeras, Bailen, Cartillejas, Rios y Retiro, con 243 idem.

Al 4º Distrito denominado Escuelas de niños las calles de San Francisco, Pio Moreno, Betuaran, Prin. Colon, Sallada, Val de Olivos, Galeria, Peña, Pitar Convento, Huertas y Serena con 267 idem

Y que por cada uno se elijan 3 asociados que en su totalidad componen 12 número igual al de Concejales que tiene este Ayuntamiento.

Verificados el sorteo resultaron elegidos Vocales Asociados los Sres siguientes:

Por el 1º Distrito -  
D. Juan Corcobardo Murillo, D. Andres Delgado Flores  
y D. Marciano Gonzalez Coma.

Por el 2º Distrito -  
D. Pedro Buira Gallardo, D. Gregorio Brecho Caballero  
y D. Jose Valle Dominguez.

Por el 3º Distrito -  
D. Jose M<sup>a</sup> Valdes Perez, D. Juan Gonzalez Garcia  
y D. Juan Munoz Duran y

Por el 4º Distrito -  
D. Rafael Corvo Sanchez y Francisco Garcia Sanchez  
y D. Macario Torre Collado que se le comuniquen a todos ellos en nombramiento en cumplimiento y a los efectos del expresado Real Decreto.

Por el Secretario de la Corporacion se hizo constar



que despues de los 6 meses de licencia sin sueldo  
 que hoy heido disfrutando entro en el ejercicio  
 del cargo en el dia de ayer no habiendose hecho  
 cargo Mann del archivo municipal pero apodi-  
 do obraba los muchos asuntos pendientes en Ofi-  
 cina manifestandole el Secretario Asidental que  
 ello hera debido a la falta de personal y como de  
 ello pudiese derivarse responsabilidad porra la  
 Corporacion se estaba en el caso de acordar lo  
 procedente. El Ayuntamiento en su Plena acordó  
 autorizar al Sr Alcalde para que sin perdida de  
 momento se procurara a la Secretaria del personal  
 necesario.

Se hace contar que hoy defendo de asistir a este  
 acto el Alcalde D. Rafael Romeros y el arcediano  
 D. Juan Caballero Bonilla por encontrarse ausen-  
 te de la poblacion.

Con lo cual se dio por terminado el acto a las  
 treintinueve de dicho dia y firmaron el Sr Co-  
 mandante del Puerto, el Sr Alcalde Asidental  
 que Cesa y los Srs Concejales posesionados  
 que saben hacerlo, de todo lo cual oyo el Secre-  
 tario certifico. = Entreparentiris = local = No Dale =

Manuel Rodriguez  
 Manuel Casimiro Lopez

Antonio Gonzalez Flores  
 Antonio Rodriguez  
 Francisco Gallo

Francisco Gomez  
 Francisco Idatogi



que las firmes

Miguel Ferreras *grax. co. cede*

Señal de la + de Miguel Costain  
Pedro Muñoz *J. Francisco Lora*

Señal de la + de Bartolomé Ferreras  
Jesús López *J. L. L.*

Señon ordinaria del día 8 de Octubre de 1923

Alealole	En la Villa de Hornachos siendo las diez del día ocho de
Excmo. Sr. Conde Flores	Octubre de mil novecientos veintitres se reunieron en la
Concejal	Sala Capitular los Excmos. Concejales que al margen se expresan
Excmo. Sr. Rebollo	bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alealole D. Antonio Conde Flores
Excmo. Sr. Rodríguez Cortés	por el que en virtud de haber mayoría para deliberar y tomar
Excmo. Sr. Gómez Muñoz	acuerdos declaró abierta la sesión.
Excmo. Sr. Lobato	Se dio lectura de la anterior y fue aprobada.
Excmo. Sr. Ferreras Francisco	Del mismo se dio cuenta de la correspondencia de la última
Excmo. Sr. Coballero	semana y se acordó en cumplimiento.
Excmo. Sr. Ferreras Miguel	Después se dio lectura del estado de recaudación e inversión
Excmo. Sr. Deedo Flores	de fondos del mes de Septiembre último así como también del
Excmo. Sr. Castaño Sánchez	Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el
	propio mes y encontrándose conformes con el texto de los
	libros respectivos se acordó su aprobación bajo la responsa-
	bilidad de los funcionarios que en ello han intervenido.
	Se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha.
	Después y continuando y en cumplimiento de lo que determina el
	artículo 60 de la siguiente Ley Municipal, se acordó fijar en una



tro el numero de Comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento y cada una de ellas se compongan de tres Sros Concejales, procediendose segundamente a la eleccion en la forma dispuesta por dicho actiempo dando el resultado siguiente

Comision de Honoraria: D. Antonio Gornater Flores, D. Francisco Tomas Munoz y D. Francisco Salazar

Policia Urbana y Rural: D. Geronimo Rebollo Rodriguez, D. Juan Caballero Bonilla y D. Miguel Castano Sanchez

Beneficencia: D. Francisco Gomer Menjibar, D. Francisco de los Rios y D. Miguel Tomas Fuentes

Poetas: D. Blas Rodriguez Cortes, D. Bartolome Ferreras Munoz y D. Pedro Munoz Marquez

A la misma se dio cuenta que la toma de posesion de la junta municipal que tuvo lugar el dia cuatro de los corrientes hubo que entenderla en un pliego de papel por no tener la corporacion anterior el libro reintegrado que previene la ley. El Ayuntamiento acordo se forme el libro correspondiente y se reintegre asi como <sup>que</sup> se facilite al Secretario el material necesario para que no se paralice el despacho de los asuntos de la corporacion.

Tambien se dio cuenta de que no se lleva el libro auxiliar de ingresos y gastos que previene la ley de contabilidad. El Ayuntamiento acordo se adquiriera dicho libro para evitarse responsabilidades.

Dada cuenta de que por el rematante de peros y medidas no se ha efectuado el ingreso correspondiente al mes de Septiembre ultimo dentro de dicho mes como previene la regla octava del pliego de condiciones. Se acordo se le requiera para que efectue el ingreso en la Caja Municipal en el plazo de tercero dia bajo las prevenciones consignadas en dicha clausula. Dato continuo y en virtud a que desde el dia primero del actual se reintegro a su cargo el Secretario del Ayuntamiento D. José Lopez Caballero cesó el Acidental D. Antonio Morante el cual viene prestando servicio en la oficina desde ese dia. El Ayuntamiento acordo nombrar a este Oficial mayor, percibiendo haberes desde que cesó en el cargo anterior.

Ari mismo se acordo que desde el dia dos de los corrientes y en virtud a tener que dar cumplimiento con la rapidez del caso



al Real Decreto de 30 de Septiembre último está <sup>prestando</sup> ~~presentando~~ servicios en Secretaría D. Jacinto Flores Arenis. El Ayuntamiento acordó se le abonen los días que mediaron desde el citado al actual inclusive con cargo a la consignación fijada en el presupuesto para auxiliar de Secretaría.

Acto seguido se acordó nombrar auxiliar de la Secretaría a D. Federico Reinolds Muñoz con el haber de tres mil pesetas anuales y la diferencia entre la cantidad fijada para este cargo en presupuesto y el sueldo expresado se abone con cargo al capítulo de Imprevisto.

Y igualmente se acordó nombrar Administrador de Arbitrios a D. Jacinto Flores Arenis el cual será también Interceptor del Cementerio y Encargado del Boleforo municipal con el haber diario de cuatro pesetas con cargo a la recaudación de dichos arbitrios, siempre que preste fianza para ello.

También se acordó que con el fin de conocer tanto el estado en que se encuentra los asuntos del despacho de documentación como lo pendiente de cobro y pago que por secretario se haga un estado de ello para conocimiento de la corporación. Por último se acordó que como el Secretario Acidental D. Antonio Navarrete no a hecho aun entrega al Secretario D. José Loper del archivo municipal, que siga aquel o sea D. Antonio Navarrete en concepto de archivero encargado de la documentación de este Ayuntamiento.

Con lo cual se dio por terminado el acto siendo las tres de dicho día y firman los Sres. Concejales que saben de todo lo cual y el Secretario certifico: Entre renglones = que = prestando = Vale = Entre parentesis = presentando = No vale =

Antonio Goualder Flores Juncos *[Firma]*

D. Rodríguez Francisco Gomez *[Firma]* Si.



En las firmas =

Francisco Lobato Francisco Terreros

Juan Caballero Miguel Terreros

Juan.º

Acuña

Alcalde de la y de Miguel Bastante

José López

Diligencia: La sesión ordinaria de este día no ha podido tener lugar por falta de asistencia de tres Concejales, atándose en su virtud para que tenga efecto en segunda convocatoria. Por lo que se acuerda celebrar la sesión ordinaria de este día quince de Octubre de mil novecientos veintitres.

El Alcalde

Francisco

Lobato

El Secretario

José López

López

Sesión del día 17 de Octubre de 1923, supletoria a la ordinaria del día 15 del mismo.

Presidente	En la villa de Hornachos, a los diecisiete días del mes de Octubre de mil novecientos veintitres, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio González Flores se reunieron en la Sala Capitular los tres Concejales que suscriben y al margen se expresan con el fin de celebrar sesión en concepto de supletoria a la ordinaria del día quince del actual que no tuvo efecto por falta de número de tres Concejales.
H. González Flores	
Concejales	
H. Rebollo	
H. Rodríguez Cortés	
H. Ferreras Fuentes	
Acuña Flores	
Caballero Villalta	Declarada abierta de hoy se dio lectura de la anterior así como de la correspondencia oficial de la última semana acordándose aprobar la primera y que se cumpliera en consecuencia.
José Mezquita	Seguidamente se dio cuenta del oficio que dirige al Rematante



de Pesas y elledidas en el que manifiesta que teniendo varios  
juicios administrativos cuyo importe no se ha hecho efectivo, pide  
se nombre un agente ejecutivo para tal fin, proponiendo a  
la Corporacion se nombre a D. Leopoldo Garcia Constantino. El  
Ayunt. acordó por unanimidad nombrar a referido individuo  
para el cargo en cuestion bajo la responsabilidad del Re-  
matabante que lo propone.

Qui mismo se acordó que el apromio del tatom a utilidad se  
abone con cargo al capitulo de Imprentas sui perjuicio de  
cujo se importe al funcionario que dijo de satisfuente en  
el periodo voluntario.

Igualmente se acordó se remita a Badajoz la cantidad que  
por Brigada sanitaria figura en la distribucion de fondos  
y que los gastos que a ocasionen se abone con cargo  
al capitulo de imprentas.

Acto seguido fue examinada la liquidacion de ingresos y gastos  
de 1922. 1923 asi como el Presupuesto Repudido de 1923. 24  
y estando conforme y ajustadas a las disposiciones vigentes el  
Ayunt. por unanimidad acordó pretala su aprobacion de  
diferando su responsabilidad en las funciones que en ella  
hayan intervenido y no se hallan ajustadas en sus actos  
a la ley y que se recuritan ambos documentos al Sr. Sr.  
Gobernador Civil de la provincia a los efectos procedentes.

Acto continuo previa la venia de la presidencia y por orden  
de la misma por el infrascripto Secretario se manifestó que como  
podian ver los señores Concejales el acta de arqueo de fondos munici-  
pales correspondiente al dia 31 de Marzo ultimo citan tachadas  
unas cantidades y puestas otras con tanta carencia si bien las  
existencias de cinco mil doscientas sesenta y dos pesetas ochenta  
y ocho centimos que se fijan citan conforme con los  
libros de contabilidad de la Junta. Que por el entonces  
Secretario D. Antonio exarante se da como explicacion  
que hubo un error y por esa causa aparece errada.



de la el acta de referencia...

El Ayuntamiento visto todo lo expuesto, acordó por unanimidad quedar enterado.

Qui en un momento y en virtud a un enterado reiterado las actas de los ayuntamientos de Villarco a septiembre, se acordó que por el Secretario de ese tiempo se cumpla con el precepto que la ley le impone.

Dada cuenta que fue al Ayuntamiento en sesión del día veinticinco de septiembre de las Ordenanzas para la creación del arbitrio de las bebidas espirituosas, alcoholes y licor y de las carnes frescas y saladas recibidas con la aprobación de la Abadía de Propiedades e Inmuebles, debe ocuparse hoy la Corporación en acordar el medio de recaudar los arbitrios antes dichos, bien sea por fiscalización administrativa, comarcas, prebendas o arrendamiento, pues para conocimiento de los tres Concejos, se dio lectura de las Ordenanzas, Real Decreto de 11 de septiembre de 1918, ley de 13 de junio de 1911 y Reglamento de 59 de junio del mismo año en lo que se refiere a expresados arbitrios, enterado y previa discusión en la que tuvieron a bien ciertos Concejos exponer en primer lugar al Ayuntamiento por unanimidad acordó, establecer la fiscalización en el núcleo de la población y recaudarse en la misma el arbitrio de bebidas y alcoholes por administración municipal dejando libre la zona del término de este Ayuntamiento en la cual se cobrará por concejos particulares y con los productores o cosecheros. En cuanto a las carnes frescas saladas y embutidos, se adaptándose la forma de recaudación del arbitrio a otra que la Administración municipal por ser con la totalidad de los cerdos que se sacrifican para el consumo particular y muy reducido el número de los tablaperos lo cual no permite los concejos por no existir gremios en este ramo o industria. En consecuencia el Ayuntamiento acordó que referido arbitrio se haga efectivo por administración municipal observándose para la administración y recaudación tanto del arbitrio de las carnes como de las bebidas espirituosas, alcoholes y licor, las reglas establecidas en las ordenanzas de los



cuando aprobadas por la Superioridad.

Que el tipo de gravamen para la exacción de las bebidas en la Zona fiscalizada según la Ordenanza sea:

El litro de vinos naturales y compuestos	0 05
Wem sidra, cerveza y vino de frutas	0 10
Wem de alcohol	0 10
Wem de aguardiente uentos y compuestos	0 05
Wem de Licor	0 10

Para la Zona libre en el termino municipal, el tipo de gravamen será el consignado en la Ordenanza

Vinos naturales y compuestos, el litro	0 03
Cerveza, sidra y chacoli	0 05
Aguardiente y licor	0 05
Alcohol	0 05

Dicho arbitrio se devuelve en el momento de ser introducida en la zona fiscalizada la especie sometida a aquel si es va de tienda o a fabrica o deposito constituido

El tipo de gravamen para las carnes según la tarifa que contiene la Ordenanza.

Carne fresca y salada.

Carne de vaca el kilo	0 10
" de ternera	0 10
" de Carnero	0 10
" de oveja	0 10
" de cordero	0 10
" de cabra	0 10
" de cabrito	0 10
" de Cerdo	0 10

Despojos

Uno de cerdo	2 00
" de ternera	1 50
" de vaca	2 25
" de Carnero, oveja y cordero	0 30



Un despojo de cabra y cabrito . . . . . d 30  
 Tambien podra reducirse al arbitrio por caberos pesados en vivo  
 a razon del mismo tipo por cada kilo con baja del 33 por 100  
 que es lo que se calcula por mermas.  
 Estan sujetas al arbitrio la cara mayor y toda la carne ya sean  
 sacrificadas en la poblacion como las importadas a la misma para  
 el consumo en vivo, muertas en fresco, saladas, adobadas y  
 embutidos bien para la venta publica o para el consumo  
 de un dueño.

Del mismo modo se dio cuenta del acta u obligacion de fianza  
 personal por la que D. Antonio Sanchez Agudo garantiza  
 al recaudador de arbitrios el faciente firmo decurio  
 El Ayunt. acordó quedar enterado y conforme.

Seguidamente y cumpliendo lo acordado en la sesion anterior  
 por el secretario se dio cuenta de los asuntos pendientes  
 de despacho. El Ayunt. acordó quedar enterado y de todos  
 aquellos que pertenecian a tiempo anterior a la prision  
 del actual Ayunt. declinar la responsabilidad en quien  
 correspondia.

Los mas asuntos de que tratar se levanto la sesion siendo las doce y  
 quince que firman los concurrentes de que certifico  
 Antonio Gonzalez Flores Jeronimo Rebollo

Miguel Rodriguez Miguel Terraza

Juan E. Balleroff  
Francisco Gomez

José López

Se-



sesión extraordinaria del día 19 de Octubre de 1933

Presidente En la villa de Hornoscho siendo las diez y ocho horas del día die-  
ti formal flous y nueve de Octubre de mil novecientos treinta y tres previa convoca-  
Concejales toria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Abate D. Antonio Fon-  
Sr. Rebollo talde y los se reunieron en la sala Capitular los tres Concejales que  
Ferrera Junta asistieron y al margen se expresan y habiendo mayor para delibe-  
Acordo flous rar y tomar acuerdos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.  
Sr. Marqués Seguidamente el referido Sr. Presidente manifestó que debía proceder  
Caballer Muelle al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales correspondien-  
Lobato Salgado diente al año mil novecientos treinta y tres a mil novecientos treinta y cuatro  
Izquierdo Muelle cuyo objeto se hallaban sobre la mesa a fin de que pudieran ser  
Munin Marqués examinadas con el expediente de un transcurso. Para la orden de  
la presidencia el infrascripto Secretario dio lectura del dictamen emi-  
tido por el Sr. Síndico del Ayuntamiento, la cual una vez terminada  
decloró dicho Sr. Presidente abierta la discusión y como ligero debate  
se acordó por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído  
fijar las mismas tal como resultan, esto es que el cargo asciende a  
sesenta y cinco mil seiscientos veintidós pesetas noventa y seis centimos  
y la data a sesenta mil trescientas sesenta pesetas, ochos centimos  
resultando como exentada para el ejercicio una de cinco mil dos-  
cientas sesenta y dos pesetas ochenta y ocho centimos bajo la respon-  
sabilidad del Ayunt<sup>o</sup> de esta cuenta y que pasadas las mismas  
a la Junta municipal a los efectos del artículo 161 de la ley, expo-  
nicionada ante el pueblo por quince días en la Secretaría acompañadas  
de los documentos justificativos, haciéndose saber al vecindario por los  
medios de costumbre, para que cualquier vecino pueda formular  
por escrito sus observaciones.

Acto seguido el propio Sr. Presidente manifestó que debía pro-  
cederse al examen y definitiva fijación de las cuentas munici-  
pales correspondientes al primer semestre de 1933-1934 a  
cuyo objeto se hallaban sobre la mesa a fin de que pudieran  
ser examinadas con el expediente de un transcurso. Para  
la orden de la presidencia el infrascripto Secretario dio lectura



del dictamen emitido por el Sr. Sindico del Ayuntamiento la cual  
 una vez terminada declaró dicho Sr. Presidente abierta la discusión  
 y por no haber debate se acordó por unanimidad y de conformidad  
 con el dictamen leído fijar las minas tal como resultan esto es,  
 que el cargo asciende a catorce mil setecientos sesenta y ocho  
 centimos y la data once mil seiscientos setenta y seis centimos  
 y un centimo resultando como cuenta para el semestre actual  
 de dos mil trescientas treinta y siete pesetas setenta y siete centimos  
 bajo la responsabilidad del Ayunt. de esta cuenta y que pasaran los  
 mismos a la Junta municipal a los efectos del art. 161 de la ley,  
 exponiéndose ante el publico por quince dias en la Secretaría, acom-  
 pañados de los documentos justificativos, haciéndose saber al vecinda-  
 rio por los medios de costumbre para que cualquiera sea  
 pueda formular por escrito sus observaciones.

Al cumplido el objeto de la convocatoria se levanta la sesión  
 siendo las siete y quince que forman los concurrentes, de que  
 certifico =

Antonio Gonzalez Flores Secretario

Miguel Ferreres gran. concej. de

Francisco Gomez Juan Caballero

Francisco Lobato

Emilio de la Cruz de Beato-  
 leone Ferreros Minis

Pedro Muñoz José López



virtud para que tenga efecto en segunda convocatoria. Honorable  
veintidos de Octubre de mil novecientos veintitres.

El Alcalde  
Antonio Gonzalez Flores

El Secretario

Juan Lopez

Sesion del dia 24 de Octubre de 1933, supletoria a la ordinaria del  
dia 22 del mismo.

Presidente En la villa de Hornos de Ebro el dia veinticuatro de Oc-  
tubre de mil novecientos veintitres, previa convocatoria al efecto y bajo  
Comisario la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gonzalez Flores, se reunieron  
Sr. Roberto Rodriguez en las Casas Comitoriales los tres Concejales que asistieron y al margen  
" Rodriguez Cortes se expresaron con el fin de celebrar sesion en concepto de supletoria a la  
" Ferrera Masin ordinaria del dia veintidos del actual que no tuvo efecto por falta  
" Lobato Salguero de asistencia de tres Concejales.

Declarada abierta la de hoy se dio lectura de la ordinaria anterior  
" Ferrera Masin en como de la correspondencia oficial recibida durante la semana  
" Caballer Donella ultima acordando aprobar la primera y que a cumplimiento de segunda  
" Alvarado Marquez se acuerda tambien la extraordinaria del dia diez, nueve y veinte la  
" Acevedo Flores circular de diez y seis de la corriente inserta en el Boletin Oficial  
de diez y nueve de los mismos, a efecto de ratificarla con la modifi-  
cacion correspondiente al texto de la Citada Circular.

Secundariamente y visto el oficio que dirige el Sr. Jefe municipal  
de esta villa con fecha diez y siete del actual en que interesa la condonacion  
del deudor en el deposito municipal el Sr. Alvarado Marquez a la  
Caret de Abmenralaje Sr. Jefe de Instruccion, a efecto de abonar  
los gastos de condonacion importante diez pesetas veinticinco centimos  
con cargo al Capitulo de Imprecios del Presupuesto corriente.

Ordeno segun se acuerda nombrar a los tres Concejales Don Geroni-  
mo Roberto Rodriguez y D. Juan Caballer Donella para que for-  
mulen el pliego de condiciones que ha de servir de base para  
la subasta de los aprovechamientos de los terrenos de







convocatoria. Hornachos veintinueve Octubre mil novecientos veintitres

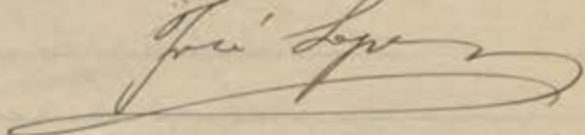
El Alcalde

Concejales



Ed. Serrano

José López



Sesión del día 31 de Octubre de 1923, Supletoria a la ordinaria del 29 del mismo.

Presidente En la villa de Hornachos siendo las diez del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintitres previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio González Flores se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sr. Concejales que asistieron y al margen se expresan con el fin de celebrar sesión en concepto de supletoria a la ordinaria del día veintinueve del actual que no tuvo efecto por falta de número de tres Concejales.

Nodríguez Cortés y al margen se expresan con el fin de celebrar sesión en concepto de supletoria a la ordinaria del día veintinueve del actual que no tuvo efecto por falta de número de tres Concejales.

San Martín  
Lobato Salguero  
Ceballos Bonilla  
Acebo Flores  
Alfaro Alvarado  
Castro Sánchez  
Bombara Prieto

Declarada abierta la de hoy se dio lectura del acta de la anterior así como de los boletines y demás correspondencia oficial recibida durante la última semana se acordó aprobar la primera y que se cumpliere pronto la segunda.

Acto seguido y por orden del Sr. Alcalde y el infrascripto secretario se leyó íntegra del oficio que dirige a esta Alcaldía el Sr. Gobernador Civil de la provincia por el cual se traslada de la Real Orden para retirar el importe de las obligaciones de ferrocarriles amortizadas cuyo documento dice así: "El Sr. Sr. Subsecretario Encargado del Despacho del Ministerio de la Gobernación con fecha 17 del actual me comunica la R.O. siguiente: "Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Hornachos de esta provincia y remitido este Centro en solicitud de que a la autonomía para retirar de la Caja de la Compañía de los Ferrocarriles de el B. A. el importe de emisiones obligaciones hipotecarias amortizadas y convertirlas en una emisión intransferible. Resultando que las obligaciones amortizadas en el curso de 9 se extinguirán último con las emitidas con los números 1352-296 a 1352-345, habiendo acordado la Junta Municipal invertir su importe en título de la Deuda perpetua interior al 4% y convertirlas en una emisión intransferible en



iniciativa, cuando que se ha anunciado al publico por ciertos sin ha-  
 berse presentado reclamacion alguna, segun consta en la oportuna certifica-  
 cion, y que se ha merecido los informes favorables de la Comision provincial  
 y de su Gobierno = Considerando Que la conversion que se pretende, no  
 solo es conveniente al Ayuntamiento, sino de todo punto necesaria  
 para obtener del capital representado por aquellos valores una renta  
 constitutiva de un cupon de usura periodica que ha de servir para  
 cubrir sus atenciones presupuestadas, habiendose emitido en favorable sentido  
 los informes preceptados en la regla 3.<sup>a</sup> del articulo 85 de la vigente Ley  
 Municipal, sin que se basten en termino de ninguna clase segun prueba  
 no haberse formulado por nadie protesta ni reclamacion alguna durante  
 el plazo concedido al efecto = Considerando Que si solo se adquirieren  
 titulos por un valor nominal igual a la cantidad en efectivo procedente  
 de la amortizacion, habria una disminucion de renta con el consiguiente  
 perjuicio para el Consejo en atencion a lo cual habria de inver-  
 tirse en la referida adquisicion el capital integro efectivo que cubre  
 la Compania = El Sr. Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar  
 al Ayuntamiento solicitante para retirar de la Caja de la in-  
 dicada empresa ferroviaria el importe de las obligaciones amotradas  
 de que queda hecho merito, invirtiendo el capital integro efectivo  
 que le sea entregado por la misma en titulos de la Deuda publica  
 al tipo operacion que interviendra un Agente de Cambio y Bolsa  
 y solicitando se quite del Ministerio de Hacienda la prohibita de dichos  
 titulos por una suma intransferible segun se trata en la presente  
 resolucion al estado ministerial y a la Compania de los ferros-carretils  
 de M. L. A. y advirtiendo a aquel y al Ayuntamiento que se  
 ha de convertir por el capital integro efectivo que entregue la  
 Compania y de esta misma cantidad en valor nominal = Lo que  
 comunico a V. para su conocimiento y el de la Corporacion municipal  
 a los efectos legales procedentes = Dios guarde a V. m. d. = Badajoz  
 19 Octubre 1923 = El Alcalde = Romachos."

Entendidos los dichos Concejales por unanimidad se acordó autorizar  
 a Don Carlos Illarguen Costurias para que pueda retirar de la



Compañía de feno-comida de Madrid, Zaragoza, Alicante la cantidad de veinticinco mil pesetas efectivas importe de las sucesivas obligaciones amortizadas. Que retirado la indicada suma y por mediación de un Agente de Cambio y Bolsa se adquieran los títulos del cuato por ciento correspondientes a la propia cantidad y que se realice la conversión de ellos en una letra intransferible comision que se realicará en el Centro correspondiente otorgándose a expresado Sr. Marqués Cortázar poder especial bastante para llevar a efecto la presente Real orden en todas sus partes y a este fin se autoriza al Sr. Alcalde Don Antonio Tomás Flores y Regidor Sindico Don Francisco Jomun Mengibar para que en representación de este Ayuntamiento existan al otorgamiento de referido poder especial.

Seguidamente se acordó que con cargo al capítulo de imprentas se satisficieran veinte pesetas treinta centimos por los derechos de inserción de los útiles de Pesas, Medidas de este Ayuntamiento.

De mismo se acordó se remita a la Hacienda provincial el importe del día por cuenta de Pesas, Medidas y del 1.º de pagos correspondiente al Sr. Intendente del ejercicio corriente, los gastos que origine el mismo a abonar al Depositario con cargo al capítulo de imprentas.

En el mas asunto de que tratar se levanta la union unida las once y treinta que forman los concuerdos de que conste =

Antonio Gonzalez Flores      Francisco Rebollo

Alfonso Rodriguez      Francisco Gomez

Francisco Lobato      Juan Caballero y  
Francisco      Pedro Muñoz

Donal de + de eliquid Miguel Ferreras  
Cortázar Sanchez

José López

Si



Figueras: La sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por falta de asistencia de tres Concejales, citandose en un escrito para que tenga efecto en segunda convocatoria Hornos el 5 noviembre 1933

El Alcalde

Jornales

El Secretario

Adenico Reynoldi

Sesion del dia 7 de noviembre de 1933, supletoria a la ordinaria del 5 del mismo

Presidente  
 Sr. Jornales  
 Concejales  
 Sr. Rebollo  
 " Rodriguez  
 Ferreras  
 Caballero  
 Gomez  
 Ouedo  
 Munoz

En la villa de Hornos siendo los dias del dia siete de noviembre de mil novecientos treinta y tres por una convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Jornales flores se reunieron en las Casas Comunitarias los tres Concejales que asistieron y al margen se expresan con el fin de celebrar sesion en concepto de supletoria a la ordinaria del dia cinco del actual que no tuvo efecto por falta de numero de señores Concejales.

Declarada abierta la de hoy se dio lectura de la anterior con conocimiento de la correspondencia oficial recibida durante la ultima sesion acordandose aprobar la primera y que se cumplimente la segunda.

Segundamente se acordó nombrar a los tres Concejales D. Juan Caballero Bouilla y D. Esteban Benegas Fuentes para que asistan a la subasta de los aprovechamientos de los terrenos del municipio que ha de tener lugar el dia diez de los corrientes bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

Otro aguido se acordó la distribucion de fondos del mes de la fecha dada cuenta del estado de recaudacion e inversion de fondos del mes anterior el Ayunt.º quedó enterado y acordó en aprobacion en cuanto a las operaciones efectuadas durante la actuacion de este Ayunt.º y respecto a la cantidad del cap.º 6.º de gastos bajo la responsabilidad de la anterior Corporacion.

Asi mismo se dio lectura y fueron aprobados los extractos de los acuerdos tomados en el mes anterior y que se remiten al Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Seguidamente y dada cuenta de los descubiertos de Comarcas de



años anteriores u acuerdo se publique un bando para que satis-  
fagan sus cuotas los deudores y para que no lo hagan dentro  
del termino de tres dias u nombra Agente ejecutivo al vecino  
D. Luis Galalles Hernandez al cual designamos tres agentes  
municipales designados por el Alcalde y la recaudacion de ella  
se entregara al Depositario de este Ayuntamiento.

Acto continuo se acordó se abonen los gastos efectuados hasta  
la fecha en la reparacion del telefono municipal importantes kvin-  
ta y tres pesetas y que se usen reparando por doni Exposito Cabrera

sin más asuntos de que tratar se levanta la sesion siendo  
los doce que firman los concurrentes de que certifica.

Antonio Gonzalez Flores Francisco Rebollo

Manuel Triques Pedro Ferreras

Juan Caballero Francisco Gomez

Francisco Acello Pedro Muñoz

José Lopez

Diligencia = La sesion ordinaria de este dia no ha podido tener lugar por falta  
de asistencia de señores Concejales, citandose para que tenga efecto  
en virtud de convocatoria. Hornachos 12 de noviembre de 1923

El Alcalde

Gonzalez

El Secretario

José Lopez

Sesion del dia 14 de noviembre de 1923, supletoria a la Ordinaria del 13 del mismo

Presidencia

En la villa de Hornachos siendo los diez del dia catorce de noviembre  
de mil novecientos veintitres previa convocatoria al efecto y bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gonzalez Flores se reunieron  
en el salon de la Casa Comunal los tres Concejales que usaron







caudales de quinientas pesetas a cada uno por alquiler. El Ayuntamiento acordó pasar a la Comision de Hacienda para que informe.

Al mismo se acordó que con cargo al capítulo correspondiente se satisficgan a Feliciano Pardo Lashri sus puntas por computacion de sus ultas de las oficinas municipales.

Seguidamente y previa la venia del Sr. Alcalde y teniendo en cuenta el derecho que le concede el R. D. de 27 de Octubre ultimo, por el Sr. D. Lopez Caballero se expuso: Que en virtud de llevar mas de quince años desempeñando el cargo de Sr. de esta Corporacion se le venia consignando en el presupuesto tres quinientos noventa y cinco mil pesetas y esto figuraba en el presupuesto aprobado por la Junta municipal en 5 de Abril del año ultimo y al ser devuelto este presupuesto por el Sr. Gobernador para otras modificaciones se suprimio la partida expresada y como esto no lo considero el ayuntamiento equitativo en justo todo vez que un Sr. de esta clase de desempeñar el cargo mencionado pues cuando se hizo esa modificacion estaba en uso de licencia expresa a conyugarse en el primer presupuesto dicha cantidad como venia figurando en el presupuesto aprobado de 1922-23. El Ayuntamiento acordó se se cuenta de lo anteriormente expuesto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

En sus amotes de que tratar se levanta la union unida las once y treinta que firman los concurrentes de que yo el Secretario.

Antonio Gonzalez Flores Gerónimo Robollo

M. Rodríguez Juan Caballero

Francisco Gomez Francisco Ferrada

Niqual Ferreras gran. A. C. C. C.

José Lopez

Di.



ligencia: En sesión ordinaria del día de hoy no se pudo tener efecto por falta de número pues solo ha concurrido el Sr. Conde de Alcaide D. Gerónimo Rebollo Rodríguez. Hoy martes 19 de Noviembre 1923

El Alcalde  
Antonio González Flores

El Secretario  
José López

Sesión del día 21 de noviembre de 1923 supletoria a la ordinaria del 19 del mismo.

Presidente Sr. Gerónimo Rebollo Rodríguez  
Concejales Sr. Rodolfo Cortés, Sr. Leobato Salguero, Sr. Ferrn Manjibar, Sr. Gerónimo Fuente, Sr. Gerónimo Juanes, Sr. Acido Flores, Sr. Martín Márquez, Sr. Sebastián Lumbre, Sr. Gerónimo Pastoblanco

En la villa de Hornos de Guadalupe a las diez del día veintuno de noviembre de mil novecientos veintitres para convalidar al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio González Flores, se reunieron en las Casas Comisionales los tres Concejales que asistieron y al margen se expresan con el fin de celebrar sesión en concepto de supletoria a la ordinaria del día día y unirse al actual que no tuvo efecto por falta de número de Señores Concejales.

Declarada abierta la de hoy se dio lectura de la anterior y se acordó en aprobación con la modificación de que se dejó en suspenso el cobro de los atrasos de Consumos hasta que el Sr. Gobernador de orden se que a efectos de lo anterior esta opinión los Concejales señores Rodríguez Cortés, Leobato Salguero, Ferrn Manjibar, Gerónimo Fuente, Gerónimo Juanes, Sebastián Lumbre, Acido Flores, Gerónimo Pastoblanco, Caballero Bonilla y Martín Márquez y referencias se ella el Alcalde Presidente.

Leída la correspondencia oficial recibida durante la semana última se acordó en cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta de los reclamos de los jornaleros y metaneros invertidos en la reparación de la línea telefónica y estando conforme se acordó en aprobación y que en imparte se abone con cargo al Capítulo correspondiente y si no hubiese concurrido se satisfaga la diferencia con cargo al capítulo de imprentas.

Con este acto se presenta el Sr. Conde Alcaide D. Gerónimo Rebollo Rodríguez.

Seguidamente se dio lectura del oficio que dirige al Sr. Registrador



Señor D. Francisco Torro alengibar en el que manifiesta que entendiéndose que no debe otorgarse poder a D. Carlos Illarquem Costas para el cobro de las 25.000 pesetas de las obligaciones de ferrocarril amortizadas por no ser la persona conocida en la forma por la que es conocido al otorgamiento del poder respectivo y si permitiera a personas o sean D. Rafael Rosamay de Castañeda, D. Juan López Ramiro y D. Angel López Rosamay. El Ayuntamiento acordó por unanimidad que se invite a los señores expresados si aceptan la misma del cobro y conveniencia de un interés.

Así mismo por el Sr. Alcalde se manifiesta que el día diez y seis del actual se le presentó un sargento de la Guardia Civil pidiéndole bagaje hasta Nivara del ferrocarril y no existiendo en este oficina Padrón para dicho objeto le facilitó para ello treinta y cinco pesetas. El Ayuntamiento acordó pedir autorización al Sr. Gobernador Civil de la provincia para poder efectuar su pago con cargo al Capitulo de Imprentas.

Acto continuo y por unanimidad se acordó la adquisición de papel de mulas municipales por cantidad de cien pesetas, 110 pliegos de la clase 3ª y veinte de la 4ª y que el día por cuenta de ello se abone con cargo al Capitulo de Imprentas.

Terminado el orden del día prosiguió la sesión a la presidencia hizo uso de la palabra el Concejal D. Juan Caballos Brindilla manifestando que pide la destitución del Secretario y la suspensión. Primeros: Por falta de confianza. Segundos: Por sus políticas asociaciones. Terceros: Por tener el archivo desordenado. Cuartos: Por hacer uso de la licencia deyerin que el Director Militar quisiere todas terminadas a cuya opinión se adhieren los Concejales Sr. Rodríguez Costa, Lobato Salguero, Torro alengibar, Ferramonte, Corraza Illina Francisco y Bartolomé Castañeda y el Sr. Marqués y el Sr. Alcalde D. Francisco Rebollo manifiesta que si es legal que bien está y el Concejal Sr. Acuña se adhirió a la mayoría. Por el Sr. Alcalde se expresó que no queda destituido el Secretario ni los escribientes mientras no venga con delegado para hacer entrega de todo esto.

Acto seguido prosiguió la sesión del Sr. Alcalde y haciéndose



uso del derecho que le concede el R. D. de 30 de Agosto último por el Secretario se expuso: Que con arreglo a la ley municipal las sesiones que se celebran dentro de los diez primeros días se pueden tratar en ellas los asuntos urgentes en las papulitas de convocatoria, por otra parte distintas disposiciones determinan que para separar a los Secretarios de Ayuntamiento es condición precisa firmarse expediente y oírles y después resolver lo que proceda en un dictamen entendiéndose que el Sr. Alcalde debe suspender este menudo cuando creyere de ello por certificación literal al Sr. Gobernador Civil de la provincia para que en su vista resuelva lo que crea procedente y justo.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó que en vista de lo ocurrido y del acuerdo anterior se dé cuenta por medio de certificación literal al Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Sea en su virtud de que tratar a lo antes la sesión que forman los concurrentes siendo las once y quince (que forman los concurrentes) de que certifica - Interparatense - que forman los concurrentes a tal -

Ante mí el Sr. Notario

M. M. Rodríguez

Francisco Lobato

Juanes y Gares

Miguel Borrero

Francisco Terrasa y Gares

Pedro Mañero y Gares

Ante mí el Sr. Notario

Juan Calallero Borrero

José López



sesión ordinaria del día 26 de noviembre de 1923.

Presidente En la villa de Homenaje siendo las diez del día veintiseis  
Sr. González Flores de noviembre de mil novecientos veintitres se reunieron en las  
Concejales Casas Concejales los Sr. Concejales que asistieron y asimismo  
Sr. Rebollogen se expresaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. An-  
tonio González Flores y habiendo mayoria para deliberar  
Sr. Caballero y tomar acuerdos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.  
Sr. Labate Leída el acta de la sesión tenida se acordó en aprobación.  
Sr. Gómez Se dio lectura de la correspondencia oficial de la semana  
Sr. Berrazaindiquel y se acordó quedar enterado y que se cumplimente.  
Sr. Berrazaindiquel legalmente y en virtud de tener este Ayuntamiento una so-  
Sr. Alvarado brante de seis mil setecientas treinta y una pesetas treinta  
Sr. Acosta y nueve centimos de recargos de contribuciones diversas de  
Sr. Cortázar cubiertas las atenciones de primera enseñanza del año actual  
Sr. Berrazaindiquel se acordó por unanimidad se haga la oportuna reclamación  
para su cobro al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia por  
conducto del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz D. Miguel  
García Montero.

Otro seguido fueron examinadas las cuentas de los ingresos y  
gastos habidos en el mes de Octubre y veinte primeros días de  
Noviembre de puentes públicos, bebidas, carne y Cementerio Cata-  
lico y estando conformes se acordó en aprobación.

Se dio cuenta de haberse comunicado el acuerdo referente  
a ferro-carriles tomado en sesión anterior a los Sr. D. Rafael  
Ramiro de Cortázar y D. Angel y D. Luis López Ramiro y  
el Sr. Rafael Ramiro particularmente ha manifestado que  
no le es posible aceptar la misión del cobro de esos intereses  
por su avanzada edad quedándole altamente reconocido  
tanto al Sr. Regidor como de los demás Señores Con-  
cejales. El Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Terminado el orden del día y previa la venia de la  
presidencia triso uso de la palabra el Concejil Sr. Don  
Juan Caballero Borrilla, manifestando: Que terminado



el parecer del Sr. Secretario se aprobaban todas las sesiones que esta Corporación ha celebrado.

X Acto seguido por el mismo se presentó el siguiente escrito:  
 "Al Ayuntamiento. Los Concejales que suscriben tienen el honor de proponer al Ayuntamiento que además de conformar la destitución del Sr. Secretario del mismo D. José López Caballero, puesto que fundada entre otras causas en la falta de confianza no se encuentra siquiera formos expediente. Toda vez que están cumplidos los artículos 78 y 134 de la ley Municipal se nombra interinamente Secretario a Don Antonio ex avarit con percibir mayor sueldo que el que actualmente tiene como Oficial Mayor de la Secretaría. Y además se instruya expediente para depurar los demás hechos en que se funda la destitución así como el de haberse formado los extractos o no haberlos formado, con arreglo al artº 24 de la ley Municipal; averiguar los libros de contabilidad que se lleven, si hoy indies del archivo e inventario de bienes y derechos del Municipio = Y en cuanto al extremo de la destitución por falta de confianza de los Concejales en el Secretario, invocamos entre otras la sentencia de dos de junio de mil novecientos veinte, inserta en la Gaceta de doce de Agosto del mismo año la cual anteponiendo la Ley Municipal al Reglamento del Cuerpo de Secretarios = Hornos de veintinueve de noviembre de mil novecientos veintidos = Juan Caballero = D. los Rodríguez = Francisco Jome."

Por mayoría fue aprobado el anterior escrito o proposición, despidiendo el Alcalde.

X Igualmente previa la venida del Sr. Presidente hizo uso de la palabra el Secretario de la Corporación D. José López Caballero manifestando: Que cumpliendo con el deber que le impone lo dispuesto en el R. D. de 30 de Septiembre último en un artículo 3º llama la atención de la Corporación sobre la ilegalidad del anterior acuerdo pues con arreglo a lo prescrito en varias disposiciones entre ellas



el Real Decreto de 3 de junio de 1921 en su artículo 8.º de-  
termina que para suspender o destituir a los secretarios  
de Ayuntamiento es condición precisa instruir el expediente  
dicho y que las causas en que se funden la suspensión o  
destitución estén comprendidas entre las enumeradas en dicho  
último Real Decreto por tanto procede que el Sr. Alcalde  
suspenda este acuerdo y por certificación literal de él lo  
comunique al Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Por mayoría no se tiene en cuenta la anterior alegación  
y el Alcalde estuvo conforme con lo manifestado por  
el secretario

Terminados los asuntos municipales previa la venia de  
la presidencia hizo uso de la palabra el vecino Don  
Rafael Ramón de Cantabria manifestando: Que la suspensión  
de garantías constitucionales está decretada para mantener  
el orden y no para que haciendo mal uso de ella las auto-  
ridades y los Alcaldes la aprovechen para atemorizar a los  
Concejales y a los particulares con objeto de hacer triunfar  
por el terror organizaciones políticas que voluntariamente en  
los comicios los miembros del Ayunt.º desconocen si han  
visto entre los propósitos del Alcalde haciendo acompañar  
de la Guardia Civil y preguntar al primer teniente de Alcalde  
si el día 23 de este mes había reunión en la fonda en que  
yo me hospedo y en la que me visitan varias personas,  
ya para saludarme, ya para tratar asuntos particulares,  
ya para hablarme de asuntos de Administración local en  
la que como vecino tengo perfecto derecho a intervenir y  
a opinar. Estas no son reuniones políticas ni subversivas  
ni alteran el orden por que si hubieran de suprimirse  
todas las reuniones de tal índole y aun más inocentes  
tendrían facultades los Alcaldes para suprimir las  
reuniones en los Cercos de Púercos y hasta en la  
Iglesia por lo cual yo reclamo contra esa invasti-



gacion de que al parecer se me hace objeto porque la cosa perjudicial a los intereses municipales; pido que la Guardia Civil informe sobre mi conducta y sobre si le consta si voy contrario al regimen o aliora el orden y pido que se ponga esta reclamacion en conocimiento del Sr. Gobernador solicitando de este Ayunt. que se sirva acordarlo asi.

He sido unos meses Alcalde interino de esta villa y he notado deficiencias en el cobro de consumos y el Ayunt. de mi presidencia instruyo expediente en el que se han oido a los tres Secretarios y tres Concejales del Ayunt. anterior pero cuyo expediente parece que no continua aunque realmente el Sr. Secretario es incompatible para entender en el. Despues he sabido que se ha nombrado Ayunte ejecutivo a Juan Coballero Hernandez y se ha pretendido hacer efectivos unos debitos por consumos a partir del año 1914 y para lo cual yo habia en taloneros que subejan a los contribuyentes pues hasta en estremo llegaba a lo que parece la morosidad de aquella Ayunt. a uno de cuyos años se llejo hasta dos lugares a que el Rematante dejara de hacer mejoras de cantidades superiores a un finca quedando perjudicando al Ayunt. por la insolencia de dicho Rematante por lo cual reclamo que se depuren estos hechos en beneficio de la Hacienda municipal.

Tambien pido que se de publicidad a los acuerdos del Ayunt. insertandolos en el Boletin Oficial como manda la ley municipal, cuyos extractos han de ser formulados por el Secretario mensualmente en este pueblo cuyo servicio esta incumplido y en cambio puede estar infringido el Presupuesto con indebidos cargos hechos al Capitulo de Imprevisto por recibos de empleados que no pueden cobrar otros que el consignado en el Presupuesto. Pido tambien se le facilite recibo de los anteriores manifestaciones.



Por Don Antonio Simón Reyes, vecino y secretario del  
Jurado municipal de esta al Ayunt. recien suplicando:  
Que con arreglo a la ley organica del poder judicial los  
Ayunt.<sup>os</sup> estan obligados a facilitar locales, mobiliario y  
demas recursos a los Jueces y Tribunales y como consecuencia de ello la Corporacion de esta villa de tiempo in-  
memorial e igual 40. recien año 1871 siempre ha veni-  
do figurando en sus presupuestos de gastos para obras,  
adiciones la suma de una peseta, veinticinco centimos diaria  
a nombre de la entidad del recurrente cantidad que figuró  
hasta el pasado año economico y figuraba incluida en el  
que para su aprobacion elevó a la Superioridad el  
Ayunt. que fue declarado suspeso por el anterior Jefe-  
cedor Civil y como el solicitante haya visto con  
sorpresa de que los tres ediles que interinamente se  
hallaron a los declarados suspesos de una manera  
muy caprichosa y arbitraria contando un voto con el  
favor de la primera autoridad civil de la provincia  
recabaron de la misma la revocacion de mencionado  
Presupuesto del que solo y exclusivamente de que al decante  
funcionario de espíritu recto e imparcial como puede jus-  
tificarse con todo el elemento intelectual sano y  
honrado de la localidad no se cuestionaba a sus parti-  
dismo politico hicieron desaparecer del Presupuesto  
en cuestion la consignacion de referencia, lo cual tam-  
bien de tiempo inmemorial en épocas de invierno han  
facilitado brazos a la oficina expresada de cuyo com-  
bustible han hecho posesionarse el Ayunt. anterior y  
que ante aludida enajenada dichos no se le facilitara  
no obstante formar la Sala Audiencia parte de la  
Casa Comunal.

Por todo lo expuesto y haciendo uso del derecho que  
me concede el R. D. de 29 de Octubre anterior cobito



se me abone el importe de la subvencion de que tan gratuitamente he sido privado asi como en el nuevo Presupuesto se consigne lo que con arreglo a otros presupuestos de la misma categoria correspondiera asi como que iriamamente se me proma de la calificacion necesaria y de no acceder a ello sea elevada esta peticion al Sr. Gobernador Civil sin mas asuntos de que tratar se levante la sesion sin de la una y cuarenta y cinco que firman los concurrentes de que entrafia =

Antonio Gonzalez Flores Gerovino Rebollo

Mex Rodriguez Juan Caballero

Francisco Solato Francisco Gomez

Miguel Terreros

Francisco Terreros

Gran. D. Pedro Maño

Señal de + de Miguel Castan  
Señal de + Bartolome Terreros

Juan Lopez

Sesion ordinaria del dia 3 de Diciembre de 1923

Presidente  
Sr. Gonzalez Flores  
Concejal  
Sr. Rodriguez  
Termino punto  
Señal de +  
Señal de +

En la villa de Meruachos siendo las diez del dia tres de Diciembre de mil novecientos veintitres se reunieron en las Casas Comunitarias los tres Concejales que asisten y al margen que se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Gonzalez Flores y habiendo oyo una para de liberas y tomar acuerdos el Sr. Presidente se levantó la sesion  
Leida el acta de la anterior se acordó su aprobacion



18  
Se da lectura de los Boletines y demás correspondencia oficial  
de la ultima semana y acordó en aprobacion e cumplimiento  
seguidamente a acordó nombrar a Juan Seguido Bermudez y  
Lopez Ponce Castaño padre de los enijos el 33 y 35 del Ayuntamiento  
de 1922 como testigos que han de declarar en el expediente que  
se haya instruido en su instrucción del Ayuntamiento Infanteria de  
Cuenca el 27 por expuscion cobrenada al enijo de dicho Ayuntamiento  
elocucion de don Juan Ponce.

Se da cuenta del estado de recaudacion e inversion de fondos municipi-  
pales del mes de noviembre ultimo y acordó en aprobacion.

Acto seguido se aprobó las actas de la sesion tomada  
en el mes anterior y que se remitan al Sr. Gobernador Civil para  
su vision en el Boletin Oficial.

Se acordó la distribucion de fondos del mes de la fecha.

En este acto se presentó el Sr. Teniente Alcalde Sr. Gerónimo Rebollo  
Rodriguez.

Se da cuenta de las manifestaciones hechas ante esta Corporacion  
en la sesion anterior por D. Rafael Ramirez de Castañon y don  
Antonio Jimeno Rey, el Ayuntamiento acordó para a la Comi-  
sion de Hacienda para que informe.

seguidamente se dio cuenta de la manifestacion hecha al Sr. Alcalde  
por el Concejal Sr. Juan Caballero Donilla de que se proponga  
al Ayuntamiento acordó un su sueldo haber al Sr. Donilla de la  
Corporacion desde que el Ayuntamiento acordó su destitucion. El Ayun-  
tamiento por mayoria acordó la anterior proposicion y referencias  
el Alcalde de ella por entender que nadie puede dejar de  
trabajar mientras que trabaja.

Terminadas las asuntos municipales el Sr. Alcalde invitó a  
los señores que le tenian solicitados que hicieran uso de la  
palabra.

seguidamente por D. Vicente Ferrer de Herrera, Medico Titular  
de esta villa se expuso: Que en nombre de los señores su-  
mitidos de esta localidad peticionaron a este Municipio a los



que tengo el honor de agradecer y por ello designados para ocupar  
este cargo solicito de este Ayuntamiento el pago de lo habido de pagar  
por mis trabajos administrativos profesionales y en el caso de que el  
Municipio no tuviera fondos para efectuarlo que con lo correspondiente  
al primer Ayuntamiento trataré esta petición al Sr. Gobernador civil  
de la provincia para que ordene aquello que proceda.

Acto seguido por el señero D. Juan B. Bozo Rodriguez se expuso:  
Que por el Ayuntamiento anterior que cesó en día de Octubre último se  
ha hecho una administración con perjuicio de los fondos municipa-  
les pues se han tenido unas compras que los de plumbilla y sus maderas  
se han abonado con cargo a impuestos se ha comprado maquinaria  
de escribir y otros artefactos innecesarios y en cambio se han dejado  
de hacer pago preferente, para de hallar todo lo cual se han  
cubiertos los libros de contabilidad.

Acto continuo por el señero D. Antonio González Prieto, a manifestar:  
Que el Remolante de arbitrio no debe entrar al propietario  
que suponga un cargo en casa.

Acto continuo por el señero D. Santos Argente Acuña se dijo: Que  
como Presidente de la Comisión de la Junta real del repartimiento  
puede se le facilite habitación con colación material de oficina  
y demás cuantos necesarios para el cumplimiento de dicha  
Comisión.

Señor señor amador de que tratar se levante la sesión siendo los once  
y quince que forman los comendados de que entran =

Antonio González Prieto Secretario

Blas Rodríguez Miguel Ferreras

Francisco Lobato Juan Caballero  
pedro Murillo Francisco Terraces  
graci coello Francisco  
Gomez



Real de la J de Badajoz en 1923  
Juan Lopez

sesion ordinaria del dia 10 de Diciembre de 1923

Presidente En la villa de Herrerías a las diez de la noche de Diciembre  
de mil novecientos veintitres se reunieron en las Casas Comitorales los  
Concejales D. Gonzalo Flores y al invocar a ejercer bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde don Antonio Gonzalez Flores y habiendo mayo-  
ria para deliberar y tomar acuerdo el Sr. Presidente relator abierta  
la union.

Lobato Leida el acta de la anterior fue aprobada.

Aluino En este acta se presenta el Conyjal D. Juan Gonzalez Mena.

Ceballos Se dio lectura de la correspondencia oficial recibida durante la  
ultima semana se acordó en cumplimiento.

Acero Acto segundo y para declarar en el expediente de exequim del

Gonzalo Badajoz uno Manuel Duran Gomez se acordó nombrar como testigos para  
que depongan en el mismo a Alejandro Gonzalez Piquero y Juan  
Miranda Gomez padre de los obreros n.º 35 y 45 del replero  
actual Luis Gonzalez Yellena y Lorenna Miranda Acero.

Seguientemente se acordó que con cargo al capitulo correspondiente  
a abona tres pesetas cincuenta centimos a Joaquin Valde Moral  
por un causado para la planta de la Secretaria del Ayunt.º

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comision de Hacienda y  
Beneficencia municipal sobre las cuentas de cuentas a un fin por las  
comunitadas durante el ultimo trimestre el Ayunt.º acordó aprobar  
el dictamen referido y que a abone en un presupuesto con cargo al capi.º correspon-  
diente.

Seguientemente se dio cuenta de lo manifestado en la union anterior  
por D. Vicente Suarez Herrera diciendo el Alcalde que de un  
particular se envia certificacion al Sr. Gobernador civil de esta pro-  
vincia al cual dijo que no habia fondo en arren para  
pagar esos derechos. del Ayunt.º quedo enterado y con



form.

Tambien se dio cuenta de la manifestacion hecha por D. Juan R. Pardo, en la sesion anterior y se acordó se le exhiban los documentos que necesite.

Asi mismo se dio cuenta de la manifestacion en la sesion anterior por el vecino don Antonio formal Minter y el Ayunt. acordó se proceda con arreglo a lo que dispone el pliego de condiciones de Pinar y Medidas.

Asi mismo se dio cuenta de la manifestacion hecha por D. Carlos Rogado Ochoa en la sesion anterior, se acordó se provea en el local de las oficinas municipales que asi le comunga facilitandole el material necesario y personal a fin de que continúe la confeccion del repartimiento.

Seguidamente por el Abogado el fedrico Reynoldo se dio lectura entera del expediente seguido contra el Secretario de la Corporacion D. Juan Lopez Caballero y enterados los tres Concejales por via de la presidencia por el Concejal D. Juan Caballero Ochoa se dio lectura del expediente escrito que se como sigue al Ayuntamiento: En Concejales que tambien tienen el honor de exponer y proponer a la Corporacion lo siguiente: Por el voto de mas de las dos tercias partes del total numero de Concejales que componen el Ayuntamiento se acordó la destitucion del teniente de secretario del mismo don Juan Lopez Caballero fundandose en la falta de confianza en ser un individuo politico en haber usado de licencia despues de mudarse el Directorio que cesaron y en estar desordenado el archivo pero si bien aparecen en el archivo el Oficial Mayor, tambien el Secretario es el jefe del personal y debe cuidar de los servicios juntos que el archivo como a cargo de la Secretaria, cualquier empleado obra bajo la responsabilidad y el cuidado de ella cuando en el archivo un teniente perteneciente al cuerpo de no funcionario. = El Sr. Alcalde que se formó un poco descomulgado se pronunció desde el primer momento contra el cambio de la Corporacion aprovechando en carácter de Alcalde para hacer triunfar un voto por encubierta del Sr.



la Corporación y suspender coactivamente el acuerdo, faltando  
abiertamente a los artículos 169 y 171 de la ley municipal en relación  
con el 2º del artº 114 y habiendo infringido también el 1º de este  
artículo = Después en union ordinaria del día 26 de noviembre anterior se  
ha reproducido el acuerdo de destitución y aunque para nada se cuenta  
se ha emanado instrum expediente a fin de comprobar la exactitud  
de las cosas alegadas y de otra que después se alegaron enus la falta  
de confianza para perteneciendo esta a un estado de conciencia in  
munita se admite comprobación = Don Juan López Caballero tiene  
también una cuestión administrativa pendiente en el Ayuntamiento  
puesto que es uno de los interesados en el expediente iniciado por  
debitos de consumo y le comprende por tanto el 6º del artº 123 de  
la ley municipal. Debe examinarse también si hay padron de aloja-  
mientos y hogares si se ha rectificado el de censos y determinar  
los libros de contabilidad que se llevaron ante de primos de libros  
de este año, así como comprobar si se lleva registro de combamientos  
de empleados y creales de estos estoran del capitulo de impresos a juan  
de tener chelvos conguada en presupuestos puesto que a adoptar tal  
acuerdo ha sido llevado este Ayuntamiento por un impetoria y por  
no haber cumplido el secretario el deber de advertir la ilegalidad  
taurin legal que se cometa = Es indudable que tanto el Alcalde  
como el Secretario están procediendo con evidente omision de la  
Corporación y dando lugar a que desaparezcan los comprobantes de las  
faltas que se han enumerado o se colusionen con algún acuerdo  
que los Concejales tomen con ignorancia y es absurdo que habiendo  
de instruir un expediente contra el Secretario continúe toda la do-  
cumentación en poder de este y siga actuando según se ratificó  
el acuerdo de destitución. Por eso procede que la Corporación acuerde  
para inmediatamente en conocimiento del Sr. Gobernador la  
actitud del Alcalde y Secretario que se francamente hostil a  
la ley quisiera provaricatoria por clara y consciente violación  
del 1º del artº 114 ante estado hecho quisiera con propósitos de  
desvirtuar la prueba del expediente = Teniendo en cuenta las ante-



rivas consideramos lo que en el presente se propone al Ayuntamiento y a la  
 vez lo hacen en concepto de reclamación, de la que se dará cuenta al  
 Sr. Gobernador, lo siguiente: 1.º Que se acuerde haber visto con agrado  
 el proceder del Alcalde para con la Corporación en la sustitución del Secretario =  
 2.º Que desde luego cesen al Secretario del Ayuntamiento Don Juan López  
 Caballero cuya sustitución se ratifica y se nombra en aumento del  
 sueldo que como oficial percibe a Don Antonio Oravarete Secretario  
 interino = 3.º Que aunque no necesitan justificación las sustituciones de  
 Secretario si están acordadas por las dos terceras partes de Concejales,  
 se instruya un expediente ante el Sr. D.º Que es absurdo  
 equiparar a las extraordinarias las comisiones ordinarias celebradas en alguna  
 convocatoria por más que no falte alguna doctrina por futura derogada  
 que así lo diga = 5.º Que para la instrucción del expediente acuerde  
 el Ayuntamiento delegar en el Concejal Don Juan Caballero Novilla  
 persona quien deberá cumplir en él, además de todo lo que existe  
 por conveniente calificación de todos los particulares de estos en  
 que se haya tratado de esta sustitución incluso de la presente = Ho-  
 uacón a lo de diciembre de 1913 = Juan Caballero = Jerónimo Lobato =  
 Ildefonso Berasain = Jerónimo Rubillo = Alca. Rodríguez = cuyo voto recayó  
 a favor de Caballero Novilla.

El Ayuntamiento acordó por mayoría sustituir al Secretario Don Juan López  
 Caballero y que por Don Juan Caballero Novilla se instruya expe-  
 diente para que en unión al formado se eleve en un día al Sr.  
 Gobernador Conf. de esta provincia, estando en cuenta de todo  
 ello el Sr. Alcalde.

Acto seguido se acordó admitir la renuncia que del cargo de  
 Asesor de la Secretaría presenta D.º Federico Ayerza Moreno  
 como protesta de haber sustituido al Secretario.

También se acordó admitir la renuncia que del cargo de  
 Procurador de arbitrio y encargado del Secretario y Colegios  
 presenta D.º Juanito Juan Acevedo.

Seguidamente se dio lectura de una comunicación que presenta  
 D.º Manuel Abín Corta en la que presenta la dimisión del cargo



de Diputados de este Ayuntamiento. La Corporación acuerda de dejar  
en suspenso esta resolución hasta nueva orden.

Terminados los asuntos municipales se presentó el vecino Juan  
Rodríguez Rey manifestando: Que como guarda particular jurado de la  
Casa Grande del Palomar realengo y protesta contra el abuso de vacas ca-  
breros que intencionadamente pastan en la finca berlandera de mi y  
a pretexto de aprovechar terreno público lo que me ha costado que el  
Ayuntamiento comente en alivio a los agricultores a pesar de haber  
un acuerdo ejecutivo que prohíbe con debida puntualidad en el último  
mes de Septiembre. Da la circunstancia de que apenas de tener fuer-  
dena oral este Ayuntamiento, ningún guarda ha impedido estos  
abusos por lo que me inclino a creer que el Ayuntamiento los  
autoriza, permitiéndoles de sus propios acuerdos o voliendo contra ellos.  
Me permito de que yo lleve el asunto a juicio de falta realengo  
contra el hecho, pido al Ayuntamiento que tome una medida  
contra el y ponga esta reclamación en conocimiento del Señor  
Gobernador. Dándose recibo.

Seguidamente por Don Luis Lopez Ramirez en nombre de la Junta  
comunal de S. Antonio Ramiro Labrador manifestó: Que a vi en  
la necesidad de formular ante este Ayuntamiento una protesta. 1.ª y  
formular después un sueldo. Conste la primera en la manera tan  
desacertada y tampoco en armonía con las costumbres modernas  
que por la Alcabala actual se ha dado solución a la crisis  
obvia que viene padeciendo por esta fecha en esta villa  
y que como con epidemia debía estar presente. En la actual  
circunstancia debe haber coniguarion suficiente para atender  
a repanda crisis y siendo esta un pueblo eminentemente agri-  
cola parece ser que los señores de la Corporación debían velar  
por todo aquello que tienda al fomento de esta interen, uno  
de los medios más adecuados de esas urgentes e imprescindibles  
necesidades es la reparación de los Caminos en estas operaciones  
sus juicios y debe invertirse un sumo considerable de  
obrero, actualmente im trabajo, si bien a parte de otros



interese materiales de exponerlos a la vergüenza de ir a mendigar un  
 jornal miserable que nuestros patrones, aun después de hecho el reparto  
 por la Alcañalía han cubierto a los obreros y es tanto mas intempes-  
 tiva la conducta seguida por la Corporación y por su presidente como  
 expresidente legal cuanto que si por el mal estado de los caminos  
 impusiere medida u lo tomase y no pudiese alguna falta de medios pecu-  
 niarios para atender a ello punto que tiene un reparto vicinal que ha  
 debido estar hecho y cobrado punto que si los puntos encargados de hacer  
 dicho reparto no han cumplido en cometerse sobre el Alcañal  
 punto que la ley en un modo lo pone por obra un reparto  
 a costa de lo que debieron hacer. Dicho este extremo de necesidad  
 y urgente necesidad pide a la Corporación que estacionados  
 así se una exponer la inserción de la primera parte que reside  
 a solucionar esta obra y aunque todo lo dicho deben  
 ser igualmente atendidos queda para quedar luego el pago de  
 los titulos de los los Madris, farmacutias, herbales, oficial  
 del Ayuntamiento y todo el resto del personal.

El pago que habia de dirigirse a la Corporación parece es que  
 casi debia aborrerme. Conviene en solicitar autorizacion para  
 arreglar a mi costa el Camino de las Acornadillas hasta donde  
 sea posible sea que casi podra aborrerme por que tratare  
 de cosas se trata de un beneficio para el comun parece que  
 debiera haber la peticion de permisos para como ya en otra  
 fecha la testamentaria que represento decidio comprar un trozo  
 de camino con lo que podria tal desagrado a la Corporación  
 que le obligo a levantar los oprimos que al camino hechara  
 no quisiera yo exponerme a otro tanto por otra parte tambien  
 parece que debia aborrerme la peticion de permisos para seria-  
 lizarlos por algunos vecinos de esta localidad como sucesores  
 y unicos caudales de ella y siendo segun el antiguo re-  
 gimen el cacique quien manda tambien podria comen-  
 sarme relevado de cobrar esta autorizacion, aperturando  
 mente para nuestro pais parece que el cacique ha



terminada inclino al secular padeido depreciosamente en esta  
villa desde hace muchos años por esto me he decidido a solicitar  
la autorización que suya a la Corporación con comoda

sin más asunto de que tratar se levanta la sesión siendo  
las doce y cuarenta y cinco que forman los concurren  
de que antepa - Anteparamentis - de - no vale.

Antonio Gonzalez Flores. Jeronimo Pablos

M. Rodriguez

Ignacio Ferreras

Francisco Lobato Pedro Muñoz

Juan Caballero Francisco Yaguez

Francisco Terrada

Gran. Concedo

Señal de T a Bartolomé Ferreras

Juan Pablos

En la Villa de Hornos el día diez y siete de Diciembre  
de mil novecientos veintey tres; constituido  
el Ayuntamiento compuesto de los señores  
Concejales cuyos nombres se expresan al mar  
gen bajo la presidencia del Sr. primer teniente  
de Ayuntamiento de Alcalde don Jeronimo Pablos  
Rodriguez por esta en modo de licencia  
el Sr. Presidente, con objeto de celebrar la  
sesión ordinaria en este día, la que decla  
rada abierta y habiendo mayoría para to.



mas amado, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, dando lectura al acta anterior que fué aprobada.

Se dió lectura á la correspondencia oficial, la cual y Boletines recibidos ultimamente y el Ayuntamiento quedó enterado.

Dada cuenta del manifestado por Francisco Rodríguez Pez en la sesión anterior, como suada particular de la finca la cerca grande, protestando contra el abuso de ciertos caberos que con sus ganados se introducen en expresada finca á pastar, el Ayuntamiento acordó que por la Guardia municipal y rural se vigile y se denuncie dichos abusos.

Tambien se dió cuenta del manifestado por D. Luis Lopez Camiser en la sesión anterior y enterado el Ayuntamiento acordó que respecto á la citada obrera afortunadamente se ha ido conjujada, y en cuanto á lo demas se tendria en cuenta.

El Sr. Presidente expuso, que en la mañana del día de ayer tuvo lugar en esta Casa Comunal la elección por medio de propuestas que los contribuyentes presentaron en favor de la renovación de dicho caley de la Cámara agrícola de la provincia, servicio que le sorprendió por cuanto no habiendole manifestado nada el Alcalde Presidente que está en uso de licencia ni el Secretario que cesó D. Jose Lopez Caballero, ni cuya elección estaba anunciada por edicto, ni se ha dado cuenta de la Circular del Gobierno Civil en esta



101  
en el Boletín Oficial del día treinta de  
Noviembre último, nada sabía de este par-  
ticular, llamándole la atención los primeros  
electores que se presentaron, hasta que he-  
cha la búsqueda de referida Circular, dió  
concierto á la elección mencionada, que  
por esta circunstancia pudo muy bien  
haber incurrido en responsabilidad. El  
Ayuntamiento atendiendo lo expuesto  
por la Presidencia, acordó que de la falta  
mencionada sean responsables los señ. Al-  
calde D. Antonio Borralen y Secretario  
D. José López.

Se dió lectura de una comunicación del Sr.  
Alcalde poniendo en conocimiento del Ayun-  
tamiento que teniendo necesidad de ausen-  
tarse para asuntos urgentes, delegaba en  
el primer teniente por siete días que apa-  
rece aquella fecha el doce del actual y  
solicitaba de la Corporación se le conceda  
licencia por treinta días. El Ayunta-  
miento acordó concederle dicha licen-  
cia á excepción del Concejal D. Juan Cabu-  
llero, que manifestó no estaba conforme.  
Teniendo noticia el Ayuntamiento del  
fallecimiento de la hija del Excmo. Sr. Go-  
bernador Civil de la provincia, acordó  
por unanimidad asociarse al dolor que  
dicho Sr. como padre sufre por la perdi-  
da irreparable de su tan querido, y se  
le haga saber este acuerdo por conducto  
de la Alcaldía.

Se dió lectura y lectura de un Real Decree



to de la Presidencia del Directorio militar inserto en el Boletín Oficial del día catuere de los corrientes, respecto á todas aquellas personas que con anterioridad á dicho decreto aun gan poseyendo posesión por sus causas habientes herencias par ellos, roturados, cerrados, edificados ó reformados, pertenecientes al Estado ó de propio ó comunes de los pueblos, podían legitimar la posesión en la forma y requisitos que en el se establecen. Enterado el Ayuntamiento acordó se haga público para conocimiento del vecindario también acordó el Ayuntamiento, que toda la correspondencia oficial como los periódicos oficiales, sean entregados en la Cartera por el Jefe de dicha Oficina de Correos en esta localidad, al Aguacil Luis Rodríguez Reyes.

El vecino José Perera en maestro albañil presenta las listas de jornales correspondientes á la tercera y cuarta semana del mes de Agosto último, invertidos en las reparaciones de la fuente pública llamada de los Cristianos, y que por haberse agotado la consignación que había en el presupuesto, no se le pudo pagar, y solicita se le abone como también el importe de la subasta de los veinte y cuatro muelles que construyó en el Cementerio municipal. El Ayuntamiento acordó que no existiendo hoy fondos, para ello, se tenga en cuenta.

El también vecino Juan Tallado Rosina



ler, expone que debiendo ser el importe de  
mej exportacion que facilitó en Agosto  
ultimo, se le abone. El Ayuntamiento  
acordó se studia en cuenta  
El vecino Juan de Galan, manifestó que  
habiéndose oido la denuncia que se hace  
de la entrada de ganado en la Cerrata gran-  
de, se practique por peritos el destino de  
que está un poco oscuro. El Ayuntamiento  
acordó que estando en el Gobierno Civil de la  
provincia y en apelacion el expediente de  
destino de dicha finca, pendiente de reso-  
lucion, nada puede determinarse en este caso.  
De todo lo cual el Sr. Alcalde dió por resu-  
mada la sesion levantandose la presente  
acta que leida y enterada, los tres. concurren  
ley la firman de que certifico.

Guillermo Robles y Jose Rodriguez

Francisco Lobato y Francisco Gomez  
Juan Esteban y Pedro Maños  
Pignel Torres y Juan Navarrete  
Pis.







